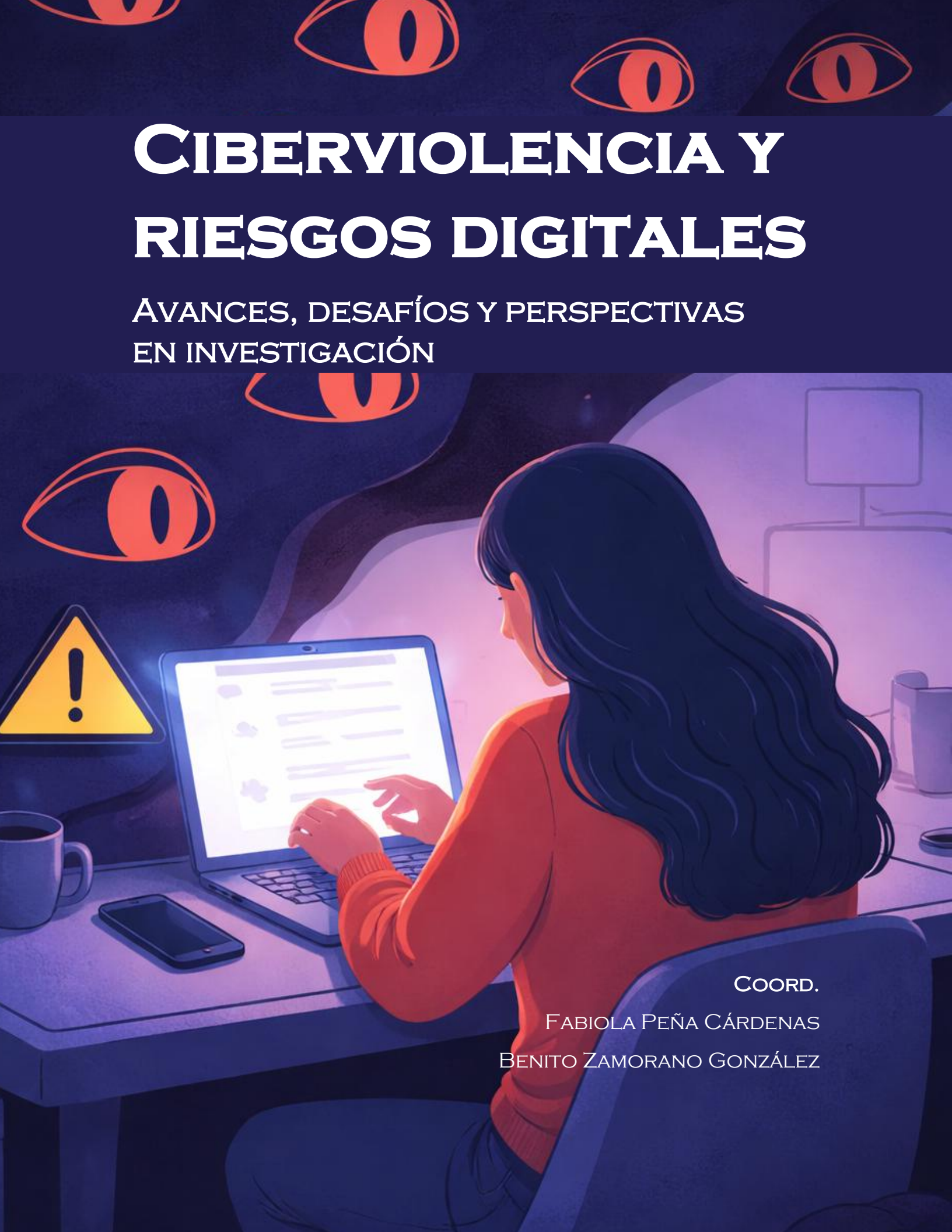
Ciberviolencia y riesgos digitales

Avances, desafíos y perspectivas en investigación



Coord.
Fabiola Peña Cárdenas
Benito Zamorano González

Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación

Coord.

Fabiola Peña Cárdenas

Benito Zamorano González

El presente libro ha sido sometido a un riguroso proceso de revisión (pares externos) mediante el sistema de arbitraje de doble ciego. La publicación cuenta con el aval del Comité Científico de la editorial PLAGCIS y del Sello Editorial Litoral, tras haber superado los protocolos editoriales estandarizados que aseguran el cumplimiento de las normas académicas establecidas para publicaciones de carácter científico.

CIBERVIOLENCIA Y RIESGOS DIGITALES: AVANCES, DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS EN INVESTIGACIÓN

Primera publicación: marzo, 2026

De esta edición:

Fondo Editorial PLAGCIS, adscrito a la Plataforma de Acción, Gestión e investigación Social S.A.S.

Calle 13B 12-74, Sincelejo - Colombia

Tel.: +57 301 498 9039

director@plagcis.org / www.plagcis.org

Corporación de Educación Superior del Litoral – LITORAL

Calle 79 No. 42f – 110, Barranquilla – Colombia

Esta publicación es el resultado de investigación bajo el auspicio de la Plataforma de Acción, Gestión e investigación Social S.A.S – (PLAGCIS) en alianza con la Corporación de Educación Superior del Litoral – LITORAL.

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0.
https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es

ISBN: 978-628-97459-4-8

DOI: 10.69821/PLAGCIS.44

Acceso abierto / Open Access

Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación Peña Cárdenas, Fabiola; Zamorano González, Benito; Porras Caballero, Frida Carmina; Tovar Zúñiga, Diana Karen; Herrera Rodríguez, Jacobo; Camacho Olvera, Nallely Berenice; Flores Vargas, Giselle; Gemignani Alaffita, Luz Angélica; Servín Ruíz, Carla Cristina; Galván Ávila, Susana; Alemán Delgado, Alejandra; Castañeda González, Roberto; Orozco Ramírez, Luz Adriana; Astorga González, María de Jesús; Castillo Serrano, Edgar Leonel; Sánchez Heredia, León Pavel; Parra Sierra, Víctor; López Mendoza, Mayran Anahí; Rodríguez Huerta, Diana Cecilia: Corporación de Educación Superior del Litoral – LITORAL, 2025 & Plataforma de Acción, Gestión e Investigación Social S.A.S – Fondo Editorial PLAGCIS, 2025.

ISBN: 978-628-97459-4-8

206 páginas.

1. Ciberacoso, 2. violencia digital, 3. ciberviolencia, 4. adolescentes, 5. acoso, 6. género

Materia: 370 – Educación

Clasificación Thema: JNV - Equipamiento y tecnología educativas, aprendizaje asistido por ordenador (CAL)

Libro de investigación No. 44

Cita sugerida (APA 7ma): Peña Cárdenas, F., & Zamorano González, B. (Eds.). (2026). *Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación*. Editorial PLAGCIS. https://doi.org/10.69821/PLAGCIS.44

Esta obra se edita bajo una Licencia Creative Commons BY.

Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación

Coord.

Fabiola Peña Cárdenas

Benito Zamorano González

Contenido

Introducción 8
Capítulo 1 - Ciberacoso o ciberbullying en adultos y jóvenes 12
Ciberacoso o ciberbullying en adultos y jóvenes 13
Frida Carmina Porras Caballero[1] 13
Diana Karen Tovar Zúñiga[2] 13
Jacobo Herrera Rodríguez[3] 13
Cyberbullying in adults and young people 14
Capítulo 2 - Ciberbullying y ciberviolencia en menores 39
Ciberbullying y ciberviolencia en menores 40
Nallely Berenice Camacho Olvera[1] 40
Giselle Flores Vargas[2] 40
Luz Angélica Gemignani Alaffita[3] 40
Cyberbullying and cyberviolence in minors 41
Capítulo 3 - Víctimas del ciberbullying 66
Víctimas del ciberbullying 67
Carla Cristina Servín Ruíz 67
Susana Galván Ávila 67
Fabiola Peña Cárdenas 67
Cyberbullying victims 68
Capítulo 4 - Conductas violentas en el panorama digital. ciberagresores 92
Conductas violentas en el panorama digital. ciberagresores 93
Alejandra Alemán Delgado 93
Roberto Castañeda González 93
Luz Adriana Orozco Ramírez 93
Violent behavior in the digital landscape. cyberaggressors 94
Capítulo 5 - Los testigos de las ciberagresiones 118
Los testigos de las ciberagresiones 119
María de Jesús Astorga González 119
Edgar Leonel Castillo Serrano 119
Fabiola Peña Cárdenas 119
Cyberbullying bystenders 120

Capítulo 6 - Ciberviolencia de pareja 150
Ciberviolencia de pareja 151
León Pavel Sánchez Heredia 151
Víctor Parra Sierra 151
Benito Zamorano González 151
Cyber dating violence 152
Capítulo 7 - Sexting y pornovenganza 171
Sexting y pornovenganza 172
Mayran Anahí López Mendoza 172
Diana Cecilia Rodríguez Huerta 172
Benito Zamorano González 172
Sexting and revenge porn 173

Introducción

El surgimiento y evolución de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) ha contribuido a grandes avances en la sociedad y ha generado un cambio en la forma en la que el ser humano interactúa con los demás. Influyendo en el estilo de vida, educación, trabajo y relaciones interpersonales en general, permitiendo desarrollar interacciones e incluso lazos de amistad o afectivos a distancia.

El ciberacoso o ciberbullying está definido como una forma de agresión considerada por la literatura como la intimidación por medio de las tecnologías como lo son el internet, los teléfonos o incluso las redes sociales. Este se puede presentar de diversas maneras ya sea por medio de mensajes insultantes altisonantes o amenazantes, la expansión de rumores que dañen la imagen de una persona, la revelación de información personal que no se desea compartir, la publicación de fotos sin el consentimiento de uno o también por medio de la exclusión de la comunicación en línea.

Este libro "CIBERVIOLENCIAS Y RIESGOS DIGITALES: Avances, Desafíos y Perspectivas en la Investigación", surge como parte de los trabajos en la Maestría en Psicología Clínica y de la Salud de la Unidad Académica de Trabajo Social y Psicología de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y de los lazos de colaboración en la Red de Investigación en Prevención de Conductas de Riesgo (PRECONRI). Surge como una necesidad para cubrir la necesidad de bibliografía en una materia de la Maestría: desarrollada por los docentes y que hace referencia a temas tan emergentes como la violencia que se presenta en espacios digitales.

En la Red se han desarrollado trabajos en diversos temas de los planteados en estos capítulos, por lo que son áreas de dominio de los docentes, adicionalmente se incorpora el trabajo de estudiantes de posgrado en formación a fin de generar conocimiento que sirva a las futuras generaciones de egresados de la maestría, así como recurso humano con conocimiento teórico y práctico en esta área disciplinar.

La violencia en espacios digitales tiene implicaciones y efectos distintos tanto en las víctimas como en los agresores, por lo que su estudio es un fenómeno de gran relevancia a nivel mundial. En el presente libro se abordan distintas aristas del fenómeno, factores de riesgo, implicaciones prácticas y clínicas a través de seis capítulos.

En los primeros dos capítulos se realiza una revisión de los estudios y el conocimiento disponible para dos grupos poblacionales etarios el de adultos y jóvenes y otro referido al de la población adolescente. En el capítulo uno Ciberacoso o Ciberbullying en Adultos y Jóvenes, los autores nos muestran una introducción del fenómeno en estas poblaciones, presentando una breve diferenciación entre el acoso tradicional y ciberacoso, factores de riesgo, datos de

prevalencias a nivel nacional e internacional, así como distintas formas de ciberacoso, algunas de las cuales se desarrollan en los distintos capítulos de este libro. Por último, se informa sobre el ciberacoso en jóvenes y sus impactos. Se concluye con una revisión de los distintos programas e iniciativas que existen para su prevención en el contexto internacional.

En el capítulo dos, Ciberbullying y Ciberviolencia en Menores se realiza una revisión de la violencia en espacios digitales en poblaciones de menores, al inicio de este los autores nos realizan una semblanza de la evolución del fenómeno del bullying, fenómeno que viene estudiándose hace varios años y como este se va entrelazando con el uso de las tecnologías y el ciberbullying. Posteriormente se realiza una revisión de estudios a nivel internacional y nacional, factores de riesgo y consecuencias, así como acciones preventivas en desde el contexto personal, familiar, escolar y la legislación en materia.

En los tres capítulos siguientes se abordan a los actores de las agresiones en espacios virtuales, las víctimas, los agresores y los testigos. El capítulo tres Víctimas de Ciberbullying se centra en los receptores de la violencia, en este capítulo los autores nos muestran una descripción de los distintos medios de victimización, las características que los convierten en víctimas fáciles o factores de riesgo tanto de tipo social como son familiar y contexto académico, como de tipo individual como características psicológicas, género y emociones. Al final del capítulo, los autores nos presentan una reflexión sobre estrategias y propuestas de prevención.

El capítulo 4 titulado Conductas Violentas en el Panorama Digital. Ciberagresores. Se presentan algunas de las características de los Ciberagresores, desde rasgos psicológicos como rasgos de personalidad, así como factores sociales, familiares, que pueden ser de utilidad para quienes realizan trabajo con estos grupos, los autores nos presentan además estrategias de prevención, intervención e intervención tanto desde la psicología como ciencias afines.

Capítulo cinco Los Testigos de las Ciberagresiones, los autores nos presentan una descripción de los testigos en las Ciberagresiones, su función como público y reforzadores involuntarios en ocasiones de las agresiones, difusión de la información, que nos ayuda a comprender el papel crucial que tienen en la comisión y frenado de las conductas hostiles en las redes. Nos presentan posteriormente una clasificación de los tipos de testigos, algunos datos sobre estadísticos a nivel internacional y nacional. Se concluye con una reflexión sobre los factores que influyen para que un testigo intervenga, así como los efectos en ellos al testificar la ciberagresión.

El último capítulo se enfoca en formas distintas de ciberviolencia, relacionados con la pareja sentimental. En el capítulo Ciberviolencia de pareja, los autores nos

presentan una panorámica de introducción al tema, datos sobre estudios relacionados, así como algunas estrategias de prevención.

De esta manera, la presente obra constituye un esfuerzo académico colectivo orientado a comprender las múltiples manifestaciones de la violencia en entornos digitales, así como sus implicaciones psicológicas, sociales y jurídicas. Los capítulos que integran este libro ofrecen una aproximación interdisciplinaria que permite analizar el fenómeno desde diversas perspectivas, aportando elementos teóricos, empíricos y prácticos para su comprensión y prevención. En un contexto donde la interacción social se encuentra cada vez más mediada por tecnologías digitales, el estudio de estas problemáticas resulta fundamental para la formación de profesionales capaces de intervenir de manera ética, crítica e informada. Confiamos en que este libro no solo contribuya al desarrollo del conocimiento en la materia, sino que también motive a estudiantes, investigadores y profesionales a profundizar en el análisis de la ciberviolencia y a generar estrategias que favorezcan la construcción de espacios digitales más seguros, respetuosos y libres de violencia.

Dra Fabiola Peña Cárdenas[1]

Dr. Benito Zamorano González[2]

[1] Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestra en Psicología del Desarrollo y Desempeño Escolar, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Doctora en Aprendizaje y Cognición, Universidad de Sevilla, Profesora-Investigadora, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. fcardenas@docentes.uat.edu.mx.

[2] Licenciado en Seguridad e Higiene Industrial, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestro en Ciencias con especialidad en Salud Ocupacional, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Doctor en Educación, Universidad Virtual Hispánica de México, Profesor-Investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas, correo electrónico: bzamorano@docentes.uat.edu.mx.

Capítulo 1 - Ciberacoso o ciberbullying en adultos y jóvenes

Ciberacoso o ciberbullying en adultos y jóvenes

Frida Carmina Porras Caballero[1]

Diana Karen Tovar Zúñiga[2]

Jacobo Herrera Rodríguez[3]

Recibido: 15 Dic. 2025 | Aceptado: 20 Feb. 2026 | Publicado: 31 Mar. 2026

[1] Licenciatura en Psicología, Universidad de Monterrey, Maestría en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. fporras@uat.edu.mx

[2] Licenciatura en Psicología, Universidad del Valle de México, Campus Ciudad Victoria, Maestra en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. dianaktz12@gmail.com

[3] Licenciado en Psicología, CUG de Aguascalientes, Maestro en Psicología Educativa, Universidad Autónoma España de Durango, Maestro en Criminología, Centro de Estudios Avanzados de las Américas, Doctor en Psicología, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Profesor-Investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas. jacobo.herrera@uat.edu.mx

RESUMEN

El ciberacoso o ciberbullying constituye una forma de violencia ejercida mediante tecnologías de la información y la comunicación, que se manifiesta a través de conductas agresivas, intencionales y reiteradas dirigidas hacia una persona que tiene dificultades para defenderse. Este fenómeno se diferencia del acoso tradicional por su carácter continuo, la posibilidad de difusión masiva, el anonimato del agresor y la ausencia de límites temporales o espaciales, lo que incrementa la vulnerabilidad de las víctimas. Diversos estudios señalan que el ciberacoso puede afectar a personas de cualquier edad, aunque presenta mayor prevalencia en poblaciones jóvenes, especialmente en mujeres. Entre los factores de riesgo asociados se identifican la edad, el género, el uso intensivo de redes

sociales, el miedo al acoso y ciertas condiciones emocionales previas. A nivel nacional e internacional, las estadísticas evidencian la magnitud del problema y su impacto diferenciado según el contexto sociocultural, lo que ha motivado el análisis del fenómeno desde enfoques de género y victimológicos. El ciberacoso adopta distintas modalidades, entre las que se encuentran el sonsacamiento de datos, la difamación en línea, la suplantación de identidad digital, el ciber hostigamiento, la sextorsión y la porno venganza. Estas prácticas generan consecuencias significativas en la salud física, mental y emocional de las víctimas, incluyendo ansiedad, depresión, deterioro de la autoestima, aislamiento social e ideación suicida. Ante este panorama, se subraya la relevancia de desarrollar estrategias de prevención, intervención y psicoeducación, así como de fortalecer la investigación académica y la implementación de programas orientados a la protección de las personas frente a las distintas formas de violencia digital.

Palabras clave: Ciberacoso, violencia digital, victimización, salud mental, redes sociales

Cyberbullying in adults and young people

ABSTRACT

Cyberbullying constitutes a form of violence perpetrated through information and communication technologies, manifested in aggressive, intentional, and repeated behaviors directed at individuals who experience difficulties in defending themselves. This phenomenon differs from traditional forms of bullying due to its continuous nature, its potential for mass dissemination, the anonymity afforded to perpetrators, and the absence of temporal or spatial boundaries, all of which significantly increase victims' vulnerability. Empirical evidence indicates that cyberbullying can affect individuals across all age groups; however, it shows a higher prevalence among younger populations, particularly among women.

Identified risk factors include age, gender, intensive use of social networking platforms, fear of victimization, and certain pre-existing emotional conditions. At both national and international levels, statistical data reveal the magnitude of the problem and its differentiated impact according to sociocultural context, which has prompted analyses incorporating gender-based and victimological perspectives. Cyberbullying encompasses multiple modalities, including data extraction through deception, online defamation, digital identity impersonation, cyber harassment, sextortion, and non-consensual dissemination of intimate content, commonly referred to as revenge pornography. These practices are associated with significant consequences for victims' physical, mental, and emotional health, such as anxiety, depression, diminished self-esteem, social withdrawal, and suicidal ideation. Considering this context, the development of comprehensive prevention, intervention, and psychoeducational strategies is underscored, alongside the need to strengthen academic research and implement programs aimed at protecting individuals from the diverse manifestations of digital violence.

Keywords: Cyberbullying, Digital violence, victimization, mental health, social media

1.1 INTRODUCCIÓN

El surgimiento de la tecnología de la información y de la comunicación (TIC) ha contribuido a grandes avances en la sociedad y ha generado un cambio en la forma en la que nos relacionamos con los demás, permitiendo crear interacciones e incluso lazos de amistad a distancia. Sin embargo, las TIC también han ocasionado riesgos para las personas, en especial para los jóvenes quienes son considerados nativos digitales, ya que la mayor parte de su vida han estado en contacto con la tecnología, especialmente con el uso de los celulares, esto los vuelve susceptibles a que puedan cometer actos relacionados con el ciberacoso o ser víctimas de este (Morales y Serrano, 2014).

El ciberacoso está definido en la literatura especializada como una forma de agresión considerada como la intimidación por medio de las tecnologías como lo son el internet, los teléfonos o incluso las redes sociales. Este se puede presentar de diversas maneras ya sea por medio de mensajes insultantes altisonantes o amenazantes, la expansión de rumores que dañen la imagen de una persona, la revelación de información personal que no se desea compartir, la publicación de fotos sin el consentimiento de uno o también por medio de la exclusión de la comunicación en línea (Cowie, 2013).

Así mismo, Smith et al., (2008) lo definen como un acto agresivo e intencional, llevado a cabo por un grupo o un individuo, utilizando formas electrónicas de contacto repetidamente a lo largo del tiempo, contra una víctima que no puede defenderse fácilmente por la distancia que la tecnología implica.

Es común que este tipo de actos esté más presente en las redes sociales, tales como *instagram, facebook, twitter, whatsapp*, etc., llegando a escalar hacía prácticas como el ciber acoso sexual, sin que sean patentes mecanismos de prevención y atención dirigidos al control de esta problemática (Evangelista y Mena Farrera, 2017).

En cuanto a las características del ciberacoso podemos identificar: la frecuencia, la cual puede ocurrir en un tiempo menor que otras intimidaciones, sin embargo,

se estima que puede afectar entre un 10% y 20% de los sujetos de diferentes grupos. Otra de las características son los grupos etarios, la asociación entre edad y posibilidad de ser víctima no es clara, pero es un problema que pueden experimentar las personas de cualquier edad en cualquier momento de su vida. Por otra parte, el género indica una tasa más alta entre los hombres para realizarlos, sin embargo, las mujeres tienen mayores posibilidades de ser involucradas o víctimas. Por último, los factores psicosociales, los cuales dependen de la frecuencia, duración y gravedad de los ataques, así como de la identidad de la víctima (Montilla et al., 2018).

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) destaca que el ciberacoso se ha convertido en una problemática a nivel global, ya que no se limita a ciertos países desarrollados, tal es el caso en África Subsahariana, donde un 34% de los encuestados mencionó haber sido víctima de este problema. El internet cada vez se ha vuelto más esencial en la vida de los jóvenes independientemente del nivel de ingresos que perciben, por lo que cualquiera de ellos podría ejercer como victimario o ser víctima del ciberacoso.

Parte de la importancia de este fenómeno social radica en las consecuencias del acoso para la salud emocional de los jóvenes, debido a que las víctimas de este experimentan una falta de aceptación entre sus iguales, que genera una soledad o incluso el aislamiento social, lo cual podría derivar a una reducción de su autoestima o incluso a la depresión. Así mismo, pueden llegar a correr riesgos como conductas desadaptativas, antisociales, desarrollar dependencia al alcohol y drogas, entre otras (Perren et al., 2010).

Debido a lo mencionado anteriormente y al gran impacto que tiene el ciberacoso en las personas, el ciberacoso es un tema de alta relevancia para ser investigado, con la finalidad de prevenir los actos de ciberacoso y tratar de disminuir las afectaciones de las víctimas. Por otra parte, poder entender a los agresores y brindarles el seguimiento que necesitan para disminuir o erradicar conductas de hiperactividad o comportamientos antisociales.

El estado de la cuestión permite ver que algunos países han puesto un nivel de atención importante sobre este tema, ya que incluso se han desarrollado trabajos que exploraron las características y consecuencias del ciberacoso (Finkelhor, Mitchell & Wolak, 2000), y los procesos de investigación incluso han tenido seguimiento con proyectos longitudinales e.g. (Wolak et al., 2006).

Es pertinente referir que, en México, en el fuero federal, esto es, en el Código Penal Federal se han tipificado conductas que constituyen delitos informáticos. Lo mismo sucede en el fuero común, algunos códigos de las entidades federativas tipifican ciertos delitos informáticos. Lo cierto es que se requiere de una homologación en la legislación mexicana tratándose de delitos informáticos, ya que, no todos los delitos informáticos están previstos en el Código Penal Federal ni en los códigos penales de las entidades.

Actualmente algunos delitos de corte informático o cibernético tipificados en el Código Penal Federal vigente al año 2024 y en los códigos penales de las entidades federativas, son los siguientes:

- Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática
- Acoso sexual
- Alteración o manipulación de medios de identificación electrónica
- Delitos contra la indemnidad de privacidad de la información sexual
- Delitos en materia de derechos de autor
- Engaño telefónico
- Falsificación de títulos
- Pornografía
- Suplantación de Identidad
- Delito equiparado al robo

En el presente capítulo se abordó la diferencia entre el acoso tradicional y el acontecido a través de medios digitales, conocido como ciberacoso, los factores de riesgo que propician que se realice dicho acto, las estadísticas de este fenómeno tanto a nivel nacional como internacional, así como una descripción general de los cinco tipos de ciberacoso identificados. Así mismo, se mencionó la perspectiva que tienen los jóvenes acerca del tema y el impacto a nivel psicológico y conductual producido por el ciberacoso. Por último, se mencionan algunos de los programas y propuestas identificados a nivel mundial para abordar el tema del ciberacoso en distintas poblaciones.

1.2 DESARROLLO

1.2.1 Diferencias Entre el Acoso Tradicional y el Ciberacoso

La primera diferencia es el lugar o medio donde se comete este acto, en el acoso no digital la víctima puede sentirse segura al llegar a su hogar y dejar ser agredidas. Sin embargo, en el ciberbullying no es así, ya que una de las características de este, es que se ejerce a través del uso de tecnologías y plataformas de comunicación con la facilidad de difundir información falsa de forma masiva con tan solo un click, por lo que no es necesario estar cara a cara con la víctima para poder llevar a cabo las agresiones (Lucas et.al., 2016).

Las victimizaciones en línea fueron encontradas con una frecuente connotación sexual en una investigación realizada en los 80´s, donde los participantes de investigación fueron personas jóvenes en etapas equivalentes a la secundaria, bachillerato y primeros años universitarios (Finkelhor et al., 2000).

Llama la atención que se ha descubierto que los adolescentes que padecen de obesidad y sobrepeso son más frecuentemente víctimas de acoso, ello tanto en la modalidad tradicional como en la cibernética, produciendo en muchos casos estrés disfuncional e inclusive generando rasgos presuicidas (Desmet et al., 2014). En coincidencia con lo anterior se ha comunicado que la gama de psicopatologías que se producen consecuentes al ciberacoso incluye estrés emocional, trastornos

de ansiedad, consumo de sustancias psicoactivas y aparición de rasgos y tendencias suicidas (Torres et al., 2018).

Por otra parte, la incapacidad de la víctima para lograr escapar de la situación es diferente entre el acoso tradicional y el ciberacoso, ya que en el acoso tradicional se limita a la escuela o a las zonas próximas, limitando el tiempo de exposición. Sin embargo, en el ciberacoso no existen límites de tiempo, por lo tanto, las agresiones pueden llegar a la víctima las 24 horas del día los 7 días de la semana a través de publicaciones, mensajes, información falsa y otros actos empleando la tecnología. El anonimato es otra de las diferencias entre ambos, ya que en el acoso tradicional comúnmente el agresor tiene un contacto directo con su víctima. En cambio, en el ciberacoso, el agresor puede pasar desapercibido a través de un perfil o identidad falsa, logrando cierta invisibilidad y permitiéndole actuar deliberadamente (Lucas et.al., 2016).

1.2.2 Factores de Riesgo Asociados al Ciberacoso

Para poder plantear una explicación sobre el ciberacoso, se toma en cuenta el trabajo realizado por Begin (2018) que lleva por título: ‘‘El ciberacoso. Una revisión de investigaciones internacionales sobre representaciones, prevalencias, efectos y explicaciones del fenómeno’’ en el cual aborda los principales factores sociodemográficos que explican la participación de los jóvenes en el ciberacoso, ya sea como agresores y/o como víctimas.

El primer factor hace referencia a la edad y nivel escolar. A finales de la adolescencia, es decir; de los 16 a 17 años, la proporción de los jóvenes involucrados como agresores y/o víctimas, sería más alta. Cook et. al (2010) explican que esto se debe a que las interacciones sociales son más numerosas a medida que los adolescentes crecen, por lo tanto, los conflictos aumentan.

En cuanto al género, Begin (2018) menciona lo siguiente: ‘‘El género representa otro de los factores sociodemográficos que guarda relación con el riesgo de estar involucrado en distintas situaciones de ciberacoso (p.69). De acuerdo con distintos estudios, se encuentra una distinción entre los actos más típicamente femeninos y

masculinos''. En relación con el género también, el estudio de Del Río Pérez et al. (2010) llevado a cabo en América Latina, encontró que los niños poseen un 22.4% a cometer más actos cibernéticos a comparación de las niñas, quienes cuentan con un 13.4%.

El estatus socioeconómico de las familias de los jóvenes afectaría su acceso a la tecnología, sin embargo, no influiría en la frecuencia de estos actos. Por lo tanto, el nivel socioeconómico, no afectaría en el hecho de ser víctimas o agresores de ciberacoso (Menay López y De la Fuente, 2014).

Por otra parte, García-Maldonado et al. (2012) en su estudio realizado en una escuela secundaria localizada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, México. con una muestra de 603 estudiantes de 11-15 años, obtuvieron como resultados que factores como el miedo al acoso, problemas emocionales, sentirse inseguro en la escuela y pasar mucho tiempo en las redes sociales, conforman factores de riesgo para ser víctima de ciberacoso. Mientras tanto, el factor más representativo para ser ciber-agresor está conformado por el uso de la computadora a escondidas de sus padres.

1.2.3 Prevalencia del ciberacoso

a) Nacional

Los espacios digitales pueden ser de gran utilidad para las personas, sin embargo, el ciberacoso puede volverlo negativo ya que se generan espacios con comportamientos agresivos. En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 17.7 millones de personas de 12 años y más que utilizaron internet en 2019, fueron víctimas de ciberacoso, de las cuales, 53.1% fueron mujeres y 46.9% hombres. Así mismo, los datos muestran que el ciberacoso afecta más a las personas jóvenes y especialmente a las mujeres, lo que hace evidente analizar el fenómeno desde una perspectiva de género.

En la violencia digital contra mujeres se observa en el grupo de 12 a 19 años y particularmente en el grupo de 20 a 29 años son los más afectados. Este tipo de

violencia se manifiesta de formas diversas a menudo configurando algunos de los tipos delictivos referidos previamente en este documento (INEGI, 2019).

Para el caso México, en el 2016 se informó que el 46.9% de los hogares cuentan con conexión a internet, es decir muy cerca de la mitad de los hogares, lo cual, si es añadido a la conectividad en centros de trabajo, escolares y lugares públicos, implica que una franja importante de la población tiene acceso a esta tecnología de la información (INEGI, 2016).

En cuanto a los estados de la República Mexicana, para las mujeres se identifica que Tabasco es la entidad en donde se declara la prevalencia más alta de ciberacoso con un 30.6%, seguida de Morelos y Colima con un 28.4% y 28.3%, respectivamente. Por otra parte, las entidades con menor prevalencia de ciberacoso para mujeres fueron la Ciudad de México, Puebla y Nuevo León con 16.3%, 18.9% y 19.2%, respectivamente. Para los hombres, se identifica que Zacatecas es la entidad en donde se declara la prevalencia más alta de ciberacoso con un 26.5%, seguida de Colima y Quintana Roo con un 26.4% y 25.1%, respectivamente. Por otra parte, las entidades con menor prevalencia de ciberacoso para hombres fueron Tamaulipas, Chihuahua y Coahuila con 15%, 15.6% y 15.7%, respectivamente (INEGI, 2019).

b) Internacional

De acuerdo con el Institut de Publique Sondage d'Opinion Secteu (IPSOS, 2011) una gran mayoría (77%) de los ciudadanos del mundo dice que "el acoso cibernético es un tipo de acoso fundamentalmente diferente que necesita una atención especial por parte de los padres y las escuelas, además de los esfuerzos existentes para abordar el acoso en general". Por otro lado, una minoría (23%) dice que "el acoso cibernético es el mismo comportamiento que se observa en otras formas de acoso, solo a través de diferentes tecnologías, por lo que debe abordarse mediante las medidas anti-acoso existentes entre los padres y las escuelas".

La empresa de consultoría multinacional IPSOS (2011) realizó una encuesta a un total de 18.687 ciudadanos en 24 países a través de la metodología de encuestas

en línea. Los resultados mostraron que uno de cada diez padres en línea (12%) en todo el mundo dice que su hijo ha experimentado acoso cibernético, mientras que uno de cada cuatro (26%) dice que conoce un niño en su comunidad que ha experimentado lo mismo. De ellos, la mayoría (60%) dice que los niños experimentaron el comportamiento de acoso en sitios de redes sociales como Facebook.

Así mismo, acorde con la data internacional, los padres con mayor probabilidad de tener hijos en cuyos hogares se sufra acoso cibernético son de India (32% total de "sí"), Brasil (20%), Arabia Saudita (18%), Canadá (18%) y los Estados Unidos de Norteamérica (15%). Los padres en la India también informan la mayor intensidad del acoso cibernético: el 13% dice que un niño en su hogar experimenta el acoso cibernético de forma “regular”, seguido del 10% en Brasil, el 5% en los Estados Unidos y el 5% en Argentina. Los menos propensos a decir que sus hijos experimentan ciberacoso en algún grado son de Italia (3%), Rusia (5%), Francia (5%), Turquía (5%) y España (5%).

1.2.4 Tipos de Ciberacoso

Es posible encontrar distintos tipos de ciberacoso más comunes en jóvenes adultos, como lo son: Sonsacamiento de datos (revelar información privada de la víctima), Difamación Online, Suplantación de la Identidad Digital, Ciber hostigamiento, Sexo-extorsión, Porno venganza. Cada uno de ellos puede variar y combinarse en un mismo caso.

a) Sonsacamiento de datos

También llamado Outing, se refiere a obtener información, imágenes o vídeos proporcionados voluntariamente por la víctima a partir de la generación de intimidad con la intención de dañar o difamarla. El agresor busca conseguir la identificación y la confianza de la víctima, a través de estrategias como: alagar, seducir o confesar aspectos íntimos, ya sean reales o inventados (Marín-Cortés y Linne, 2020).

b) Difamación Online

Este tipo de ciberacoso consiste en la difusión de rumores, calumnias, historias o datos sensibles de la víctima con el propósito de humillar, dañar su imagen o prestigio. Esta información suele difundirse a través de textos, imágenes o vídeos (Marín-Cortés y Linne, 2020).

c) Suplantación de Identidad Digital

La Suplantación de Identidad Digital (Online Impersonation) se refiere a la creación de un perfil falso similar al de la víctima con el fin de asustarla, atormentarla o dañar su imagen. La información obtenida puede ser utilizada para amenazar o chantajear buscando el agresor beneficios materiales, personales o financieros (Marín y Linne, 2020).

d) Ciber-hostigamiento.

El ciber-hostigamiento, también conocido como Cyber harassment, es una de las formas más comunes de ciberacoso, el cual consiste en ponerse en contacto de forma reiterada con la víctima por algún medio digital como las redes sociales, mensajes, etc. Este tipo de ciberacoso implica amenazas, insultos, propuestas sexuales y el envío o demanda de mensajes o imágenes (Begotti y Acquadro Maran, 2019).

e) Sextorsión

El quinto tipo de ciberacoso es la sextorsión (Patchin y Sameer, 2018; O'Malley y Holt, 2020). En esta modalidad se contacta a la víctima y se la amenaza con que, si no envía imágenes eróticas o dinero, se difundirá material íntimo suyo. El riesgo de sextorsión se incrementa con la popularización del sexting y el sexcasting entre parejas, amantes o desconocidos.

f) Pornovenganza

Consiste en la publicación y difusión en un sitio web, red social o mensajería instantánea de imágenes o videos en los que se distingue a la víctima en poses eróticas o manteniendo relaciones sexuales. Al igual que en el tipo anterior, en muchos casos este material fue obtenido a través del sexting, el sexcasting o el hackeo de cuentas. Pero difiere que en la pornovenganza la motivación no recae en el chantaje sino en el daño psicosocial de la víctima, quien suele ser una expareja sentimental (Marín-Cortés y Linne, 2020).

Para el caso mexicano es importante señalar que este tipo de ciber-agresión detonó las iniciativas que cristalizaron la Ley Olimpia en México, la cual es consistente en un conjunto de reformas legislativas que buscan identificar y sancionar la violencia digital, principalmente la denominada pornovenganza. Esta ley fue impulsada por la activista Olimpia Coral Melo después de que ella misma fuera víctima de la difusión de un video íntimo sin su consentimiento (López Téllez et al., 2022).

1.2.5 Perspectiva del ciberacoso en los jóvenes

En este apartado se menciona las distintas investigaciones que han logrado recopilar algunos conceptos sobre la comprensión que los jóvenes tienen del ciberacoso. De acuerdo con Begín (2018) ha existido curiosidad e interés por parte de diversos investigadores por conocer cómo es que los jóvenes perciben el ciberacoso como objeto de conocimiento.

Entre los diferentes trabajos, resalta la encuesta realizada realizado por Menesini et al., (2012), la cual se llevó a cabo en 6 países de Europa continental y septentrional, en adolescentes de 11 a 17 años. Los resultados muestran dos aspectos importantes, el primero de ellos plantea un problema moral real mayor, ya que la víctima puede encontrarse imposibilitada para defenderse a sí misma. El segundo aspecto es la intencionalidad, el cual lo perciben como algo importante, mencionando que los insultos o los comentarios negativos que parecen

inaceptables para un adulto pueden en realidad ser una broma para los adolescentes si no hay una intención real de dañar a otros.

El estudio realizado por Sticca y Perren (2013) examinó la importancia del contexto, el nivel de publicidad y el anonimato del ciberacoso en 838 adolescentes suizos, los resultados muestran que las situaciones de ciberacoso público son percibidas por los jóvenes como peores que aquellas que se llevan a cabo en privado, así mismo, el ciberacoso anónimo es percibido de peor manera que aquel que no lo es, ya que no se logra identificar la identidad de la persona que lo ejerce. Por lo tanto, el ciberacoso es concebido por los jóvenes como algo invasivo por su capacidad para estar presente en cualquier espacio de internet.

Por otra parte, la investigación sobre la representación social en adolescentes de Quebec de 12 y 18 años realizada por Begín (2018) muestra que lo más atemorizante para ellos, es participar en un vídeo explícito y que puedan verse comprometidos con el contenido de este, este temor aumenta si el contenido llega a volverse viral. La perspectiva de los jóvenes ante la situación del ciberacoso muestra que el principal temor es ser expuestos públicamente, así como no conocer la identidad de la persona que ejerce estos actos. Sin embargo, el daño que puede generar el ser víctima de este fenómeno va más allá de solo ser exhibidos.

1.2.6 Impacto del ciberacoso en los jóvenes

De acuerdo con UNICEF (2019) ‘‘El ciberacoso puede causar un daño profundo, ya que tiene las posibilidades de llegar rápidamente a un público amplio, y puede permanecer accesible en línea indefinidamente, persiguiendo virtualmente a sus víctimas en línea para el resto de sus vidas’’.

Las afectaciones que genera el ciberacoso no solo se ven reflejadas en la reputación y moral de la víctima, estas llegan más allá de lo que se ve a simple vista, ya que involucran aspectos como la salud física, mental y emocional. En cuanto a la salud física, la persona manifiesta cansancio, insomnio, dolores de estómago y de cabeza. La salud mental se ve afectada por preocupaciones y

rumiaciones de pensamientos relacionados con la situación de ciberacoso. Por último, la salud emocional corre el riesgo de deteriorarse a causa de sentimientos como frustración, tristeza, ánimo deprimido, irritabilidad, vergüenza, entre otros.

Como muestra del daño que puede ocasionar el ciberbullying, se mencionan los resultados obtenidos en el estudio de Cerón et al. (2017) el cual tuvo como objetivo identificar la prevalencia del Ciberbullying (CB) en población adolescente mexicana; además de establecer la tipología de CB con ansiedad y depresión; e identificar diferencias entre ansiedad y depresión por tipología de CB y edad. Dicho estudio se llevó a cabo en 1,491 adolescentes de la ciudad de México, dentro de los resultados se encontró que los síntomas depresivos y de ansiedad, se encuentran relacionados con el CB, ya que se muestra una relación positiva y estadísticamente significativa en ambas variables, en los roles de víctima, agresor y víctima-agresor.

Del mismo modo, Begin (2018) menciona las investigaciones que identifican los efectos experimentados por las víctimas del ciberacoso, tales como ansiedad social, problemas emocionales graves, la presencia de una disminución del rendimiento escolar, una disminución del nivel de autoestima, así como signos de depresión grave o incluso ideación suicida. Si bien, estos estudios son de tipo correlacional y no causal, se puede considerar que los jóvenes que ya se encuentran en una situación de angustia psicológica a diario, tienen más probabilidades de sufrir estos efectos.

Por otra parte, las mujeres son más propensas a sufrir afectaciones a causa del ciberacoso, tal es el caso de las niñas, quienes se ven afectadas en cuestiones de autoestima, depresión e ideas suicidas, después de experimentar el acoso. Igualmente, las jóvenes se ven afectadas en el área académica, en el área familiar y son propensas a consumir drogas y alcohol (Begin, 2018).

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que, de acuerdo con Ybarra et al., (2007) ‘‘Cuanto más cerca está la víctima del perpetrador, mayor es la sensación de angustia’’. Por lo tanto, los jóvenes se ven mayormente afectados cuando su

agresor es alguien cercano a él o con el cual mantiene un vínculo, a diferencia de que sea alguien de una banda rival.

Fullchange y Furlong (2016) refieren que las consecuencias tienden a variar según la gravedad del caso, así como de acuerdo con la victimización y la contención que experimenta la persona acosada. Resultando clave el apoyo social, en especial el de la familia, escuela y profesionales de la salud para minimizar las consecuencias negativas y el riesgo de sufrir depresión e ideas suicidas (Marín-Cortés y Linne,2020).

1.2.7 Programas e iniciativas que abordan el ciberacoso

La prevención es fundamental para poder mitigar el problema del acoso, es así como distintos países han puesto en marcha programas (ver tabla 1), cuyas iniciativas tienen como objetivo la prevención e intervención del ciberacoso.

Tabla 1. *Programas e iniciativas internacionales para prevenir el ciberacoso*

Programa	Objetivo
CYBER-PROGRAM 2.0.	Programa de intervención para prevenir y reducir el ciberbullying. Identificar y conceptualizar el *bullying* y el ciberbullying, así como los roles implicados en este fenómeno. Analizar las consecuencias del *bullying* y ciberbullying en víctimas, agresores y observadores, potenciando la capacidad crítica y de denuncia ante el conocimiento de este tipo de actuaciones. Desarrollar estrategias de afrontamiento para prevenir y/o intervenir en conductas de *bullying* y *ciberbullying*. Promover objetivos transversales como aumentar la empatía, la capacidad de cooperación, la expresión de emociones, etc.
MARC, Estados Unidos	MARC define una doble misión: primero, ejecutar programas gratuitos o de bajo costo, de alta calidad y basados en investigaciones para establecimientos con estudiantes desde kínder a educación media; y, segundo, ejecuta un entrenamiento supervisado de estudiantes de universidades con interés en seguir carreras en consejería, psicología y educación, permitiéndoles generar experiencia y preparación en sus futuras carreras en temas relacionados a ciberacoso o de *bullying* en general.

StopBullying, Estados Unidos	Actualmente, es una iniciativa interinstitucional que pone a disposición del público, por medio de su sitio web, información respecto al *bullying* y ciberacoso, la cual es creada por instituciones de educación, justicia y salud, entre las que se cuenta el Departamento de Educación, el Departamento Justicia y el Departamento de Salud y Servicios Humanos, por medio de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, la Administración de Recursos y Servicios de Salud y la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Drogas.
ViSC-Austria	Definir y reconocer el problema en términos de comprender la violencia, la agresión y el acoso escolar mediante una discusión dirigida por la persona entrenadora de ViSC, para introducir la perspectiva científica por medio de la definición general de violencia dada por la Organización Mundial de la Salud. El objetivo es discutir cómo detectar la intimidación y cómo diferenciarla de la agresión reactiva, el rechazo, la timidez o la soledad voluntaria.
The Media Heroes program, Alemania	"*Media Heroes*" tenía como objetivo promover la alfabetización mediática y prevenir el acoso cibernético. Fue uno de los primeros programas dirigido al ciberacoso, basado en la teoría y evaluado empíricamente. El programa en Alemania estaba disponible en dos versiones: un plan de estudios que se implementaba durante 10 semanas con 90 minutos por semana, y un proyecto de un día que constaba de cuatro sesiones de 90 minutos.

1.2.8 Perspectiva Victimológica del Ciberacoso

La victimología hoy en día es considerada una ciencia autónoma, evolucionando de su primera generación en la que era una ramificación de la criminología; entre sus encomiendas tiene estudiar, medir y tratar, tanto clínica como epidemiológicamente a las personas afectadas por delitos u otras circunstancias consideradas traumáticas (Assis y Benítez, 2020).

En los delitos digitales, desde la victimología se ha desarrollado una rama de especialización conocida como cibervictimología, que se centra en el estudio del impacto de los delitos cibernéticos en las víctimas y en cómo estas personas pueden ser pertinentemente apoyadas y protegidas (Red Iberoamericana de Protección de Datos, 2021).

Resulta llamativo como con el avance del tiempo las personas se exponen más al uso de redes sociales, lo cual se ha identificado investigativamente como un escenario de riesgo, pues una buena cantidad de acosos y fenómenos *de ciber bullying* se dan a través de ese canal, con lo que solamente con el uso de redes se activa una condición de riesgo que se aumenta con ciertos comportamientos auto vulnerantes (Del Río-Pérez et al., 2010).

En algunos contextos las cibervictimología ha focalizado a través de trabajos investigativos a fenómenos muy específicos, por ejemplo, en una investigación se abordó el daño moral a través de medios cibernéticos encontrando que el incremento del riesgo y la complejidad de la elaboración del delito se relacionan con una mejor protección para las potenciales víctimas (De la Cuesta Arizmendi y Pérez Machio, 2010). Así mismo, otro trabajo logró encontrar un vínculo entre el no tener empleo y ser más susceptible de sufrir un fraude informático (Jalloul Ezzoubair et al., 2018).

Igualmente, en el sentido victimológico y clínico, Cerón et al., (2017) describen como el ciberbullying entre adolescentes es un problema que puede considerarse de índole clínica, toda vez que compromete la calidad de vida y la tranquilidad emocional de los implicados en el problema.

1.3 CONCLUSIONES

La generación actual de jóvenes y adultos se enfrenta a una situación tecnológica potencialmente peligrosa, ya que conforme evoluciona la tecnología y surge la creación de nuevas plataformas digitales, aumenta el riesgo de ser víctima de distintos actos que violen su privacidad e integridad. Claro ejemplo de esto es el ciberacoso, el cual conlleva una serie de agresiones por medio del uso de la tecnología en contra de otra persona, donde la víctima puede ser un desconocido o alguien cercano para el agresor.

Las estadísticas (INEGI, 2019) muestran que en México las mujeres, específicamente aquellas que se encuentran en un rango de edad de 20 a 29 años,

son quienes más sufren este fenómeno. Los datos a nivel internacional también muestran una mayor prevalencia en esta población, de modo que se propone indagar más sobre los factores que propician a que las mujeres sufran mayormente el ciberacoso y así poder crear medidas de prevención.

El ciberacoso conlleva consecuencias graves como problemas de ansiedad, depresión, estrés, entre otras psicopatologías y en casos más graves el suicidio (Desmet et al., 2014; Torres et al., 2018). Por consiguiente, es necesario abordar esta problemática social que cada vez aqueja más a la población, especialmente a los adolescentes y jóvenes-adultos, quienes son los usuarios más representativos de las redes sociales y de las plataformas digitales.

Por lo tanto, se propone la creación de programas de prevención y psicoeducación enfocados en dicha población. Estos programas se pueden aplicar en las escuelas como una materia extracurricular sobre tecnología, brindando espacios de debate sobre temas como las redes sociales, el uso excesivo del celular, las consecuencias de compartir la información privada en plataformas, las implicaciones legales que conlleva el ser un ciber agresor, así como la creación de talleres que tengan como objetivo enseñarle a los alumnos el uso correcto de las redes sociales, cómo mantener en privado información personal y qué hacer en un posible caso de ciberacoso.

Sobre la misma línea, algunas medidas básicas a tomar en cuenta para prevenir el ciberacoso es el limitarse a dar información privada a personas en internet, no aceptar solicitudes o contactos de personas desconocidas, así como bloquear a aquellas que compartan información o publicaciones que no sean de interés personal o que tengan contenido sensible o inapropiado. Tener precaución con los mensajes y fotografías que se suban a las redes, ya que esta información puede llegar a ser manipulada por cualquiera que encuentre un perfil público.

En caso de recibir mensajes insultantes o con contenido molesto, lo mejor es cortar toda comunicación e informar a una autoridad o persona que esté preparada ya

sea por su edad o profesión para que pueda servir como apoyo y saber qué medidas tomar.

La revisión documental aquí expuesta permite proponer que es necesario un mayor desarrollo de estudios investigativos y académicos sobre ciber-violencias, que además incluyan perspectiva de género y victimológica. Así mismo, se contempla que se establezcan bases temáticas y técnicas desde obras como la que da espacio a este escrito para la realización de manuales de prevención e intervención en materia de ciberviolencias y ciberdelitos.

1.4 REFERENCIAS

Assis, C. M. y Benítez, T. M. (2020). *La víctima en el sistema penal. XII* Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. https://www.aacademica.org/000-007/860.pdf

Bégin, M. (2018). El Ciberacoso. Una revisión de investigaciones internacionales sobre representaciones, prevalencias, efectos y explicaciones del fenómeno. Representaciones. *Periodismo, Comunicación y Sociedad,* 10, 52-78. https://doi.org/10.35588/a71vky06

Begotti, T., & Acquadro Maran, D. (2019). Characteristics of cyberstalking behavior, consequences, and coping strategies: A cross-sectional study in a sample of Italian university students. *Future Internet, 11*(5), 120. https://doi.org/10.3390/fi11050120

Cerón, V.M.C., George, F.I.V. & Guadix, M.G. (2017). Cyberbullying: A mental health problem among mexican adolescent. *Vertientes Revista Especializada en Ciencias de la Salud, 19*(1), 5-12. https://www.revistas.unam.mx/index.php/vertientes/article/view/58571

Código Penal Federal, [C.P.F.], Reformado, Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto de 1931, (México). Texto Vigente Última reforma publicada DOF 17-01-2024 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm

Cook, C. R., Williams, K. R., Guerra, N. G., Kim, T. E., & Sadek, S. (2010). Predictors of bullying and victimization in childhood and adolescence: A meta-analytic investigation. *School psychology quarterly, 25*(2), 65. https://doi.org/10.1037/a0020149.supp

Cowie, H. (2013). El impacto emocional y las consecuencias del ciberacoso. *Revista digital de la Asociación CONVIVES,* 3, 16-24. https://convivesenlaescuela.blogspot.com/2015/02/resumen-despues-de-analizar-el-contexto.html

De la Cuesta Arizmendi, J. L. y Pérez Machio, A. I. (2010). Ciberdelincuentes y cibervíctimas. En: de la Mata Barranco, N. J. y de la Cuesta Arzamendi, J. L. (Coords.) *Derecho Penal Informático* (pp. 99-120). Cizur Menor Navarra: Civitas-Thomson Reuters.

Del Río-Pérez, J., Sádaba-Chalezquer, C., & Bringué, X. (2010). Menores y redes sociales: de la amistad al cyberbullying. *Revista de Estudios de Juventud,* 88, 115-129. https://www.injuve.es/sites/default/files/RJ88-09.pdf

Desmet, A., Deforche, B., Hublet, A., Tanghe, A., Stremersch, E., y De Bourdeaudhuij, I. (2014). Traditional and cyberbullying victimization as correlates of psychosocial distress and barriers to a healthy lifestyle among severely obese adolescents--a matched case-control study on prevalence and results from a cross-sectional study. *BMC public health, 14*(1), 224. https://doi.org/10.1186/1471-2458-14-224

Evangelista, A.A. y Mena Farrera, R.A. (2017). Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS) en redes sociodigitales. *Revista Digital Universitaria, 18*(1) 2-12. https://www.revista.unam.mx/vol.18/num1/art05/art05.pdf

Finkelhor, D., Mitchell, K.J. y Wolak, J. (2000). Online victimization: a report on the nation´s youth. National Center for Missing and Exploited Children. https://scholars.unh.edu/ccrc/34/

Fullchange, A, & Furlong, M. (2016). An exploration of effects of bullying victimization from a complete mental health perspective. *Sage Open 6*(1) https://doi.org/10.1177/2158244015623593

García-Maldonado, G., Martínez-Salazar, G. J., Saldívar-González, A. H., Sánchez-Nuncio, R., Martínez-Perales, G.M. y del Carmen Barrientos-Gómez, M. (2012). Factores de riesgo y consecuencias del cyberbullying en un grupo de adolescentes. Asociación con bullying tradicional. *Boletín médico del hospital infantil de México, 69*(6), 463-474. https://www.scielo.org.mx/pdf/bmim/v69n6/v69n6a7.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de Información en los Hogares (2015). Aguascalientes, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2016.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2019). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA). INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020, marzo). Módulo sobre Ciberacoso. Comunicado. Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2020.

Jalloul Ezzoubair, S.B., Bolaños Grijalva, J.C., Chávez Collazos, K. y Gómez Latorre, A. (2018). La victimización por cibercriminalidad en el ámbito patrimonial: revisión teórica y propuesta de investigación. En Clemente Díaz, M. y Moreno Carrillo, J.M. (Coords.) *Inseguridades y desigualdades en sociedades complejas (pp. 600-612)*. Uno editorial. https://acmspublicaciones.revistabarataria.es/wp-content/uploads/2020/11/44.victimizacion.inseguridades.2019.pdf

López Téllez, D., Fernández- Cuevas, M. P., & Callejas-Téllez, A. (2022). La ley Olimpia: Un punto de inflexión en la regulación normativa penal de la

violencia digital y mediática en México. *DIVULGARE Boletín Científico De la Escuela Superior de Actopan, 9*(18), 28-38. https://doi.org/10.29057/esa.v9i18.9140

Lucas, B., Pérez, A., y Giménez, M. (2016). La evaluación del cyberbullying: situación actual y retos futuros. *Papeles del psicólogo, 37*(1), 27-35. https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2659.pdf

Marín-Cortés, A. & Linne, J. (2020). Una revisión sobre emociones asociadas al ciberacoso en jóvenes adultos. *Psicoperspectivas, 19*(3), 169-185. 1-16. https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivasvol19-issue3-fulltext-1824

Menay-López, L. y De la Fuente-Mella, H. (2014). Plataformas comunicacionales del ciberbullying: una aplicación empírica en dos colegios de la quinta región, Chile. *Estudios pedagógicos (Valdivia), 40*(2), 117-133. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052014000300007

Morales, T. y Serrano, C. (2014). Manifestaciones del ciberbullying por género entre los estudiantes de bachillerato. *Ra Ximhai, 10*(2), 235-261. https://www.redalyc.org/pdf/461/46132726010.pdf

Montilla, Y.T., Montilla, J. M. y Villasmil, E. R. (2018). Características del ciberacoso y psicopatología de las víctimas. *Revista Repertorio de Medicina y Cirugía, 27*(3), 188-195. https://doi.org/10.31260/RepertMedCir.v27.n3.2018.213

O'Malley, R. L., & Holt, K. M. (2022). Cyber Sextortion: An Exploratory Analysis of Different Perpetrators Engaging in a Similar Crime. *Journal of Interpersonal Violence*, *37*(1-2), 258-283. https://doi.org/10.1177/0886260520909186

Patchin, J. & Sameer, H. (2018). Sextortion among adolescents: Results from a national survey of U.S. youth. S*ex Abuse, 32*(1) 1-25. https://doi.org/10.1177/1079063218800469

Perren, S., Dooley, J., Shaw, T., & Cross, D. (2010). Bullying in school and cyberspace: Associations with depressive symptoms in Swiss and Australian

adolescents. *Child and adolescent psychiatry and mental health, 4*(1), 1-10. https://doi.org/10.1186/1753-2000-4-28

Red Iberoamericana de Protección de Datos (2021). Declaración de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) contra la Violencia Digital en mujeres y niñas.

Smith, P. K., Mahdavi, J., Carvalho, M., Fisher, S., Russell, S., & Tippett, N. (2008). Cyberbullying: Its nature and impact in secondary school pupils. *Journal of Child Psychology & Psychiatry, 49*(4), 376-385. https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2007.01846.x

Sticca, F., & Perren, S. (2013). Is cyberbullying worse than traditional bullying? Examining the differential roles of medium, publicity, and anonymity for the perceived severity of bullying. *Journal of Youth and Adolescence, 42*(5), 739–750. https://doi.org/10.1007/s10964-012-9867-3

Torres, Y., Mejia, J. y Reyna, E. (2018). Características del ciberacoso y psicopatología de las víctimas. *Revista Repertorio De Medicina y Cirugía, 27*(3), 188–195. https://doi.org/10.31260/RepertMedCir.v27.n3.2018.213

Wolak, J., Mitchell, K.J., & Finkelhor, D. (2006). Online victimization of youth: 5 years later. National Center for Missing and Exploited Children. https://scholars.unh.edu/ccrc/54/

Ybarra, M., Diener-West, M. & Leaf, P. (2007). Examining the overlap in Internet harassment and school bullying: Implications for school intervention. *Journal of Adolescent Health*, 41, 42-50. https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2007.09.004

Declaración conflictos de interés

No existe conflicto de interés

Financiamiento

No se contó con financiamiento

Aprobación de comité de ética

No se requirió experimentación, por lo cual no hubo revisión de comité de ética.

Declaración de responsabilidad autoral

Conceptualización: Frida Carmina Porras Caballero; Diana Karen Tovar Zúñiga y Jacobo Herrera Rodríguez

Curación de datos: FCPC; DKTZ y JHR

Análisis formal: FCPC; DKTZ y JHR

Investigación: FCPC; DKTZ y JHR

Metodología: FCPC; DKTZ y JHR

Gestión del proyecto: FCPC; DKTZ y JHR

Recursos: FCPC; DKTZ y JHR

Software: FCPC; DKTZ y JHR

Supervisión: FCPC; DKTZ y JHR

Validación: FCPC; DKTZ y JHR

Visualización: FCPC; DKTZ y JHR

Redacción (borrador original): FCPC; DKTZ y JHR

Redacción (corrección y edición): FCPC; DKTZ y JHR

Información adicional

La responsabilidad ética y jurídica sobre los contenidos presentados en esta publicación recae exclusivamente en sus autores, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. La editorial queda eximida de cualquier compromiso derivado de dichos contenidos y de su uso por parte de terceros.

Cómo citar: Herrera Rodríguez, J., Tovar Zúñiga, D. K., & Porras Caballero, F. C. (2026). Ciberacoso o ciberbullying en adultos y jóvenes. In F. Peña Cárdenas & B. Zamorano González (Eds.), & (Ed.), *Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación* (pp. 12-38). Editorial PLAGCIS. https://doi.org/10.69821/PLAGCIS.44.c73

Derechos de Autor © 2026 Frida Carmina Porras Caballero, Diana Karen Tovar Zúñiga y Jacobo Herrera Rodríguez

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0.



Usted es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptarlo, remezclarlo, transformarlo y crear a partir de él para cualquier propósito, incluso con fines comerciales. Sin embargo, debe cumplir con la condición de atribución, lo que significa que debe otorgar el crédito correspondiente a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado modificaciones. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de manera que sugiera que cuenta con el respaldo del licenciante o que recibe algún beneficio por el uso de la obra.

Resumen de licencia – Texto completo de la licencia

ISBN: 978-628-97459-4-8
DOI: 10.69821/PLAGCIS.44.c73

Capítulo 2 - Ciberbullying y ciberviolencia en menores

Ciberbullying y ciberviolencia en menores

Nallely Berenice Camacho Olvera[1]

Giselle Flores Vargas[2]

Luz Angélica Gemignani Alaffita[3]

Recibido: 15 Dic. 2025 | Aceptado: 20 Feb. 2026 | Publicado: 31 Mar. 2026

[1] Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestrante en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. naallelyco@gmail.com

[2] Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestrante en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. gfvargas@gmail.com

[3] Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Nuevo León, Maestría en Tanatología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Doctora en Gestión e Innovación Educativa, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Profesor titular, Universidad Autónoma de Tamaulipas. lalaffita@docentes.uat.edu.mx

RESUMEN

El texto analiza el fenómeno del ciberbullying y la ciberviolencia en menores de edad en el contexto del uso creciente de las tecnologías de la información y la comunicación. Se describe que las TIC facilitan la comunicación, el aprendizaje y la socialización, también se han convertido en espacios donde se reproducen distintas formas de violencia entre pares, favorecidas por el anonimato, la inmediatez, la accesibilidad y la viralidad de los entornos digitales. Se establece una diferenciación conceptual entre bullying tradicional, ciberbullying y ciberviolencia, precisando que el ciberbullying ocurre exclusivamente entre menores de edad, mientras que la ciberviolencia abarca un espectro más amplio de conductas violentas mediadas por tecnologías digitales. Se describen diversas

manifestaciones, como insultos, amenazas, difamación, usurpación de identidad, difusión no consentida de imágenes, aislamiento virtual y otras formas de agresión ejercidas a través de redes sociales, plataformas digitales, mensajería instantánea y videojuegos. Asimismo, se presentan datos de México, evidenciando que una proporción significativa de niñas, niños y adolescentes ha experimentado situaciones de ciberacoso, con consecuencias emocionales y psicológicas relevantes, entre ellas ansiedad, depresión, baja autoestima, aislamiento social e ideación suicida. Se identifican factores de riesgo asociados al uso intensivo de internet, la escasa percepción de privacidad y la normalización de la violencia digital. Se enfatiza la importancia de estrategias preventivas, acciones familiares y escolares, psicoeducación, supervisión del uso de las TIC y el fortalecimiento de marcos legislativos y de intervención institucional para proteger la integridad y el bienestar de los menores frente a la violencia digital.

Palabras clave: ciberviolencia, cyberbullying, menores de edad, violencia digital.

Cyberbullying and cyberviolence in minors

ABSTRACT

The text analyzes the phenomenon of cyberbullying and cyber violence among minors within the context of the increasing use of information and communication technologies. While ICTs facilitate communication, learning, and socialization, they have also become spaces where various forms of peer violence are reproduced, fostered by anonymity, immediacy, accessibility, and the viral nature of digital environments. A conceptual distinction is established between traditional bullying, cyberbullying, and cyber violence, specifying that cyberbullying occurs exclusively among minors, whereas cyber violence encompasses a broader range of violent behaviors mediated by digital technologies. Various manifestations are described, including insults, threats, defamation, identity impersonation, non-consensual dissemination of images,

virtual exclusion, and other forms of aggression carried out through social media, digital platforms, instant messaging, and video games. Additionally, data from Mexico are presented, showing that a significant proportion of children and adolescents have experienced cyberbullying, with relevant emotional and psychological consequences such as anxiety, depression, low self-esteem, social isolation, and suicidal ideation. Risk factors associated with intensive internet use, limited perceptions of privacy, and the normalization of digital violence are also identified. The text emphasizes the importance of preventive strategies, family- and school-based actions, psychoeducation, supervision of ICT use, and the strengthening of legislative frameworks and institutional intervention mechanisms to protect the integrity and well-being of minors from digital violence.

Keywords: cyber violence, cyberbullying minors, digital violence.

2.1 INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) han revolucionado nuestras vidas con innovadoras formas de comunicación digitales mediante herramientas y dispositivos que hacen posible la interacción inmediata de las personas y su entorno. Nuevas posibilidades que avanzan para, en principio, mejorar la vida de las personas, teniendo una realidad digital que se ha incorporado a nuestro día a día, cualquiera que sea nuestra edad, con sus pros y contras. Acosta y Amador (2021) mencionan que el uso de la tecnología si bien facilita la interacción humana, también se convierte en un espacio más en el que se reproducen comportamientos perjudiciales y los jóvenes o menores pueden molestar, dañar o ejercer violencia e incluso cometer algún delito. Así, amparados por el anonimato, la accesibilidad, inmediatez, viralidad y sobreexposición de la red, quienes ejercen la violencia han encontrado en el medio digital un ámbito propicio para ejercer el control, el dominio, abuso y maltrato.

En este sentido, como señala Donoso, et al., (2021) si bien los espacios virtuales proporcionan la oportunidad para socializar y comunicarse entre los adolescentes, también involucra riesgos potenciales, como la violencia que se ha ido trasladando a estos espacios generando el fenómeno denominado ciberviolencia y en los últimos años va en franco aumento. En el estudio sobre ciberviolencia de género realizado por Donoso, et al., (2021) identificaron que el 90% de los adolescentes emplea WhatsApp todos los días, 61,4% YouTube, y 58%Instagram; entre las conductas de riesgo refieren publicar información personal, hablar con desconocidos y publicar imágenes o videos en línea.

Expuesto lo anterior, entendemos al ciberbullying como una realidad social, en la que el uso de los medios telemáticos, el internet, teléfono móvil y videojuegos online principalmente, son una forma de ejercer el acoso psicológico entre iguales, tiene que haber menores en ambos extremos del ataque para que se considere ciberbullying; si hay algún adulto, entonces estamos ante algún otro tipo de ciberacoso.

En la actualidad nos vemos influenciados por el acceso a internet, el uso de celulares y las TIC las cuales pueden facilitar la realización de tareas, trabajos, como una forma de comunicarse con las personas que no vemos, conocer nuevas personas, como un pasatiempo, es decir, las TIC son una herramienta para realizar diferentes actividades. Sin embargo, hay personas que las usan como un espacio en el cual extienden el acoso y la violencia ejercida entre sus pares dando lugar a lo es el ciberbullying y la ciberviolencia, lo que lleva a las siguientes preguntas ¿qué pasa con los menores de edad cuando se quedan solos con el celular y tienen acceso a internet?, ¿a qué tipo de situaciones se exponen? ¿Cuáles son los efectos del ciberbullying y la ciberviolencia en los menores de edad?

El propósito de este capítulo es analizar las diferencias entre el ciberbullying y la ciberviolencia en menores de edad y cómo afecta en su vida cotidiana, emociones, pensamientos, actitudes, comportamientos. En concreto, las variables objeto de estudio son ciberbullying, ciberviolencia, menores de edad y los medios tecnológicos a través de los cuales se producen como internet, redes sociales, celular, laptop, tabletas, entre otros.

Es importante considerar una perspectiva en el estudio de ciberbullying y ciberviolencia en menores de edad y tomarlo en cuenta para realizar programas de intervención, diseñar proyectos, dirigidos a menores de edad, profesores y a los padres o tutores, que alguna vez presentaron este tipo de conductas, esto para mejorar la calidad de vida de los menores de edad víctimas de ciberviolencia o ciberbullying, sin embargo es necesario sobre todo presentar una propuesta para prevenir esta problemática por medio de psicoeducación o enseñanza sobre el buen manejo y uso de las TIC´S.

2.2 DESARROLLO

2.2.1 Del Bullying al Ciberbullying

El acoso escolar o bullying empezó a ser tema de interés desde que Olweus introdujo en 1970 la violencia entre iguales (peers) como campo de estudio

sistemático, mundialmente conocido con el término bullying, se ha despertado la sensibilidad social hacia la violencia escolar, considerándolo uno de los principales males a los que se exponen los adolescentes. Generalmente coincidiendo con el inicio escolar, es frecuente que los medios de comunicación nos bombardean con noticias sobre violencia escolar, contribuyendo a generar cierto malestar en todos los que componen la comunidad escolar (padres, profesores, alumnos, políticos educativos). Pero realmente, ¿Son los centros educativos tan violentos? ¿Se encuentran los niños desprotegidos e indefensos en las escuelas?

A finales de los años 70, el noruego Olweus, se inició en el estudio de la violencia entre escolares, mundialmente conocido con la expresión bullying. Esta expresión anglosajona, de difícil traducción al castellano, ha dado lugar a una diversidad de términos que son utilizados indistintamente para referirnos a esta realidad: violencia escolar, agresión-victimización entre escolares, maltrato entre iguales, indisciplina escolar, conductas antisociales en la escuela, conflictividad escolar, entre otros, promoviendo errores conceptuales de gran envergadura. El bullying es un concepto específico y claramente definido, que comparte características de la violencia escolar, pero a la vez, presenta rasgos propios. Para Prados (2004) el bullying o maltrato entre escolares es un tipo concreto de violencia escolar, siendo este último término mucho más genérico y amplio, ya que incluye también: la violencia física y psicológica que los maestros aplican a sus alumnos en forma de amenazas, sanciones y castigos, todo ello con la finalidad de restablecer el orden en el aula; o la violencia en forma de vandalismo que supone atentar contra la infraestructura del centro (robo, pintadas, destrozos de material, etc.); a la violencia de los alumnos hacia los profesores; violencia no premeditada entre escolares; etc. De tal forma que ya no se habla de violencia en la escuela, sino de violencia entre niños, culpabilizando y patologizando a los alumnos por manifestar un comportamiento que deben prevenir y corregir los adultos implicados (Etxeberría, et al., 2001).

2.2.2 Aspectos Conceptuales Sobre Ciberbullying y Ciberviolencia

El ciberbullying se ha convertido en un tema de interés para los investigadores a partir de cómo se observa que la inserción de las TIC en la vida de las personas en especial de los jóvenes ha tenido un efecto en las formas en que se manifiesta el acoso dando lugar al ciberbullying como una nueva forma de acoso digital entre los menores de edad ya no solo en el espacio escolar, si no fuera de el por medio de la red.

En este campo, se pueden distinguir los riesgos pasivos del uso de la tecnología de los riesgos activos. Entender por riesgos pasivos aquellas disfunciones que el uso de la tecnología implica, sin que curse necesariamente la voluntad de los usuarios. Sufrir acoso virtual, ciberbullying, entraría en esta categoría, así como, por ejemplo, recibir mensajes obscenos o contactos no deseados a través de internet o del teléfono móvil, nos convierte en blanco de la acción negativa de terceras personas por el mero hecho de formar parte de una global. Por otro lado, los riesgos activos hacen referencia a situaciones en las que disponer de una determinada tecnología facilita que alguien desarrolle una pauta nociva, como puede ser acosar a alguien, por ejemplo, a través de ella (Río-Pérez et al., 2010).

El ciberbullying es el maltrato o acoso escolar consistente en una acción reiterada a través de diferentes formas de acoso u hostigamiento hacia un alumno llevado a cabo por un compañero o, más frecuentemente, por un grupo de compañeros, en donde tanto el autor/es como la víctima/s sean menores de edad.

El acoso digital o ciberbullying surge por el rápido avance de las nuevas tecnologías de la comunicación como internet, telefonía móvil, videojuegos, etc. El ciberbullying es una forma de violencia invasiva que hostiga a los estudiantes que incluso no están en la escuela.

La naturaleza de este acoso y las acciones que llevan a cabo los agresores a través de las nuevas tecnologías de la comunicación han hecho que lamentablemente las víctimas del acoso digital sufran los mismos efectos negativos sobre su salud mental y física que los agredidos por el bullying: baja autoestima, pobres

resultados académicos, depresión, desórdenes alimenticios, enfermedades crónicas, comportamientos violentos y suicidios (Slonje y Smith, 2008 como se citó en Río-Pérez et al., 2010, p.119).

Río-Pérez et al., mencionan en su estudio realizado en 2010 que cuando nos referimos a menores de edad que están siendo agredidos por terceras personas a través de Internet, o que están desarrollando pautas violentas en el uso de la red, el hecho de que por razón de su edad están en un momento clave para la formación de su personalidad exige toda la atención posible a este fenómeno, con el fin de minimizar los riesgos y maximizar las oportunidades que las TIC presentan para este público.

Pérez y Vicario-Molina (2016) refieren que dentro del ciberbullying se han considerado distintas conductas que abarcan, desde los insultos o amenazas de tipo verbal, la circulación de cotilleos o rumores sobre una persona, hasta la usurpación de contraseñas para suplantar la identidad, pasando por el envío o la transmisión de imágenes personales o comprometidas, la utilización de plataformas digitales para calumniar y hablar mal de alguien, la creación de un perfil falso en distintas plataformas para subir todo tipo de contenidos sobre una persona, entre otras.

De Tejada, et al. (2018) comentan que el ciberbullying describiendo así una realidad que existe en las personas que sufren por el acoso a través de redes y en muchas ocasiones les puede afectar durante toda la vida.

2.2.3 Ciberviolencia en menores de Edad

El maltrato y formas de violencia indirecta mediante SMS, correos electrónicos anónimos o páginas web difamatorias o que alojan videos (ej. YouTube), son cada vez más habituales y se han convertido en una de las formas preferidas a la hora de burlarse, atemorizar o, en definitiva, buscar la manera de dañar a sus compañeros o pares. Básicamente, este tipo de violencia consiste en esperar o generar situaciones dentro del ámbito escolar, para registrarlas mediante fotos en la cámara del celular o en video y poder exhibirlas luego como trofeo. El efecto

que causa en las víctimas este tipo de agresiones varía ya que el ataque les puede resultar indiferente, sin embargo, en otras es traumático, dejan de ir al colegio, y si los ataques aumentan buscan cambiar de escuela, sufren depresiones y lamentablemente, también se presentan casos de suicidio (Castro, 2013).

La ciberviolencia se manifiesta de muy diversas maneras, algunas con carácter sexual y otras no, por ejemplo: violencia verbal (insultos, desprecios, etc.) en redes sociales, chats, blogs, email o páginas webs; acceso ilegal a perfiles en redes sociales para humillar o para realizar alguna otra acción contra la víctima; amenazas, coacciones y otros ciberdelitos semejantes efectuados online o por mensajes de texto o WhatsApp.

La violencia digital hacia menores: niños, niñas y adolescentes mediante las redes sociales (también conocida como ciberviolencia), puede tener diversas manifestaciones como el ciberbullying, el sexting, el stalking, el grooming, el shaming y el doxing, algunos otros ejemplos son la difusión, sin el consentimiento de la víctima, de sus datos e imágenes personales, amenazas, difamaciones, acoso, humillación, entre otras.

Además de las redes sociales, los medios que se utilizan como vía para ejercer ciberviolencia contra los menores son: plataformas de Internet, teléfonos móviles, mails, mensajes de texto, fotografías, videos, chats, páginas web, videojuegos. Cabe destacar que el anonimato que algunas plataformas digitales ofrecen es una condición que utilizan a su favor la(s) persona(s) agresora(s), incluso algunas utilizan nombres y perfiles falsos en redes sociales (Castro, 2013).

La violencia digital mediante redes sociales contra los niños y niñas representa un obstáculo para su acceso seguro a las comunicaciones e información digital, genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales para las víctimas y limita el pleno uso, goce y disfrute de sus derechos humanos.

Es importante recordar que no se debe culpar a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia mediática a través de internet. Ninguno de ellos busca,

induce ni provoca actos violentos hacia ellos en plataformas digitales; su vida, libertad e integridad debe ser respetada en la vida offline y online.

2.2.4 El ciberbullying hacia menores en México

Muchos padres alrededor del mundo muestran interés y preocupación a medida que sus hijos se desarrollan y evolucionan, imaginando un sinfín de aspectos positivos para ellos, pero, en los últimos tiempos, la preocupación y el interés en los padres, los docentes y las escuela, es el tema del ciberbullying.

Los casos de ciberbullying se inician por un proceso que consta de cuatro elementos para que exista el círculo del acoso: tenemos al agresor, la víctima, la situación cibernética víctima-agresor, y el o los neutros o ciber testigos (compañeros no implicados en el fenómeno de ciberbullying pero que son espectadores).

Los agresores y las víctimas generalmente están en el mismo grado escolar y la mayor parte del ciberbullying ocurre para exponer a la víctima frente a los compañeros de la escuela a través de las redes sociales y/o páginas con acceso a Internet. Los episodios de ciberbullying usualmente no son del conocimiento de los maestros, y la víctima habitualmente se siente incapaz de reportarlos a éstos y a sus padres.

En México, 23.9% de la población de edad escolar y más que utilizó internet en 2019, fue víctima de ciberbullying en los últimos 12 meses. Esto equivale a 17.7 millones de personas usuarias de internet a través de cualquier dispositivo en México (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] en su documento Módulo sobre Ciberacoso [MOCIBA], 2019, p.9). en el cual detalla y comparte cifras de cómo se comporta este fenómeno en el país. Respecto a el porcentaje de población que experimentó una situación de ciber acoso según el nivel de escolaridad MOCIBA (2019) refiere que en el nivel superior fue de un 30.2%, media superior 31.8% y en el nivel Básica fue de 37.4% siendo el más alto.

2.2.5 La ciberviolencia a menores en México

La ciberviolencia se ve muy normalizada o muchas veces no se ve como violencia, las manifestaciones que se presentan en contra de las vidas de las personas, de la dignidad de ellas, especialmente en menores de edad. Con el acceso a las redes sociales muchas personas tienen esa facilidad de ser una víctima o un agresor y es muy importante prevenir este tipo de situaciones, ya que muchas de las veces los padres de familia no se dan cuenta de lo que se sucede cuando los niños tienen por unos momentos el celular, la tableta, la laptop o alguna herramienta con la que se pueda acceder a las redes sociales o Internet.

En México el 50% de las niñas y niños entre 6 y 11 años son usuarios de internet o de una computadora, el uso del internet también representa riesgos para la niñez y la adolescencia, según las encuestas nacionales, 25% de las y los adolescentes de entre 12 y 17 años ha vivido alguna forma de ciberacoso en México. Por lo tal motivo es de suma importancia educar a los menores en el uso de las TIC puesto que las niñas, niños y adolescentes están particularmente expuestos a la violencia en internet, la cual puede tener consecuencias graves en su desarrollo, salud mental e integridad personal el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], (s.f.).

Se estima que en México al menos 12 millones de niñas, niños, y adolescentes utilizan dispositivos móviles para realizar actividades diarias, y cuando son víctimas de violencia digital, uno de cada tres prefiere guardar silencio, mientras que el 29% recurre únicamente a sus amigos para denunciar el acoso (Méndez, 2021). La ciberviolencia en menores es de vital importancia, ya que en efecto una gran cantidad de menores prefieren guardar silencio por temor, o miedo a alguna acción o amenaza en caso de que se haya presentado, lo que en un futuro puede repercutir en la salud mental y física de los mismos.

Los ciberagresores poseen “beneficios” frente a los menores que ejercen la violencia de manera directa, como es el caso específico del anonimato. Existen además las víctimas y los observadores y es interesante pensar que al contrario de

lo que sucede con la violencia cara a cara, en el ciberespacio el agresor no necesariamente tiene más poder, fuerza o influencia que la propia víctima.

Los resultados del estudio de Fernández & Hernáez (2015) demuestran que la mayor parte de los acosadores y acosados presentan un uso intensivo de internet, pertenencia a redes sociales y percepción más abierta a la privacidad en internet. La percepción de la privacidad es, también, más limitada: tanto ciber agresores como ciber agredidos reconocen no conocer los riesgos de Internet y tener más dificultades para controlarlos; sin embargo, persisten en un comportamiento público en su navegación, en especial, compartiendo información privada.

2.2.6 Factores de riesgo y consecuencias del ciberbullying y ciberviolencia en menores de edad

Como señalan Lara y Zarate (2017) el acoso escolar o bullying se ha convertido en constantes agresiones que a veces ponen en riesgo su salud y hasta su vida. Las autoridades educativas generalmente han minimizado los hechos para justificar el comportamiento nada amigable de quienes ejercen violencia en las escuelas. El acoso escolar puede traer daños psicológicos y emocionales graves en las víctimas como en el caso de Angelina “N” quien el 28 de noviembre de 2013, fue agredida en el salón de clases. Este ataque fue grabado con un teléfono celular por las amigas de la agresora y subido a YouTube, la menor agredida denunció ante el Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Lo anterior muestra como internet se ha convertido en un medio para difundir las agresiones ejercidas en las aulas de nuestro país, pero además sufren la violencia más allá de los espacios escolares, como lo son las redes sociales y el teléfono móvil frecuentemente utilizadas por los maltratadores. México ocupa el primer lugar internacional en casos de bullying en nivel secundaria, según un estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Sólo los estados de Nayarit, Puebla, Tamaulipas, Veracruz y la Ciudad de México cuentan con una ley específica sobre bullying, seguridad y violencia escolar, pero en ella

se estipula más sobre normar la conducta que sancionar a los agresores (Lara y Zarate, 2017).

Tal vez sea la sensación de anonimato e impunidad propiciada por el entorno virtual lo que lleva a los acosadores a sentir seguridad pues se esconden detrás del anonimato de las redes sociales falsas, esto genera nuevas formas de maltrato entre los menores que se suman a las que ya se daban en la escuela.

Las formas de este ciberbullying o ciberviolencia son diversas, según Lara y Zarate, 2017, serían las siguientes:

- Divulgación de imágenes/vídeos no autorizados en redes sociales donde se muestran actos de maltrato del acosador a la víctima. Estas imágenes suelen ser realizadas por terceros cómplices.
- Altas no deseadas del perfil de la víctima en una determinada página web con la intención de difamarla y ridiculizarla, se trata de sitios en los que puede valorarse el aspecto físico de la víctima, en estos casos otros alumnos participan del maltrato, emitiendo votos negativos y comentarios hirientes.
- Otra forma es la usurpación de identidad en la que se utilice el perfil falso para provocar e insultar. En este caso el acosador busca enfrentar a la víctima con terceras personas.

El acosador suele difundir por la red datos privados como teléfono celular, dirección o correo electrónico o los utiliza para dar de alta a la víctima en servicios no deseados, también se da el envío de mensajes y correos electrónicos con amenazas o frases intimidatorias. En algunas ocasiones el acosador esparce rumores dañinos o falsos sobre la víctima, con el objetivo de ponerlo en ridículo o enfrentarlo a terceras personas.

Al respecto, Lara y Zarate (2017) han señalado que el 40% de los niños de 12 años han sido víctimas de ciberbullying de los cuales viéndose más afectados pues presentan más síntomas de ansiedad y depresión que en el caso del maltrato físico.

Los casos más graves han documentados en los Estados Unidos de Norteamérica han tenido situaciones en las que la depresión, la ansiedad ante la

idea de acudir al colegio, la vergüenza y la impotencia llevan a que una cuarta parte de los acosados tengan ideas suicidas. En este sentido la HealthyChildren.org (s.f.) informa que diversas investigaciones relacionan la violencia virtual, es decir, lo que lo niños ven o juegan con pensamientos, sentimientos y conducta, lo cual influye en cómo los menores se comportan, la exposición a violencia ya sea real o simulada puede dar la sensación de que es aceptable por lo cual los niños tienden replicarla.

Otro tipo de acoso es el aislamiento o vacío online en el que los niños son excluidos de un grupo virtual. Este ostracismo virtual es quizás la forma más frecuente de bullying online y tiene una potencialidad dañina en la autoestima de niños igual al acoso directo.

Los adolescentes no-heterosexuales (lesbiana, gay, bisexual, transexual) y sus amistades son el grupo social más vulnerable, Universidad de Iowa realizo un estudio identificando que existe una brecha generacional educativa y tecnológica pues los menores refieren tener miedo de contarle a sus padres pues consideran que no les creerán y no sabrían cómo ayudarles (Lara y Zarate, 2017).

Varela (2013) refiere que el ciberbullying y la ciberviolencia alimenta el morbo pues los menores y jóvenes que visualizan en plataformas como YouTube contenidos en los que se ejerce violencia en contra de sus pares tienden a reproducir los videos en varias ocasiones, estas plataformas se han convertido en una fuente de distribución y promoción de la violencia a la que con facilidad niños y adolescentes tienen acceso.

De acuerdo con Metz (1979) este fenómeno propicia un efecto voyerista, puesto que las secuencias ágiles de casos violentos “llaman a ver” o, en su defecto, se evitan mirar. Esto estimula una atracción morbosa pues las narraciones de los vídeos carecen de sentido: “los fragmentos son reducidos y acotados, a breves flash que se comportan como una concatenación de escenas animadas que se muestran a la manera de un cuadro de costumbres; es decir, hay una preeminencia de la descripción, o en su defecto, de la serie ilustrativa” (Varela, 2013).

Estas imágenes de peleas entre adolescentes han sido “robadas” por esas cámaras que vigilan o sorprenden a las personas en sus movimientos y actos, enumeran un haz de avatares y anécdotas de todo aquello que depara la vida urbana y que podemos ver en la calle: desde hechos brutales, accidentes y en estos casos peleas callejeras a partir de un acento espectacular de presentación, en donde quienes suben a la red estos eventos los hacen parecer divertidos, placenteros y transgresores.

Etxeberria (2011) realizó una investigación sobre la relación entre videojuegos violentos y agresividad, plantea que organismos como la Asociación internacional de pediatría, psiquiatría medicina y psicología consideran que debe haber mayor control sobre el uso de juegos violentos por el riesgo que puede implicar en las conductas de los menores, refiere que los niños que experimentan más violencia en sus mundos virtuales: televisión, películas y videojuegos, tienden a demostrar más pensamientos y comportamientos agresivos.

En este sentido el autor enfatiza que existen datos preocupantes ya que en un estudio realizado en Alicante el 73% de los niños y el 40% de las niñas juegan con juegos violentos, además el 50% de los niños y el 25% de las niñas reconoce que si sus padres supieran el contenido de los videojuegos no les permitirían jugar, incluso los menores participantes consideran que el uso de videojuegos violentos puede hacerlos más violentos, lo antes expuesto debe llevar a la realización de estrategias y medidas para prevenir y disminuir mal uso de las TIC ya que la evidencia empírica muestra que la exposición a videojuegos violentos o contenido violento se relaciona positivamente con la conducta, cognición y actitudes agresivas y por el contrario existe una disminución en la sensibilidad, empatía y conductas prosociales de los menores.

En México los usuarios de internet refieren que entre los efectos del ciberacoso predomina el enojo en los hombres es un 58% y en las mujeres un 68%, le sigue la desconfianza con un 32.3% y 38% en hombres y mujeres respectivamente, en cuanto a la inseguridad y miedo las mujeres manifiestan sentir 29.8% y 32.5% respectivamente por encima de los hombres que obtuvieron un 20.2 % en

inseguridad y un 13.7 % en miedo (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] en su documento Módulo sobre Ciberacoso [MOCIBA], 2020, p.64).

Entre las consecuencias del ciber acoso que la UNICEF (s.f.-a) refiere se encuentra que los menores pueden sentirse ansiosos, avergonzados, su autoestima puede verse afectada. Pueden llegar a aislarse de sus familias y amigos, pueden sentirse solos y desmotivados, predominan pensamientos negativos y en algunos casos se inician en el consumo de drogas o abandonan la escuela, pueden presentar conductas violentas como una forma de afrontar su dolor.

2.2.7 Medidas a tomar contra el ciberbullying y ciberviolencia

Con relación a las medidas que se pueden tomar ante el problema de ciberbullying y ciberviolencia se pueden se podrían agrupar en:

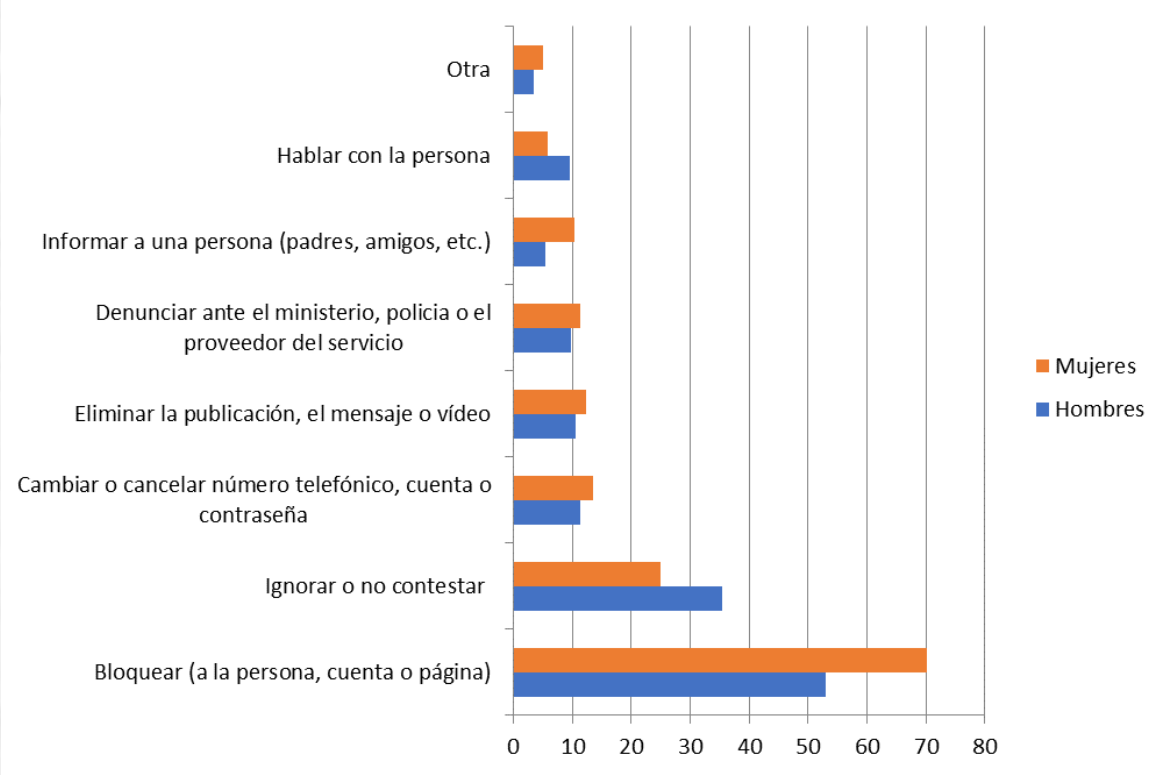
Acciones tomadas de forma personal por los usuarios de internet

Respecto a las acciones que recomienda la UNICEF (s.f.-b) se incluye el que los menores hablen con alguna persona de confianza respecto a la situación de acoso como pudieran ser sus padres o tutores o algún maestro, consejero o entrenador deportivo.

Sobre las medidas de seguridad que toman los usuarios de internet de 12 años en adelante, el 92.8% de la población que utilizó internet, creó o puso contraseñas (claves, huellas digitales, patrones de desbloqueo, entre otros) en sus dispositivos electrónicos (MOCIBA,2019).

Una vez que fueron acosados las medidas que tomaron fueron las siguientes: 52.9% de los hombres y 70.1% de las mujeres de 12 años y más que utilizaron internet en los últimos 12 meses y fueron víctimas de ciberacoso tomaron la acción de bloquear persona(s), cuenta(s) o página(s); 35.4% de los hombres señalaron que prefieren ignorar o no contestar las agresiones de acoso, mientras que solo 25.0% de las mujeres solo escogen esta salida (MOCIBA, 2020). En la figura 1 se muestran todas las acciones tomadas por los usuarios de internet que fueron víctimas de ciberacoso divididas por género.

Figura 1. *Acciones tomadas por la población que sufrió ciberacoso, durante el 2020*



Fuente: Elaboración propia, a partir de MOCIBA (2020).

2.2.8. Acciones diagnósticas y preventivas en el contexto familiar y escolar

Respecto a la forma en que se puede prevenir ciberbullying y la ciberviolencia Castro (2013) sugiere iniciar haciendo un diagnóstico cuantitativo y cualitativo para conocer el problema con mayor precisión. También considera importante capacitar a los adultos en el manejo del espacio virtual que los menores manejan con mucha habilidad, así como educar a los estudiantes para que denuncien cualquier situación de abusos virtuales y no incentivarlos. La educación socioemocional, la prevención en la familia y en las escuelas que prioricen las relaciones interpersonales sanas, normas claras de convivencia en las que predomine el respeto y tolerancia.

De manera que se recomienda tomar medidas contra el ciberbullying y la ciberviolencia en menores tales como supervisar constantemente el contenido

digital que visitan, los resultados de búsqueda y las reproducciones que hacen. Estar al tanto de con quien está hablando el menor y sobre todo el contenido de las conversaciones que tiene. También es recomendable que los menores adquieran habilidades sociales para poder relacionarse con los demás, integrarse o comunicarse de manera efectiva. Asimismo, es importante que los menores pasen menos tiempo en las redes sociales e interactúen con sus amigos, vecinos, sobre todo con su familia.

Tal como en el mundo real se ponen límites y normas, se recomienda aplicar las mismas pautas de la crianza en el medio virtual estableciendo límites sobre su uso, es importante conocer a los amigos de los menores en ambos espacios, saber que plataformas visitan, aplicaciones que usan, así como lugares visitan en la red y qué hacen cuando están en línea. Es importante promover en la familia las conversaciones cara a cara, pues las investigaciones demuestran que mejora las habilidades de comunicación y socialización, también es necesario enseñar a los menores a identificar y manejar las emociones. Es indispensable educar a los menores sobre el riesgo de compartir contenido en la red pues una vez compartido es muy difícil eliminarlo por completo sin importar si son imágenes, videos, por lo que es recomendable que sepan como configurar la privacidad, así como advertir sobre personas que aprovechan el anonimato para contactar y explotarlos (Gustavo, s. f.).

Como señala Donoso, et al., (2021) las redes sociales se han convertido en un espacio en el que los adolescentes construyen su identidad por lo que se les debe educar en el uso responsable, racional y crítico de las mismas.

2.2.9. Acciones legislativas para regular el ciberacoso

En su estudio Ramírez & Hernández (2017) refieren que el informe presentado en el dos mil dieciséis por la Save the Children informa que los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos de cualquier forma de violencia y debe proporcionárseles un ambiente seguro de aprendizaje, por lo que en su trabajo analizan la normas legislativas en España respecto al acoso y ciberacoso pues consideran necesario

atender a los actores de dicho fenómeno como sus consecuencias, se trata de un estudio comparativo en el que se hace una revisión sistemática de documentos normativos respecto al acoso y ciberacoso en los cuales el 87.5% de las comunidades incluye el término acoso, solo una comunidad de las ocho no incluye el término, y en el caso del término ciberacoso solo el 25% (dos comunidades) lo empleaba en su normativa, en conclusión los autores muestran como existe un respaldo normativo escaso respecto al acoso y ciberacoso.

En México existen algunas acciones legislativas que se han establecido como medida para garantizar la seguridad e integridad de las personas con respecto al ciberacoso (Cassou, 2009 como se citó en Vargas, 2018) el Código Penal artículo 201 Bis refiere que a quien facilite por cualquier medio el que uno o más menores de edad, por el medio que sea, realice cualquier acto de exhibicionismo corporal, con o sin consentimiento para divulgar imágenes con o sin fin de lucro está tipificado como delito de pornografía infantil. También quienes participen en este tipo de actos con menores de 18 años, a quienes lucren y a quienes dirijan o supervisen cualquier asociación delictuosa relacionada con este delito serán castigados. A quien influya, induzca o realice actos sexuales o de exhibicionismo con menores de 18 años con el objeto de videograbarlos, fotografiarlos, filmarlos o exhibirlos por cualquier medio se aplicará el artículo 202 del Código Penal. Esta legislación muestra el interés por regular y sancionar a quienes realicen estos delitos, sin embargo, es necesario continuar con estas reformas.

Las víctimas pueden denunciarlo ante la Policía Cibernética, dependiente de la Policía Federal Preventiva (PFP), que, con las pruebas de la agresión electrónica, se supone persiguen el delito bajo el código penal existente (Álvarez et al., 2021).

2.3 CONCLUSIONES

Los medios y los dispositivos digitales son una parte integral de la realidad social de los menores, pueden ser una herramienta de comunicación muy útil si se emplean adecuada mente por ejemplo como una forma de acercarnos a quienes

están físicamente lejos, pueden ser una herramienta didáctica pues se pueden visualizar materiales educativos, con las TIC se puede realizar diversas actividades escolares incluido el tomar clases en línea, sin embargo, también puede hacerse un uso inadecuado como está sucediendo entre los menores al emplearlas como un espacio más en el que se extiende la conducta violenta entre pares.

Es necesario que los padres/ tutores, maestros estén pendiente de los menores es el caso de ser víctima de ciberbullying o ciber violencia pues la mayor parte del tiempo lo pasan en las redes sociales, estar informados sobre el tema y acerca de lo que sucede con los menores de edad, atender sus necesidades en caso de que hayan sufrido ciberbullying o ciberviolencia ya que repercute en su salud mental y en su salud física.

En efecto se deben realizar programas, intervenciones, incluso más investigaciones para prevenir estas situaciones, de manera que puedan protegerse y evitar que los menores sean víctimas de ciberbullying o ciberviolencia, realizar campañas de concientización, reeducar a los menores, en las que se cuente con el sector de las TIC, y entre las que figuran la adopción de normas de autorregulación para evitar la generación nociva de ciberbullying y ciberviolencia.

Además, algunos de los estudios han revelado que pasar tiempo frente a frente con la familia, los amigos y los profesores cumple una función fundamental en promover el aprendizaje y el desarrollo saludable en los menores, así como regular la exposición a experiencias reales o simuladas de violencia.

Desde la intervención psicológica es necesario psicoeducar a padres, maestros y menores en el uso responsable y adecuado de las TIC para prevenir y reducir este fenómeno, además se puede entrenar a los menores en el uso de técnicas de respiración, solución problemas, y encontrar otras estrategias para canalizar las emociones pues son uno de los factores que influyen en esta situación.

Es indiscutible que la educación desde casa, el acercamiento, la supervisión y apoyo que se proporciona a los niños y adolescentes es esencial para salvaguardar su integridad y bienestar físico y emocional. Desde el sistema educativo es

imperativo trabajar en programas específicos para desarrollar en la comunidad estudiantil, profesores y padres de familia una red de apoyo para prevenir y atender este tipo de situaciones que tienen un origen multifactorial complejo. Además, es necesario generar un sistema legislativo que garantice el bienestar y seguridad de los menores el cual debe ser difundido entre la población.

REFERENCIAS

Acosta Gutiérrez, C. O., & Amador Esparza, N. A. (2021). Prevención de ciberacoso en adolescentes de educación secundaria: una propuesta psicoeducativa. *Ehquidad: La Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, (16), 39-62. https://doi.org/10.15257/ehquidad.2021.0013

Álvarez Miranda, N. A., Carretero Jacinto, J., Cruz Cisneros, K. J., González López, L. M., Martínez Ramírez, A., Reyes Durán, E. B., Romero González N. A., Sandoval Baca J., Santos Salinas, K. S. (2021). Cyberbullying: Acoso en Facebook entre jóvenes de bachillerato U.N.A.M. Construcción y validación psicométrica de un instrumento. https://www.academia.edu/download/31933583/CYBERBULLYING_FINAL.pdf

Castro Santander, A. (2013). Formar para la ciberconvivencia Internet y prevención del ciberbullying. *Revista Integra Educativa*, 6(2), 49-70. http://www.scielo.org.bo/pdf/rieiii/v6n2/v6n2a04.pdf

De Tejada, J. D. C. S., Muñoz, M. Á. M., & Rus, T. I. (2018). Ciberbullying: análisis comparativo entre menores de España y Francia. *Revista de Humanidades*, (33), 173-188. https://doi.org/10.5944/rdh.33.2018.19180

Donoso Vázquez, T., Vila Baños, R., & Rubio Hurtado, M. J. (2021). Factors related to gender cyber-victimization in social networks among Spanish youth. *CIVILIZAR: Ciencias Sociales y Humanas, 21*(40), 83–99. https://doi.org/10.22518/jour.ccsh/2021.1a07

Etxeberria Balerdi, F., (2011). Videojuegos violentos y agresividad. Pedagogía Social. *Revista Interuniversitaria*, (18), 31-39. https://www.redalyc.org/pdf/1350/135022618003.pdf

Etxeberria, F., Esteve, J. M., & Jordán, J. A. (2001). La escuela y la crisis social. Conflicto, violencia y Educación. Actas del XX Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación. Murcia: Cajamurcia.

Fernández, C. S., & Hernáez, L. L. (2015). Factores de riesgo en el Ciberbullying. Frecuencia y exposición de los datos personales en Internet. *International Journal of Sociology of Education*, 4(1), 1-25. https://www.redalyc.org/pdf/3171/317138757001.pdf

Fundación Ciencias Médicas de Rosario (s. f). Los niños y la tecnología: consejos para los padres en la era digital. Fundación Ciencias Médicas de Rosario.https://www.fucimed.org/index.php/noticias/los-ninos-y-la-tecnologia-consejos-para-los-padres-en-la-era-digital

HealthyChildren.org. (s. f.). Violencia virtual: ¿de qué manera afecta a los niños? https://www.healthychildren.org/Spanish/family-life/Media/Paginas/virtual-violence-impacts-childrens-behavior.aspx#:~:text=Estudios%20m%C3%A1s%20recientes%20demuestran%20que,hijos%20ya%20es%20bastante%20preocupante

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2019). Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA). México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2019/doc/mociba2019_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA). México. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mociba/2020/doc/mociba2020_resultados.pdf

Lara Méndeza, A., & Zárate Zúñiga, M. (2017). Normalizando la violencia Manifestaciones de ciberbullying entre escolares mexicanos. *Estudios De Antropología Biológica*, *18*(2). https://doi.org/10.22201/iia.14055066p.2016.56875

Méndez, E. (30 de Abril de 2021). *Advierten sobre violencia digital contra menores Excelsior*. https://www.excelsior.com.mx/nacional/advierten-sobre-violencia-digital-contra-menores/1446243

Metz, C. (1979). Historia/discurso. Nota sobre dos voyeurismos, Psicoanálisis y cine. El significante imaginario, Barcelona. https://semioticaderedes-carlon.com/wp-content/uploads/2018/04/4-Metz-Christian-El-significante-imaginario.pdf

Pérez, B., & Vicario-Molina, I. (2016). Ciberbullying en la Educación Primaria: análisis de la incidencia de la victimización y la búsqueda de apoyo. *Psicología y Educación: Presente y futuro*, 2421-2429. https://rua.ua.es/server/api/core/bitstreams/bff2553c-e85d-4cf5-b3ca-2f951ba162ed/content

Prados, M. Á. H. (2004). *Los conflictos escolares desde la perspectiva familiar* (Doctoral dissertation, Universidad de Murcia). https://portalinvestigacion.um.es/documentos/639bcb01844da63af320977b

Ramírez, F. C., & Hernández, F. J. R. (2017). Medidas relativas al acoso escolar y ciberacoso en la normativa autonómica española. Un estudio comparativo. *Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 20(1), 113-126. https://doi.org/10.6018/reifop/20.1.253391

Río-Pérez, J. D., Sádaba-Chalezquer, C., & Bringué, X. (2010). Menores y redes ¿sociales?: de la amistad al cyberbullying. https://www.injuve.es/sites/default/files/RJ88-09.pdf

UNICEF. (s. f.-a). UNICEF. Ciberacoso: Qué es y cómo detenerlo. https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo

UNICEF. (s. f.-b). UNICEF. Ciberacoso: Qué es y cómo detenerlo. https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo

UNICEF. (s. f.). UNICEF. Mantener seguros a niñas, niños y adolescentes en internet. https://www.unicef.org/mexico/mantener-seguros-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes-en-internet

Varela, G. (2013). Secuencias audiovisuales televisivas y contratos de atracción: sensacionalismo y espectacularidad. Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Buenos Aires

Vargas Arciniegas, C. F. (2018). La regulación del "Grooming" o ciberacoso infantil desde una perspectiva comparada: Un análisis de las legislaciones de Argentina, México y Colombia https://ciencia.lasalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/d65aa476-99f3-4271-b045-51aa348adadc/content

Declaración conflictos de interés

No existe conflicto de interés

Financiamiento

No se contó con financiamiento

Aprobación de comité de ética

No se requirió experimentación, por lo cual no hubo revisión de comité de ética.

Declaración de responsabilidad autoral

Conceptualización: Nallely Berenice Camacho Olvera; Giselle Flores Vargas y Luz Angélica Gemignani Alaffita

Curación de datos: NBCO; GFV y LAGA

Análisis formal: NBCO; GFV y LAGA

Investigación: NBCO; GFV y LAGA

Metodología: NBCO; GFV y LAGA

Gestión del proyecto: NBCO; GFV y LAGA

Recursos: NBCO; GFV y LAGA

Software: NBCO; GFV y LAGA

Supervisión: NBCO; GFV y LAGA

Validación: NBCO; GFV y LAGA

Visualización: NBCO; GFV y LAGA

Redacción (borrador original): NBCO; GFV y LAGA

Redacción (corrección y edición): NBCO; GFV y LAGA

Información adicional

La responsabilidad ética y jurídica sobre los contenidos presentados en esta publicación recae exclusivamente en sus autores, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. La editorial queda eximida de cualquier compromiso derivado de dichos contenidos y de su uso por parte de terceros.

Como citar: Gemignani Alaffita, L. A., Flores Vargas, G., & Camacho Olvera, N. B. (2026). Ciberbullying y ciberviolencia en menores. In F. Peña Cárdenas & B. Zamorano González (Eds.), & (Ed.), *Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación* (pp. 39-65). Editorial PLAGCIS. https://doi.org/10.69821/PLAGCIS.44.c74

Derechos de Autor © 2026 Nallely Berenice Camacho Olvera, Giselle Flores Vargas y Luz Angélica Gemignani Alaffita

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0.



Usted es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptarlo, remezclarlo, transformarlo y crear a partir de él para cualquier propósito, incluso con fines comerciales. Sin embargo, debe cumplir con la condición de atribución, lo que significa que debe otorgar el crédito correspondiente a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado modificaciones. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de manera que sugiera que cuenta con el respaldo del licenciante o que recibe algún beneficio por el uso de la obra.

Resumen de licencia – Texto completo de la licencia

ISBN: 978-628-97459-4-8
DOI: 10.69821/PLAGCIS.44.74

Capítulo 3 - Víctimas del ciberbullying

Víctimas del ciberbullying

Carla Cristina Servín Ruíz[1]

Susana Galván Ávila[2]

Fabiola Peña Cárdenas[3]

Recibido: 15 Dic. 2025 | Aceptado: 20 Feb. 2026 | Publicado: 31 Mar. 2026

[1] Licenciatura en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestría en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. carlaservin@outlook.com

[2] Licenciada en Trabajo Social, Universidad de Guanajuato, Maestría en Educación Especial, Universidad Humani Mundial, Sede León, Doctora en Gestión Educativa, Tecnológico de Estudios Superiores de Naucalpan, Profesora titular, Universidad Autónoma de Tamaulipas. susana.galvan@uat.edu.mx

[3] Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestra en Psicología del Desarrollo y Desempeño Escolar, Universidad de Sevilla, Doctora en Aprendizaje y Cognición, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Profesora-Investigadora, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. fcardenas@docentes.uat.edu.mx

RESUMEN

El presente capítulo aborda el fenómeno del ciberbullying desde la perspectiva de la victimización, analizando sus características, formas de manifestación, factores de riesgo y consecuencias en niños, adolescentes y jóvenes. Se describe cómo el desarrollo de las tecnologías digitales ha ampliado las posibilidades de interacción social, pero también ha facilitado la extensión de conductas agresivas más allá del entorno escolar, afectando el bienestar y la calidad de vida de las víctimas. Se conceptualiza el ciberbullying como una forma de intimidación ejercida mediante medios electrónicos, identificando los roles de ciberagresor, cibervíctima y la coexistencia de ambos en algunos casos. El texto destaca que el uso intensivo de

redes sociales, la exposición de información personal y la participación en múltiples plataformas incrementan el riesgo de victimización. Asimismo, se describen los principales medios de agresión, entre ellos la mensajería instantánea, el correo electrónico, las llamadas telefónicas, los mensajes de texto, las redes sociales, los chats y prácticas como el sexting y la sextorsión. Se analizan factores individuales, familiares, emocionales, sociales, de género y académicos que contribuyen a la vulnerabilidad de las víctimas, así como las consecuencias físicas, psicológicas, sociales y escolares asociadas al ciberbullying, incluyendo ansiedad, depresión, aislamiento social, alteraciones conductuales, bajo rendimiento académico y, en casos graves, ideación suicida. Finalmente, se enfatiza la importancia de la prevención, destacando la comunicación familiar, la educación en competencias digitales, la supervisión del uso de las TIC y la sensibilización sobre las consecuencias del acoso, subrayando el papel central de la familia y la escuela en la protección y el bienestar de las víctimas.

Palabras clave: Ciberbullying; victimización digital, menores de edad, violencia en línea.

Cyberbullying victims

ABSTRACT

The text addresses the phenomenon of cyberbullying from a victimization perspective, examining its main characteristics, forms of manifestation, risk factors, and consequences among children, adolescents, and young people. It describes how the development of digital technologies has expanded opportunities for social interaction while simultaneously facilitating the extension of aggressive behaviors beyond the school environment, thereby affecting victims' well-being and quality of life. Cyberbullying is conceptualized as a form of intimidation carried out through electronic media, identifying the roles of cyberaggressor and cybervictim, as well as the coexistence of both roles in certain cases. The text

highlights that intensive use of social media, the disclosure of personal information, and participation across multiple digital platforms increase the risk of victimization. In addition, the main means of aggression are described, including instant messaging, email, phone calls, text messages, social networking platforms, chat services, and practices such as sexting and sextortion. The analysis also examines individual, family, emotional, social, gender-related, and academic factors that contribute to victims' vulnerability, along with the physical, psychological, social, and educational consequences associated with cyberbullying. These consequences include anxiety, depression, social isolation, behavioral changes, academic difficulties, and, in severe cases, suicidal ideation. Finally, the text emphasizes the importance of preventive strategies, highlighting family communication, digital literacy education, supervision of ICT use, and awareness of the consequences of cyberbullying, underscoring the central role of families and schools in safeguarding victims' protection and well-being.

Keywords: Cyberbullying, digital victimization, minors, online violence.

3.1 INTRODUCCIÓN

Con el transcurrir del tiempo se han desarrollado nuevas tecnologías para promover la interacción entre personas, haciendo más rápida y accesible la comunicación. Sin embargo, la violencia -que no es algo nuevo- ha encontrado diversas formas de materialización tomando las posibilidades que los avances tecnológicos brindan. Desafortunadamente, estas herramientas han favorecido que patrones de conducta agresivos como el bullying hayan sobrepasado los límites del entorno escolar a una forma virtual (*ciberbullying*), siendo los niños y jóvenes una población cautiva predispuesta al uso de tecnologías y a verse involucrados en esta problemática ya sea de forma pasiva o activa.

Se ha considerado que el acceso ilimitado a las redes sociales y al internet (desde cualquier parte del mundo, de manera gratuita y permanente las 24 horas del día) pudiera ser una de las más importantes desventajas para las víctimas del ciberbullying, trayendo numerosas repercusiones a su bienestar y calidad de vida.

A continuación, se presenta un breve recorrido por los aspectos relevantes que se han tenido sobre el ciberbullying, así como factores que están presentes en las víctimas, las repercusiones que se asocian a las mismas y algunas pautas para su identificación y prevención, teniendo como punto final la visualización de futuras reflexiones en el tema abordado.

3.2 DESARROLLO

3.2.1 Ciberbullying: la Victimización Online

El ciberbullying (también conocido como bullying electrónico, bullying en línea, e-bullying, intimidación o acoso en línea) hace referencia a la intimidación, el acoso o la amenaza que realiza una persona (o varias) a través de medios electrónicos -principalmente internet o teléfono celular-, con el único objetivo de dañar a otra. Kowalski et al. (2019) En esta interacción, al igual que en otras relaciones o conductas violentas, se pueden identificar dos roles principales: un sujeto agresor

(ciberagresor) y un sujeto víctima (cibervíctima). No obstante, “en el ciberbullying (como en algunos casos del bullying tradicional) puede verse a los protagonistas ejecutando simultáneamente ambos roles: tanto el de víctima como el de agresor” (García-Maldonado et al., 2011).

En la última década, los adolescentes se han encontrado completamente envueltos por las redes sociales en línea, como, por ejemplo: Facebook con el 73,0% de usuarios con respecto a la población mundial (Lenhart et al., 2010). Lo anterior apoya el resto de las estimaciones que sugieren que alrededor del 82% de los jóvenes entre los 14 y 17 años, y el 55% entre los 12 y 13 años, tienen al menos un perfil en alguna red social en línea (Hütt, 2012).

Se considera que la probabilidad de ser cibervictimizado se duplica al tener dos o más perfiles electrónicos, puesto que, los individuos que expresan mayor disposición para proporcionar información personal afrontan un mayor riesgo que quienes son más reservados o que inclusive no tienen un perfil personal (Mesch, 2009). De igual manera, se considera que aquellos individuos que hacen uso de mensajería instantánea, cámaras web y salas de chat son más propensos a estar expuestos a desconocidos, lo cual, representa el riesgo de ser intimidados en comparación con quienes no usan estos medios de comunicación (Juvonen y Gross, 2008).

Ybarra et al., (2006) en sus entrevistas realizadas a menores de entre 10 y 17 años, encontraron que al menos el 19% de ellos había participado alguna vez en el fenómeno de ciberbullying. Por su parte, Patchin e Hinduja (2006) obtuvieron que hasta un 38% de los estudiantes menores habían participado como cibervíctimas, mientras que para los ciberagresores reportaron cifras del 16%. En el mismo estudio, los estudiantes que eran cibervíctimas y ciberagresores al mismo tiempo, reportaron una prevalencia del 19%. Relacionado con lo anterior, algunos estudios realizados en Canadá, España y Estados Unidos (Li Q., 2006; Ortega et al., 2008; Ybarra et al., 2007) sugirieron que al menos uno de cada cuatro estudiantes estaba involucrado en este problema como cibervíctima, ciberagresor o ejerciendo ambos roles.

Desde este contexto, el enfoque ecológico-social sugiere que la conducta del individuo es resultado de la interacción entre factores personales y ambientales Bronfrenbrenner (1979), por tanto, esta modalidad de violencia debe considerar tanto las particularidades cognitivas y socioemocionales del individuo, así como las características de su contexto familiar, escolar y comunitario Zich, et. al (2019). Tras los factores antes mencionados, cabe destacar que las víctimas de acoso cibernético normalmente son elegidas por los acosadores debido a que las perciben como débiles emocional y físicamente, y que además no tienen el apoyo de sus iguales para defenderse, Hinduja, S., & Patchin, JW (2018), esto ocurre debido a que las víctimas formulan que el agresor simplemente se cansará y dejará de agredir, por lo que no perciben la necesidad de pedir ayuda hasta que la situación les parezca intolerable

Por lo general, se puede encontrar que las víctimas son menores de edad que no disponen de recursos o habilidades tanto sociales como cognitivas para reaccionar, son poco sociables, sensibles y frágiles, y no reaccionan por vergüenza o conformismo, siendo este tema perjudicial por las amenazas y agresiones (Hinduja y Patchin 2023), por el contrario, cuando se trata de jóvenes mayores de edad, algunas de las estrategias que se emplean para evadir la situación de ciberbullying o huir de ella es modificar sus rutinas, cambiar de número de teléfono, dar de baja sus redes sociales, e inclusive (en casos donde también se ven expuestos al acoso fuera de línea) buscarán cambiar de domicilio.

Según Leventhal, en al año 2021, menciona que uno de los medios más utilizados para ejercer la victimización es por medio de la internet y sus múltiples plataformas, especialmente los malos tratos recibidos por las víctimas, emerge de los coetáneos a través de ridiculizaciones, amenazas, chantajes, discriminaciones, entre otras. No obstante, para abordar los medios de victimización, es importante analizar que pueden existir fundamentalmente dos motivaciones para comenzar el ciberbullying, según Hernández y Solano, (2007):

- Usarlo como reforzador de un bullying tradicional ya emprendido. En este caso, el ciberbullying se ve como una forma de acoso más “sofisticada”,

desarrollada generalmente cuando las formas de acoso tradicionales dejan de resultar atractivas o satisfactorias. En este caso el agresor es fácilmente identificable, ya que coincide con el hostigador presencial.

- Acosarse entre iguales a través de las TIC sin que haya antecedentes. Los efectos son sumativos, en éste se amplifican e incrementan los daños debido a la apertura mundial y generalización del acoso por parte de desconocidos a través de las páginas web. Los comentarios frecuentes etiquetados como "hate" en las publicaciones de algunos usuarios podría ser un ejemplo de esto (p.24).

El acoso cibernético tiene distintas formas de victimización según las tecnologías que se utilicen. En este sentido, como menciona Bill Belsey, presidente de diversas páginas relacionadas con el ciber acoso y ciberbullyng, citado en Hernández y Solano, (2007), se contemplan los siguientes medios para la victimización:

El primero de ellos es el mensaje instantáneo, el cual supone la comunicación en tiempo real de una persona a otra u otras de una lista de contactos. Ejemplos: Messenger, Skype, WhatsApp, etc. Una forma de agresión mediante este medio es la usurpación de la identidad (que se utiliza para insultar y menospreciar a la gente desprestigiando la imagen de la víctima) o engañar a la víctima haciéndose pasar por un amigo o por otra persona y concertar una cita para llevar a cabo una agresión.

Un segundo rubro es el correo electrónico, este consiste en enviar repetidamente mensajes de correos electrónicos ofensivos y hostigantes a la persona que han convertido en víctima, además, debido a la proliferación de servidores que permiten crear cuentas de correo electrónico gratuitamente, con una capacidad ilimitada y sin corroborar la veracidad de la información, el número de direcciones de correo electrónico ha aumentado considerablemente, y con ello la creación de identidades falsas y suplantación de las mismas lo cual da apertura a una mayor vulnerabilidad por parte de las víctimas.

Una tercera modalidad para ejercer dicha agresión, se da mediante las llamadas telefónicas, en este escenario, el acoso se puede llevar a cabo a través de múltiples llamadas silenciosas; llamando a horarios inadecuados, lanzado amenazas, insultando, gritando, llamadas con alto contenido sexual, o simplemente llamando y colgando sucesivamente, interrumpiendo de este modo de forma constante a la persona con todo el propósito de asustarla y alterar su rutina, esta modalidad considerada la tercera forma de ciberbullyng.

Tras las llamadas telefónicas se incluye también el mensaje de texto (como cuarta modalidad) aunque esta forma de comunicación no es un servicio en tiempo real, los mensajes de texto o voz son una forma importante de comunicación a través del teléfono móvil. Los ciberacosadores utilizan estos mensajes con imágenes, grabaciones de video o mensajes de voz, que pueden dar lugar a diversas formas de victimización. Sin embargo, actualmente no es la más utilizada.

Otro tipo de modalidad frecuente, son las redes sociales ya que estas se convierten es un medio fácil para la dupla víctima-victimario (Hinduja y Patchin 2023), puesto que usualmente son gratuitas e invitan a los usuarios a colgar información personal en su perfil, tales como videos, fotografías e información personal, lo que vuelve vulnerables a los usuarios a diversos ataques, además las redes sociales permiten identificar las actividades de los usuarios en tiempo real. Sin embargo, para estar incluido en redes sociales se requiere cierta edad, lo que convierte a esta red un medio más popular entre los jóvenes en comparación con los niños.

Así pues, las conductas de acoso pueden reflejarse a través de post, comentarios, subir imágenes editadas con contenido ofensivo, crear perfiles falsos y usar la mensajería para hostigar todo el tiempo, así como identificar las actividades del individuo y causar ciertos daños o perjuicio. Por otro lado, los chats son un lugar donde se permite a grupos de personas conversar, conocerse y compartir información. Este medio comparte características de la mensajería instantánea.

Las funciones o posibilidades de acosar a través del chat son cada vez mayores, tales como enviar no sólo texto, sino mensajes de voz, video, iconos, agrupar a las

personas de la lista por categorías (familiares, amigos, compañeros de trabajo, amigos del colegio) Bauman (2020) y al mismo tiempo incrementan la posibilidad de que la víctima ni siquiera llegue a darse cuenta de que está siendo agredido, aunque en la mayoría de los casos la intención final es que se entere y se sienta mal por ello.

En el contexto del ciberacoso, existe el sexting, Hindujay Patchin (2020) que se define como un mensaje de texto con un alto contenido sexual, o una fotografía sexualmente explícita enviada por mensaje de texto. Del sexting se desprende la sextorsión o extorción sexual que consiste en chantajear (o extorsionar) bajo amenaza de publicar, enviar, compartir o mostrar imágenes en las que el protagonista muestra una actitud erótica. El hostigamiento puede deberse a la amenaza de hace públicas fotografías o videos de carácter erótico que pertenecen a la víctima y así mismo parte del hostigamiento consiste en enviarle contenido sexual donde esta última es protagonista.

Una de las formas más usuales de ejercer violencia por parte de los victimarios, es grabar las intimidaciones, acoso, palizas, o cualquier acto de humillación dirigido a sus víctimas a través de sus móviles, cámaras de video o cualquier medio que cumpla dicha finalidad, posterior a ello el victimario busca la colocación del contenido en la red. Es decir, ya no sólo disfrutan acosando, maltratando y humillando, sino que además quieren inmortalizar el acto, compartiendo y reproduciendo constantemente los contenidos y lo que resulta más grave, todo lo anterior lo lleva a obtener reconocimiento, admiración, miedo o respeto.

Según Jankovic y Stosic, (2022), el desprestigio en las páginas web, es una forma de agresión que requiere un gran dominio de los ordenadores e internet, ya que es necesario saber colgar una imagen o un vídeo en Internet, además de suplantar un “protocolo de internet” mejor conocido como IP desde otro ordenador, para garantizar el anonimato y la nula localización del agresor, quedando impune dicha conducta.

En este escenario es a través de la web donde el victimario está abusando de una persona “la víctima”. Es en este sentido donde se pueden incluir sistemas de votación para elegir al más feo, al más tonto, al más débil, contribuyendo una forma más de estigmatizar y humillar esto es lo reafirmado por Smith et al. (2006) quien describe ese tipo de escenarios recurrentes en el ciberbullying.

3.2.2 Factores Que Contribuyen Para Ser Víctima De Ciberbullyng

A continuación, se enlistan diversas variables que contribuyen al riesgo de la victimización, destacando algunas de ellas como la edad, antecedentes familiares, de autoestima, emocionales, sociales, de género y factores académicas (Kowalsk et. al, 2018) Dichos aspectos buscan ser visualizados e identificados como foco de atención ante las situaciones de riesgo en el contexto cibernético.

a) Edad

Según Slonje y Smith (2008) describen que existe una diferencia entre los niños y adultos jóvenes, respecto a los adolescentes de entre 16 y 17 años, pues observaron que el riesgo de ser intimidado es mayor y que, lamentablemente, el 50% de esas víctimas no llegan a reportar o contarle a alguien sobre esta problemática, siendo esto una experiencia que se vive de manera personal y solitaria.

b) Antecedentes Familiares

Al respecto de la familia, algunos autores como Lereya et al., (2013) sugieren que existe una relación entre el clima familiar negativo y la disminución de recursos sociales e individuales del adolescente, misma circunstancia que lo haría propenso a ser maltratados o intimidados por sus pares, pues la disminución o falta de recursos se convierte en una precariedad relevante para la persona, al respecto del desarrollo social.

De acuerdo con Gomes et al., (2014) los vínculos familiares deteriorados o conflictivos emergen en muchas ocasiones de que los hijos inviertan más de su tiempo conectados en la red que en la relación familiar directa, intentando así

suplir las interacciones familiares o protestar frente a ellas. Es en este sentido que la relación con los padres es muy importante, puesto que las figuras parentales deben imponen reglas a los hijos acerca del uso que deberían hacer del Internet, intentando que dicho uso sea parte complementaria de una actividad y no aquella que supla por completo la relación familiar, además, es probable que incluso los padres subestimen el comportamiento agresivo de sus hijos y pasen por alto las señales de alerta (Dehue et al., 2008).

Otros estudios, señalan que experimentar situaciones de conflicto marital o familiar, se relaciona directamente con una predisposición mayor en los hijos a la hostilidad, conducta antisocial y violencia escolar (Buelga et al., 2015). Por el contrario, cohesión social y apoyo parental son un recurso facilitador en el ajuste social del adolescente y directamente en el desarrollo de sus relaciones positivas con sus pares, contribuyendo así a evitar ser víctima de ciberacoso.

c) Autoestima

La baja autoestima es un factor relevante tanto en el perfil de las cibervíctimas como para los ciberagresores, ya que puede ser una de las causas para involucrarse en este fenómeno desde ambas perspectivas, permitir o ser agredido. (García-Maldonado et al.,2011).

d) Emocionales

Según Patchin e Hinduja, (2010) se ha observado, que los jóvenes que están frustrados y enojados, al igual que los que presentan mayor tensión o ansiedad, son significativamente más propensos a acosar a otros mediante bullying o ciberbullying. Siendo estos los principales agresores en el contexto de la ciber violencia.

e) Sociales

Los niños y adolescentes que tienen problemas de comunicación con sus pares y problemas de habilidades sociales son en la moda estadística, los más vulnerables a ser ciberacosados por sus compañeros, lo anterior de acuerdo con lo mostrado

por Kowalkski, (2014). En este sentido, se produce así el acoso escolar "tradicional" lo cual se vuelve un ciclo retroactivo entre factores de riesgo y de continuidad.

f) Relacionados con el Género

Un estudio realizado por Marsh, Mcgee, Nada-Raja y Williams (2010) evidencian que las mujeres reciben más mensajes de texto no deseados que los varones, cabe destacar que es este contexto no hubo diferencias de sexo en el envío de mensajes. Lo anterior pone en relieve la vulnerabilidad que padecen las mujeres en el espacio cibernético, siendo estos factores agravantes cuando se combinan con diversas variables como edad, estado emocional y condición sociofamiliar.

g) Contexto Académico

Las cibervíctimas tienen una percepción negativa del entorno escolar y no confían en los agentes educativos ni en su capacidad para ayudar o solucionar los problemas que sufren y que los convierten en víctimas (Gradinger et al., 2010). La percepción en la falta de confianza para recibir ayuda por parte de los profesores se limita a ocultar la información, en ocasiones a evitar hablar o tratar el problema, dicha confianza al contrario se traslada a sus compañeros, es decir en ellos se deposita cualquier ápice de esperanza en poder ser orientados, ayudados o intervenidos al respecto del problema. Odaci y Kalhan (2010) mencionan que las cibervíctimas tienen dificultades de relación con sus pares, experimentando un mayor aislamiento y rechazo social por parte de estos, lo cual contribuye a aumentar la experiencia de ciberbullying, dicha dificultad parte de la experiencia de ser violentados, insultados o en la reproducción de la violencia en los medios digitales, por parte de los coetáneos, sin estos visualizar el impacto y daño generalizado que pueden causar.

Está claramente señalado que el acoso cibernético es una forma de generar tensión entre los individuos de todas las edades, y que los adolescentes, niños y niñas son los más vulnerables, aunado a esto se identifica la suma de variables que pueden agravar la situación vivida por parte de la víctima. Algunas de las consecuencias

que se han identificado son: dificultades académicas, problemas de comportamiento y, en casos extremos, conducta delictiva (Hinduja y Patchin, 2007).

Por otro lado, de acuerdo con Zych (2019), las víctimas de ciberbullying pueden desarrollar a largo plazo: secuelas emocionales, cambios de personalidad característicos del estrés postraumático, dificultades para relacionarse con los demás, sensación de abandono y desesperanza, hostilidad, nerviosismo, pérdida en la sensación de control, entre otras, que impactan de manera directa no solo a la víctima sino a todo el núcleo familiar cercano.

3.2.3 Aspectos Identificables en las Víctimas de Ciberbullyng

A continuación, se presenta una serie de aspectos considerables como signos que se pueden presentar en aquellos usuarios cibernéticos que han sido víctimas de bullyng en esta misma modalidad, así mismo se pretende que los enunciados que se describen a continuación puedan servir como una guía para futuros casos y puntos de identificación del ciberbullyng.

Al respecto de los factores físicos identificables en el ciberbullyng, según Jankauskiene et al., (2008) son: insomnio, enuresis, ansiedad, cefalea y dolor abdominal, siendo estas las más comunes y las cuales, eventualmente, son útiles para identificar con mayor facilidad los casos al respecto de este tipo de violencia, así mismo, el ciberbullying puede tener efectos devastadores en las víctimas, afectando tanto su bienestar físico como emocional.

Algunos de los cambios más comunes observados en las víctimas de este tipo de acoso son las manifestaciones de enfermedades Hinduja y Patchin (2021) pues las víctimas de ciberbullying a menudo experimentan problemas de salud física recurrentes, tales como dolores de cabeza y dolores estomacales. Estos síntomas pueden ser una respuesta somática al estrés y la ansiedad que provoca dicha eventualidad. Por otro lado, el cambio notable en el humor es común entre las víctimas. Pueden pasar de un estado de ánimo relativamente estable a tener

frecuentes alteraciones, sintiéndose irritables, frustrados o emocionalmente inestables.

En este mismo sentido, la tristeza profunda, junto con una sensación de apatía e indiferencia hacia actividades que anteriormente eran de su interés, es un signo claro de que alguien podría estar siendo acosado en línea. Estos sentimientos pueden ser una señal de que la víctima está luchando por sobrellevar la situación, pasando por ansiedad y estrés significativos como respuestas comunes al ciberbullying. Las víctimas pueden mostrar signos de nerviosismo, preocupación constante, o incluso ataques de pánico. Este estrés puede afectar su capacidad para concentrarse en tareas diarias, como el estudio o el trabajo.

En algunos casos, como menciona Zych et al. (2019), las víctimas de ciberbullying pueden responder con comportamientos agresivos o violentos, que son atípicos para su personalidad. Este comportamiento puede ser una forma de exteriorizar la frustración y la impotencia que sienten, por la complejidad que están viviendo.

Hasebe y Muris (2021) "Los niños que sufren acoso cibernético pueden desarrollar estrategias de afrontamiento desadaptativas y presentar cambios en su comportamiento social, lo que puede obstaculizar su capacidad para formar y mantener relaciones saludables", por ello es importante mencionar que el ciberbullying no solo impacta la salud física y emocional de las víctimas, sino que también puede provocar cambios significativos en su conducta y en sus interacciones sociales, modificación en las rutinas de ocio pues las víctimas suelen cambiar sus actividades de recreación abandonando hobbies o deportes que antes disfrutaban, buscando evitar situaciones sociales donde podrían sentirse vulnerables o expuestos.

Otro factor destacable es que la dinámica con los adultos puede alterarse, manifestándose en un aumento o disminución de la dependencia y la interacción Ybarra et al., (2021) desde esta perspectiva, los adolescentes, por ejemplo, pueden volverse más retraídos o, por el contrario, buscar constantemente apoyo y protección de los adultos que le rodean, así mismo las víctimas pueden mostrar

variaciones en su alimentación, comiendo más o menos de lo habitual pues estos cambios pueden ser una respuesta al estrés y la ansiedad causados por el acoso.

Este tipo de violencia, según Lund et al (2021) puede provocar también trastornos del sueño, como insomnio o pesadillas recurrentes. La falta de descanso adecuado puede, a su vez, exacerbar otros problemas de salud física y mental, seguido del abandono del ordenador, pues un signo claro de que alguien está siendo acosado en línea es su repentino desinterés por el uso de la computadora, el teléfono o las redes sociales. Esta negativa a dicho contacto, es una estrategia para escapar de la violencia, aunque puede también aislar aún más a la víctima.

De acuerdo con Nixon (2021), las personas que sufren este tipo de agresión a menudo cambian de grupo de amigos de manera abrupta, pues pueden distanciarse de ciertos amigos o unirse a nuevos grupos, a veces con características completamente opuestas a su círculo anterior, como una forma de encontrar un ambiente más seguro o menos hostil y que les sirva como un mecanismo de defensa.

Cabe destacar que en algunas ocasiones las personas afectadas buscan coetáneos con los que puedan compartir autolesiones, amenazas o intentos de suicidio, pues en casos extremos, el ciberbullying puede llevar a la víctima a autolesionarse o considerar el suicidio (Albdour et al. 2019) Estos comportamientos son señales de una profunda angustia emocional y requieren atención y apoyo inmediato.

El fenómeno descrito no solo afecta el bienestar emocional y social de las víctimas, sino que también tiene un impacto significativo en su desempeño y comportamiento académico siendo algunas de las consecuencias más significativas el involucramiento en incidentes escolares algo que no era habitual en su comportamiento previo. Estos incidentes pueden incluir enfrentamientos con compañeros, altercados verbales o físicos, y problemas disciplinarios, así como la reducción en la capacidad de concentración y atención, pues el estrés y la ansiedad asociados con el ciberbullying pueden afectar negativamente la capacidad de una víctima para concentrarse en las tareas académicas ya que la preocupación

constante y el miedo pueden distraerlos, dificultando la focalización durante las clases y la realización de tareas escolares.

Otra situación común según Hasebe y Muris (2021) es que en este perfil las víctimas muestran altibajos en los tiempos de estudio y en el rendimiento escolar pues las víctimas pueden experimentar fluctuaciones y pasar por periodos de inactividad y desmotivación, seguidos de intentos repentinos de mejorar su desempeño, creando un patrón inconsistente y poco productivo, así mismo la pérdida de interés en el ámbito académico suele ser una de las consecuencias más preocupantes del ciberbullying, pues las víctimas pueden sentirse desmotivadas, considerando el ámbito académico como una fuente de estrés en lugar de un ambiente de desarrollo y crecimiento, lo que puede llevar a un bajo rendimiento escolar y, en casos extremos, al abandono escolar.

3.2.4 ¿Cómo Prevenirlo?

La prevención del ciberbullying se basa principalmente en dialogar y establecer una comunicación positiva sobre los riesgos asociados a este fenómeno (Ybarra et al., 2022) lo cual debe configurarse como uno de los primeros pasos a realizar por parte de los adultos a cargo. Así, la alfabetización digital, incluida la prevención de riesgos, debe comenzar a abordarse desde los primeros contactos con las redes por parte de los infantes, ya que es en este contexto donde se podrán encontrar e inculcar buenas prácticas digitales. Se enlistan a continuación los factores preventivos en el contexto de la ciber violencia, según la Alianza de Seguridad por Internet “ASI” (2011).

Comunicación intrafamiliar: La comunicación como factor preventivo primario, se enfoca en compartir y orientar a los miembros del núcleo para detectar los riesgos digitales que se puedan presentar, así como orientar y guiar el proceso educativo.

Educación en sensibilidad: Es importante que los usuarios cibernéticos comprendan el derecho y el respecto a la víctima y utilizar la otredad para evitar que se llegue a situaciones no solo de violencia, sino también de aislamiento de determinados individuos.

Manejo de la información: Es importante enseñar a niños y niñas dos conceptos. Por un lado, en línea con la información que se recibe, qué información es creíble y cuál no. Y, por otro lado, aprender a analizar las consecuencias de la información que se publica.

Educar en competencias digitales: Dar a conocer tanto ventajas como riesgos de los servicios digitales, así como las herramientas de protección y las buenas prácticas de uso, como, por ejemplo, la apropiada gestión de las contraseñas y los pasos para la privacidad digital.

Establecer reglas y supervisar que se cumplan tanto en casa como en las instituciones educativas: Los adolescentes y niños se comportan de manera diferente cuando sienten que alguien está prestando atención a lo que están haciendo. En este sentido se tiene que ajustar el nivel de supervisión en las primeras etapas de interacción con el medio digital. Esta modulación tendrá que evolucionar hacia la generación de autonomía, derecho e integridad, conservando la imagen personal que cada uno posee.

Educar sobre consecuencias: Sensibilizarlos sobre las conductas que puedan llevar a consecuencias inesperadas en los diversos ámbitos de desarrollo para el usuario digital, como pueden ser en el ámbito familiar (castigos), en el ámbito escolar (sanciones) o, ya en casos más graves, incluso penales (delitos).

3.3 CONCLUSIONES

El ciberbullying por su parte es un fenómeno con un elevado grado de complejidad y con altos índices de crecimiento por la demanda actual a la llamada “red”, sin embargo, con el paso del tiempo y el abordaje pleno de los individuos a las redes sociales se vuelve cotidiano encontrar este tipo de violencias, teniendo como visualización primaria las consecuencias devastadoras e irremediables que pueden tener aquellas personas involucradas en estas situaciones.

Así mismo, las investigaciones recientes y que se abordan en este escrito, han señalado los aspectos clave para hacer propicio el perfil de víctima, siendo uno de los destacables, la edad, pues la inexperiencia en el manejo de conflictos y abordaje emocional impide procesar la información de manera correcta para dar soluciones o pedir ayuda inmediata.

En nuestro país, no existe hasta el momento un adecuado número de investigaciones lo suficientemente amplio que permitan sustentar la toma de decisiones, tanto para el seguimiento de casos y/o evolución de estos, pues el proceso metodológico en la investigación de la ciberviolencia denota carencias significativas. Sin embargo, se tiene el antecedente de que la conciencia social sobre el bullying comenzó a promoverse a finales de la década de los años 90 tras la proliferación de información sobre sucesos violentos en centros de formación o relacionados con el sistema educativo y hacia la primera década de los 2000 sobre el ciberbullying.

En la actualidad la violencia en los centros educativos y en las organizaciones en general pasó de ser considerada como algo completamente alejado de la realidad para convertirse en un tema de gran preocupación, puesto que cada vez se transforma y se extiende mediante las interacciones virtuales donde los agresores encuentran la posibilidad de introducirse en la vida íntima de sus víctimas y estas últimas no detectan oportunamente el peligro que están por enfrentar.

Por lo tanto, las familias y los sistemas escolares juegan un papel importante en el manejo de las TIC, especialmente para el desarrollo e implementación de las acciones de prevención, que permita hacer un uso adecuado, aun para aquellos usuarios más jóvenes. La responsabilidad conjunta permitirá mitigar el impacto que el fenómeno del ciberbullying pueda tener en las futuras generaciones.

Las consecuencias más graves incluyen síntomas de depresión y, en los peores casos, intentos suicidas u homicidas (Hinduja y Patchin, 2010), por lo que ya no hay excusas como la “desinformación” para que estos temas sean tomados con seriedad y ofrecer asistencia oportuna, así mismo visualizar futuras investigaciones

que aborden el tema a profundidad y visualicen la prevención a través de programas especializados que tengan aplicabilidad en todos los niveles escolares.

Así pues, la prevención del ciberbullying se basa en la comunicación directa con los adultos responsables y el fomento a una educación panorámica donde se visualicen y aborden las problemáticas que pudiesen presentarse, así como sus variables en todos los niveles.

REFERENCIAS

ASI (2011) Guía A.S.I. para prevención del ciber-bullying. Alianza por la Seguridad en Internet A.C https://downloads.telmex.com/pdf/guia.pdf

Bauman (2020) Ciberbullying: Lo que los consejeros necesitan saber. Asociación Americana de Consejería

Buelga, S., Iranzo, B., Cava, M.J. & Torralba, E. (2015). Psychological Profile of Adolescent Cyberbullying Aggressors. *International Journal of Social Psychology*, 30(2), 382-406. doi: http://dx.doi.org/10.1080/21711976.2015.1016754

Bronfrenbrenner (1979), *The Ecology of Human Development: Experiments by nature and design*, Cambridge, Harvard University Press https://doi.org/10.1007/978-3-031-38762-3_4

Dehue F, Bolman C, Völlink T. (2008) Cyberbullying: youngsters' experiences and parental perception. *Cyberpsychol Behav*. 11:217-23. https://doi.org/10.1089/cpb.2007.0008

García-Maldonado, G., Martínez-Salazar, G., Llanes-Castillo, A., & Joffre-Velázquez, V. (2011). Ciberbullying: forma virtual de intimidación escolar. Rev. Colomb. Psiquiat., 40(1). http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v40n1/v40n1a10.pdf

Gradinger, P., Strohmeier, D., & Spiel, C. (2010). Definition and Measurement of Cyberbullying. *Cyberpsychology: Journal of Psychosocial Research on Cyberspace*. https://cyberpsychology.eu/article/view/4235

Gomes F., Silva F., y Sendín-Gutiérrez, J. C. (2014). Internet como refugio y escudo social: Usos problemáticos de la Red por jóvenes españoles. *Comunicar, 21*(43), 45-53. doi:10.3916/C43-2014-04

Hasebe y Muris (2021) *Ciberacoso y síntomas internalizados: el papel del apoyo social y las estrategias de afrontamiento*. Child Psychiatry & Human Development

Hasebe, SB, & Muris, P. (2021). Social Support and Coping with Cyberbullying: A Longitudinal Study. *International Journal of Bullying Prevention*

Hernández Prados, M. Á., y Solano Fernández, I. M. (2007). Ciberbullying, un problema de acoso escolar. *Ried. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 10*(1),17-36 https://www.redalyc.org/pdf/3314/331427206002.pdf

Hinduja S, Patchin JW. (2007) Offline consequences of online victimization, school violence and delinquency. J Sch Violence; 6:89-112 https://psycnet.apa.org/doi/10.1300/J202v06n03_06

Hinduja, S., & Patchin, JW (2018) *Cyberbullying: investigación, prevención y mejores prácticas*. https://cyberbullying.org/cyberbullying_and_suicide_research_fact_sheet.pdf

Hinduja, S., y Patchin, JW (2020). Ciberacoso: identificación, prevención y respuesta. Centro de investigación sobre el ciberacoso. https://cyberbullying.org/trauma-bullying-cyberbullying

Hinduja y Patchin (2021) Ciberacoso: investigación y prevención. *Revista de violencia escolar*, 20(4), 442-457. https://doi.org/10.1080/15388220.2018.1492417

Hütt Herrera, Harold (2012). Las redes sociales: una nueva herramienta de difusión. Universidad de Costa Rica. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72923962008

Jankauskiene R, Kardelis K, Sukys S, et al. (2008) Associations between school bullying and psychosocial factors. *Soc Behav Pers*. 36:145-62. https://doi.org/10.2224/sbp.2008.36.2.145

Jankovic, A. V., & Stosic, L. V. (2022). Cyberbullying legislation: The role of cyberbullying law. *Law Theory & Prac.*, *39*, 97. https://heinonline.org/hol-cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/ltyape39&section=48

Juvonen, J., & Gross, E. F. (2008). Extending the school grounds?—Bullying experiences in cyberspace. *Journal of School health*, *78*(9), 496-505. https://doi.org/10.1111/j.1746-1561.2008.00335.x

Kowlaski RM, Limber SP, Agatston PW. Malden. (2010) Cyber Bullying: Bullying in the digital age. Malden, Lenhart A, Purcell K, Smith A, et al. Social media and mobile internet use among teens and young adults.

Kowalski, R. M., Giumetti, G. W., Schroeder, A. N., & Lattanner, M. R. (2014). Bullying in the digital age: a critical review and meta-analysis of cyberbullying research among youth. *Psychological bulletin*, *140*(4), 1073. *Psychological Bulletin*. https://doi.org/10.1037/a0035618

Lenhart, A., Purcell, K., Smith, A., & Zickuhr, K. (2010). Social Media & Mobile Internet Use among Teens and Young Adults. Millennials. *Pew internet & American life project*. https://eric.ed.gov/?id=ed525056.

Lereya, S.T., Samara, M., & Wolke, D. (2013). Parenting Behavior and the Risk of Becoming a Victim and a Bully/victim: A Meta-analysis Study. Child Abuse & Neglect, 37(12), 1091-1108. doi: http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.03.001

Li Q. (2006) Cyberbullying in schools: a research of gender differences. https://psycnet.apa.org/doi/10.1177/0143034306064547

Leventhal, RS (2021). Acoso en línea: nuevas formas, nuevos desafíos . Journal of Cyber Policy

Lund, HS, et al. (2021). *T*rastornos del sueño en adolescentes: el papel del ciberacoso . *Revista de juventud y adolescencia*

Kowalski, R. M., Limber, S. P., & McCord, A. (2019). A developmental approach to cyberbullying: Prevalence and protective factors. *Aggression and violent behavior*, *45*, 20-32. https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.02.009

Marsh, L., McGee, R., Nada-Raja, S., & Williams, S. (2010). Brief report: Text bullying and traditional bullying among New Zealand secondary school students. *Journal of Adolescence*, 33(1), 237-240. https://psycnet.apa.org/doi/10.1016/j.adolescence.2009.06.001

Mesch, GS. (2009) Parental mediation, online activities, and cyberbullying. Cyberpsychol Behav. US Department of Health and Human Services https://doi.org/10.1089/cpb.2009.0068

Nixon (2021) Current Perspectives: The Impact of Cyberbullying on Social Relationships. *Journal of Adolescent Research*. https://doi.org/10.2147/AHMT.S36456

Odacı, H., & Kalkan, M. (2010). Problematic Internet use, loneliness and dating anxiety among young adult university students. *Computers & Education*, *55*(3), 1091-1097. http://dx.doi.org/10.1016/j.compedu.2010.05.006

Patchin, J. W., & Hinduja, S. (2006). Bullies move beyond the schoolyard: A preliminary look at cyberbullying. *Youth violence and juvenile justice*, *4*(2), 148-169. https://doi.org/10.1177/1541204006286288

Patchin, J. W., & Hinduja, S. (2010). Cyberbullying and self-esteem. *Journal of school health*, *80*(12), 614-621. https://doi.org/10.1111/j.1746-1561.2010.00548.x

Slonje, R., & Smith, P. K. (2008). Cyberbullying: Another main type of bullying?. *Scandinavian journal of psychology*, *49*(2), 147-154. https://doi.org/10.1111/j.1467-9450.2007.00611.x

Smith PK, Mahdavi J, Carvalho C y Tippett N (2006). An investigation into cyberbullying, its forms, awareness and impact, and the relationship between age and gender in cyberbullying. A Report to the Anti-Bullying Alliance. https://doi.org/10.1111/j.1469-7610.2007.01846.x

Albdour, M., Hong, J. S., Lewin, L., & Yarandi, H. (2019). The impact of cyberbullying on physical and psychological health of Arab American adolescents. *Journal of immigrant and minority health*, *21*(4), 706-715. https://doi.org/10.1007/s10903-018-00850-w

Ybarra, M. L., Mitchell, K. J., Wolak, J., & Finkelhor, D. (2006). Examining characteristics and associated distress related to Internet harassment: findings from the Second Youth Internet Safety Survey. *Pediatrics*, *118*(4), e1169-e1177. https://doi.org/10.1542/peds.2006-0815

Ybarra, M. L., Goodman, K. L., Saewyc, E., Scheer, J. R., & Stroem, I. F. (2021). Youth characteristics associated with sexual violence perpetration among transgender boys and girls, cisgender boys and girls, and nonbinary youth. *JAMA network open*, *5*(6), e2215863. https://doi.org/10.1001/jamanetworkopen.2022.15863.

Ybarra, M. L., Mitchell, K. J., & Oppenheim, J. K. (2022). Violent media in childhood and seriously violent behavior in adolescence and young adulthood. *Journal of Adolescent Health*, *71*(3), 285-292. https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2022.03.003

Zych, I., Farrington, D. P., & Ttofi, M. M. (2019). Protective factors against bullying and cyberbullying: A systematic review of meta-analyses. *Aggression and violent behavior*, *45*, 4-19. https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.06.008.

Declaración conflictos de interés

No existe conflicto de interés

Financiamiento

No se contó con financiamiento

Declaración de responsabilidad autoral

Conceptualización: Carla Cristina Servín Ruíz; Susana Galván Ávila y Fabiola Peña Cárdenas

Curación de datos: CCSR; SGA y FPC

Análisis formal: CCSR; SGA y FPC

Investigación: CCSR; SGA y FPC

Metodología: CCSR; SGA y FPC

Gestión del proyecto: CCSR; SGA y FPC

Recursos: CCSR; SGA y FPC

Software: CCSR; SGA y FPC

Supervisión: CCSR; SGA y FPC

Validación: CCSR; SGA y FPC

Visualización: CCSR; SGA y FPC

Redacción (borrador original): CCSR; SGA y FPC

Redacción (corrección y edición): CCSR; SGA y FPC

Información adicional

La responsabilidad ética y jurídica sobre los contenidos presentados en esta publicación recae exclusivamente en sus autores, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. La editorial queda eximida de cualquier compromiso derivado de dichos contenidos y de su uso por parte de terceros.

Como citar: Peña Cárdenas, F., Galván Ávila, S., & Servín Ruíz, C. C. (2026). Víctimas del ciberbullying. In F. Peña Cárdenas & B. Zamorano González (Eds.), & (Ed.), *Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación* (pp. 66-91). Editorial PLAGCIS. https://doi.org/10.69821/PLAGCIS.44.c75

Derechos de Autor © 2026 Carla Cristina Servín Ruíz, Susana Galván Ávila y Fabiola Peña Cárdenas

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0.



Usted es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptarlo, remezclarlo, transformarlo y crear a partir de él para cualquier propósito, incluso con fines comerciales. Sin embargo, debe cumplir con la condición de atribución, lo que significa que debe otorgar el crédito correspondiente a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado modificaciones. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de manera que sugiera que cuenta con el respaldo del licenciante o que recibe algún beneficio por el uso de la obra.

Resumen de licencia – Texto completo de la licencia

ISBN: 978-628-97459-4-8
DOI: 10.69821/ PLAGCIS.44.c75

Capítulo 4 - Conductas violentas en el panorama digital. ciberagresores

Conductas violentas en el panorama digital. ciberagresores

Alejandra Alemán Delgado [1]

Roberto Castañeda González [2]

Luz Adriana Orozco Ramírez [3]

Recibido: 15 Dic. 2025 | Aceptado: 20 Feb. 2026 | Publicado: 31 Mar. 2026

[1] Licenciatura en Psicología, Universidad Milenium, Plantel Rectoría, Maestrante en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. ale_aledel@yahoo.com

[2] Licenciatura en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestría en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. diana.cas@gmail.com

[3] Licenciatura en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestría en Psicología del Desarrollo y Desempeño Escolar, Universidad de Sevilla, España, Doctorado en Psicología, Universidad de Sevilla, España. lorozco@docentes.uat.edu.mx

RESUMEN

El presente capítulo analiza el fenómeno de la ciberviolencia y las características de los ciberagresores en el entorno digital, con un enfoque particular en la población adolescente. Se define la agresión digital como el uso intencionado y repetitivo de las TIC para dañar la integridad, autoestima y estatus social de las víctimas. Se establecen diferencias en los conceptos clave: el ciberbullying, que ocurre específicamente entre menores; el ciberacoso, con mayor incidencia en adultos; y la perpetración digital, caracterizada por el dolo y el anonimato que facilita la desinhibición del agresor. Entre las manifestaciones más comunes se encuentran el hostigamiento, la suplantación de identidad y la *cyberdating violence* en relaciones de pareja. Los hallazgos indican que los ciberagresores suelen presentar perfiles psicológicos con bajo autoconcepto, estrés, impulsividad y carencia de empatía. Además, se identifican factores situacionales y familiares

determinantes, como estilos de crianza permisivos, falta de supervisión y exposición a entornos violentos o consumo de sustancias por parte de los progenitores. Se concluye que la prevención debe ser integral, involucrando a familias e instituciones educativas. Se proponen estrategias basadas en la educación emocional de las víctimas, la divulgación de información preventiva y el uso de herramientas tecnológicas como las *honeynets* para analizar el comportamiento de los atacantes y mitigar el impacto de este fenómeno global.

Palabras clave: Ciberbullying, ciberacoso, perpetración digital, prevención.

Violent behavior in the digital landscape. cyberaggressors

ABSTRACT

This chapter analyzes the phenomenon of cyber-violence and the characteristics of cyber-aggressors within the digital landscape, with a particular focus on the adolescent population. Digital aggression is defined as the intentional and repetitive use of Information and Communication Technologies (ICT) to harm the integrity, self-esteem, and social status of victims. The study differentiates key concepts: cyberbullying, which specifically occurs among minors; cyberstalking, which shows a higher incidence among adults; and digital perpetration, characterized by malice and the anonymity that facilitates an aggressor's disinhibition. Common manifestations include harassment, identity theft, and cyber dating violence within interpersonal relationships. Findings indicate that cyber-aggressors often present psychological profiles marked by low self-concept, stress, impulsivity, and a lack of empathy. Furthermore, decisive situational and family factors are identified, such as permissive parenting styles, lack of supervision, and exposure to violent environments or parental substance abuse. Ultimately, the chapter concludes that prevention must be comprehensive, involving both families and educational institutions. Proposed strategies include emotional education for victims, the dissemination of preventive information, and

the implementation of technological tools—such as honeynets—to analyze attacker behavior and mitigate the impact of this global phenomenon.

Keywords: Cyberbullying, cyberstalking, digital perpetration, prevention.

4.1 INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de la información y las comunicaciones han generado cambios e innovaciones que han influido significativamente en la vida de los jóvenes, ya que las han incorporado de manera habitual a su vida diaria (Cho et al., 2014). Sin embargo, se están utilizando cada vez con mayor frecuencia para ejercer violencia de distinta índole, y es la población adolescente la principal protagonista de estas desafortunadas conductas violentas (Durán y Martínez, 2017). La mayoría de las veces los adolescentes navegan en internet sin ser supervisados, sin límites ni restricciones en cuanto al contenido que se consume en internet, y eso puede generar que sean presa fácil para los sujetos que actúan malintencionadamente utilizando las redes como medio para el logro de sus objetivos que no siempre son buenos, sino muchas de las veces sirven para agredir y dañar.

La violencia, tema muy generalizado en todos los ámbitos y parece paradójico cuando se habla de la violencia virtual a través de la cual resulta difícil pensar en agredir sin estar cara a cara las personas, sin embargo, se hace y se logra el objetivo de la violencia, hacer daño y afectar a la persona. La pandemia presentó una realidad importante, las personas al verse aisladas y con la necesidad de comunicación y continuar dando a la vida un sentido; la sociedad se involucró de forma importante en el manejo virtual del uso de las tecnologías para unirse, reunirse y convivir; instinto gregario básico del ser humano que llevó a incursionar en algo relativamente nuevo permitiendo avanzar en la dinámica interminable de la realización de metas, proyectos, programas, etc., al punto de cubrir la necesidad de comunicación. En ese tenor la comunicación virtual, no escapa a la violencia entre sus miembros, las redes sociales se han convertido en un escape que puede propiciar conductas que desencadenen en violencia presencial y física.

Comprender las expresiones de la violencia a través de la comunicación virtual, pareciera un tema nuevo, sin embargo, en México la investigación es mínima, sobre todo cuando de violencia virtual entre jóvenes se trata. La ciberviolencia es un fenómeno multicausal relacionado con aspectos que afectan la calidad de vida de quien está siendo víctima del ciberbullying y la ciberviolencia cuya afectación se

muestra en la percepción emocional negativa que debilita áreas vitales de quien la padece; la literatura muestra que por igual las mujeres y hombres son víctimas y agresores. Kwok y Wescott (2020) señalan que la tecnología ha sido para bien al permitir la vinculación entre las personas, sin embargo, en las relaciones de tipo amoroso se han abierto espacios que propician la práctica de la violencia entre las parejas. Las nuevas generaciones han aprendido a vivir adaptándose a las redes sociales ya que la comunicación es instantánea, permitiendo la disminución de las interacciones presenciales (Rojas, et al., 2021). El lenguaje utilizado a través de las redes sociales cambia con respecto al ámbito presencial, sobre todo en las formas de darse a entender con respecto a grupos de edades de adultos, medios y mayores, al devaluarse sobre todo las reacciones emocionales a partir de la comunicación por redes sociales; aún y cuando la influencia de éstas sea virtuales o presenciales, las manifestaciones emocionales y los aspectos psicológicos que generan pueden llegar a ser similares. Este aspecto parece normalizar la ciberviolencia porque resta importancia a las descripciones de las personas violentadas, quienes padecen las consecuencias psicológicas de dichas agresiones; al mismo tiempo limita las implicaciones legales que permiten prevenir y atender estas conductas agresoras.

El presente capítulo, tiene como finalidad integrar los elementos necesarios para conocer los principales rasgos de los ciberagresores, así mismo brindar al lector las herramientas necesarias que le permitan la identificación de ello con fines preventivos de la conducta agresiva en el contexto virtual. En primera instancia se hace mención a los conceptos de ciberagresores o perpetradores digitales, después se abordan brevemente los conceptos de ciberbullying, ciberacoso y perpetración, enseguida se describen las características principales de los ciberagresores, los factores de riesgo, así como las estrategias que pueden ayudar a prevenir tal conducta y para finalizar se puntualizan las conclusiones al abordar este tema.

4.2 DESARROLLO

4.2.1 Ciberagresores y perpetradores digitales

Se sabe qué hace tiempo surgieron las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y son grandes las ventajas que ha traído la era digital a la vida del ser humano ya que han venido a facilitar muchas actividades de la vida cotidiana, como las actividades laborales, el intercambio de información, los trámites y servicios, y la comunicación a distancia, y ahora se utiliza como medio básico de interacción y uno de sus principales usos es el recreativo.

Este fenómeno ha ocasionado que se comparta información personal que muchas veces puede ser utilizada para dañar a otro, y es aquí donde surge una vulnerabilidad, la cual es aprovechada por algunos, para actuar de forma incorrecta, acosando o perpetrando en la vida de las personas, a éstos se les llama ciberagresores o perpetradores digitales. Para entender mejor el fenómeno es necesario ahondar en algunos conceptos, los cuales le darán mayor claridad al actuar de estas personas. Las investigaciones muestran patrones agresivos que pertenecen a personas identificadas en los grupos sociales de los jóvenes, de parejas y exparejas de alumnos quienes convierten a las redes sociales en herramientas para generar violencia y entre éstas hay una versión nueva llamada cyberdating violence, que no ha sido muy investigada actualmente, pero está presente entre los jóvenes, según Jaen-Cortes et al., (2017) la violencia cibernética mostrada en las parejas de jóvenes como violencia verbal, psicológica y sexual, al revisar el correo electrónico, al requerir actividad sexual forzada y el abuso al mostrar material fotográfico sin autorización, esto permite mantener las conductas violentas entre los jóvenes.

Es importante señalar que estas conductas son causadas con frecuencia por jóvenes que se conocen entre sí, quienes experimentan violencia sexual, de género, patrones machistas hacia los homosexuales, llegando a formar vínculos débiles entre ellos, como lo señala Bauman (2003) quien indica que los jóvenes están inmersos en la llamada modernidad líquida, caracterizada ésta desde la sociología

con un discurso inmerso de una condición humana con conceptos tales como la emancipación, la individualidad, el concepto de tiempo/espacio, el trabajo o la propia comunidad, conceptos que hoy están vivos pero al mismo tiempo ignorados y/o muertos.

4.2.2 Ciberacoso, Ciberbullying y Perpetración Digital

Para la comprensión del actuar de los ciberagresores es necesario tener claridad del contexto en donde se lleva a cabo el acto de la agresión, por ende, es preciso abordar conceptos como ciberbullying, ciberacoso y perpetración, los cuales se abordarán brevemente a continuación. En los últimos años el desarrollo de las TIC, dieron lugar al ciberbullying, con las siguientes características: puede ocurrir en cualquier lugar o tiempo, fenómeno originado con herramientas utilizadas para llevar a cabo la interacción entre personas y de forma inmediata (Santiago, 2019). Por otra parte, Salmerón et al., (2006) mencionan que el ciberbullying es la agresión en la que únicamente están implicados menores en el entorno de las TIC. Para tal efecto se deben cumplir las siguientes características:

- Que la situación de acoso se dilate en el tiempo.
- Que la situación de acoso no cuente con elementos de índole sexual.
- Que víctimas y acosadores sean de edades similares.
- Que el medio utilizado para llevar a cabo el acoso sea tecnológico: Internet y cualquiera de los servicios asociados a ésta (telefonía móvil, redes sociales, plataformas de difusión de contenidos).

Por otra parte, el ciberacoso se refiere a la acción de acosar a otro sujeto, a través de medios electrónicos, dicho concepto tiene ciertos componentes específicos, ya que porque presenta una mayor incidencia entre jóvenes. Es un fenómeno emergente de agresión repetida que ha surgido tras la expansión y generalización del uso de los medios digitales para la comunicación y la vida social (Hinduja y Patchin, 2008). Representa una situación en la que un sujeto recibe agresiones de forma reiterada de otros a través de soportes electrónicos móviles o virtuales, con la finalidad de socavar su autoestima y dignidad personal, así como también dañar

su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y el rechazo social. Dichas agresiones pueden ser amenazas, insultos, ridiculizaciones, extorsiones, robos de contraseñas, suplantaciones de identidad, vacío social, etc., realizadas a través de mensajes de texto o voz, imágenes fijas o grabadas, en cualquier plataforma digital (Salmerón et al., 2006). Esta clasificación de agresión se origina principalmente entre población adulta, lo que la diferencia del ciberbullying. Por otra parte, se encuentra la perpetración digital, la cual tiene componentes similares. De acuerdo con Geng et al., (2020) la perpetración digital, se sostiene en el hecho de provocar un daño al otro utilizando como medio para este objetivo a las tecnologías de la información, dicho acto se realiza de forma repetida, lo que hace que el evento sea aún más dañino para las víctimas que lo sufren, además se realiza con dolo por lo que tiene elementos mucho más agresivos.

Son grandes los daños que los acosadores pueden llegar a realizar hacia las víctimas, ya que repercuten en todas las dimensiones del sujeto, es decir en lo social, emocional y psicológica. Por lo tanto, es de gran relevancia conocer las características que presentan los acosadores, con la finalidad de prevenir dichos daños.

4.2.3 Características de los Ciberagresores / Perpetradores Digitales.

Los ciberagresores o perpetradores digitales, presentan algunas de las siguientes características, lo cual puede ayudar a detectarlos, y a comprender su conducta. La perpetración del ciberacoso prevalece entre los adolescentes (Geng et al., 2020), y se define como “usar las TIC para dañar, acosar, herir y/o avergonzar de manera repetida e intencionalmente a un objetivo” (Peter y Peterman, 2018). Otra de las características surge a partir del momento en que no se tiene un contacto con la víctima cara a cara; en muchas ocasiones actúan de forma anónima, es decir no se sabe con claridad quién detrás de esa pantalla está realizando el acoso, por lo que es probable que exista una desinhibición de la persona y esto la lleve a actuar de forma aún más violenta.

Al respecto (Koealski et al., 2014), menciona que, debido a la disponibilidad, el anonimato y la desinhibición de internet, los adolescentes pueden intimidar a otros en línea de diferentes formas, como sexando, acosando, criticando e incitando a la exclusión social que puede causar mucho más daño que el acoso tradicional (Nixon, 2014). Amplios estudios han documentado que el acoso cibernético puede tener un impacto dañino significativo en la salud física y psicológica tanto de los perpetradores como de las víctimas (Comas-Sánchez, et al., 2025). No se sabe con claridad las razones que llevan a los perpetradores a realizar tales actos tan dañinos para la integridad de las víctimas, debido a que cada uno puede tener o no razones particulares que los lleven a conducirse de ese modo.

En consecuencia, es urgente y necesario explorar los antecedentes de la perpetración del ciberacoso para proporcionar apoyos empíricos para la prevención y la intervención. Según el marco conceptual sociodemográfico del ciberacoso, la perpetración del mismo podría considerarse como un resultado de la compleja interacción de rasgos individuales y factores situacionales, como lo menciona Cross y colegas (2015), puede tratarse de una situación particular que el agresor esté viviendo, pero a su vez puede tratarse de características muy personales del individuo, así como factores determinantes o causantes de dichas conductas negativas, sin embargo, según los estudios realizados se les ha dado mayor atención a los rasgos individuales del agresor a diferencia de situaciones particulares.

Los rasgos individuales que son asociados con la perpetración del ciberacoso, como la empatía, el neuroticismo, la rumia de la ira, la desconexión moral y la insensibilidad de rasgos no emocionales, han atraído mucho la atención, sin embargo, los factores situacionales han recibido escasa atención (Gómez Tabares y Correa Duque, 2022).

Existen investigaciones que han descrito algunos de los factores situacionales (Foshe et al., 2016) entre los cuales destacan: el maltrato infantil, la tradicional victimización por acoso, factores del entorno familiar, exposición a eventos estresantes de la vida, que ha recibido consideración empírica, es un factor

situacional de riesgo clave de externalización, problemas, como comportamiento agresivo, comportamiento delictivo, comportamiento intrusivo, perpetración de violencia, perpetración de adolescentes y abuso en el noviazgo.

El género es otra de las características que es importante señalar, aunque no se debe generalizar a un sexo o a otro, algunos estudios sustentan que el hombre resulta ser con mayor tendencia a ser el agresor. Contrariamente investigaciones, como, señalan una mayor implicación de las chicas o al menos equiparada en el desempeño de dicho rol (Björkqvist, 2018).

Donoso-Vázquez et al. (2017) han descrito que los varones resaltan como los perpetradores digitales, estudiando además las funciones de los ayudantes de los agresores, indicando que las chicas figuran como defensoras, desde la educación infantil. El contexto escolar es uno de los mayores ambientes donde se llevan a cabo las agresiones, y las figuras de autoridad sobre todo en educación básica son mujeres, por lo cual se les ha descrito como "defensoras" de las agresiones. Sin embargo, sea cual sea la razón o condición de los agresores no se debe justificar la acción de transgredir la paz de otro ser humano, no se debe disculpar la actuación de tal conducta por ello, es de gran relevancia poner especial énfasis en el hecho de que conocer dichos factores, o rasgos pueden ayudar a una detección de posibles causas de violencia. Las estadísticas muestran que el foco de los ataques cibernéticos continúa en su mayoría sobre las mujeres y así también esta realidad es en el ámbito de la modalidad presencial hasta el día de hoy. Son ciber victimizadas a través del control y del abuso de parte de los varones, y aun en el contexto de su familia. Se entiende que la educación familiar y escolar conforma lugares importantes para educar a los jóvenes a protegerse de conductas implementadas para evitar ser agredidas al enseñarles un buen manejo emocional ante las agresiones.

4.2.4 Perfil Psicológico de los Agresores

En un estudio realizado referente al perfil psicológico de los agresores se encontró lo siguiente: "tanto en víctimas como agresores; las variables de ajuste analizadas

fueron autoconcepto, estrés percibido, soledad, sintomatología depresiva, ansiedad social, satisfacción con la vida e inteligencia emocional". La muestra consistió en 1318 adolescentes (47% varones), de entre 11 y 18 años (M=13.8, DT=1.32), se establecieron tres grupos de contraste para ciber víctimas (víctimas severas, moderadas y no cibervíctimas) y tres grupos para ciberagresores (ciberagresores severos, moderados y no ciber agresores).

Los resultados demuestran que los implicados presentan perfiles psicológicos menos ajustados. Las cibervíctimas severas mostraron mayor estrés percibido, soledad, depresión y ansiedad social, y menor autoconcepto, satisfacción con la vida e inteligencia emocional, en comparación con las no cibervíctimas. Los ciberagresores severos mostraron mayor estrés percibido, soledad y depresión, y menor autoconcepto y satisfacción con la vida, comparativamente con los no ciberagresores. Este tipo de estudios permiten profundizar en la comprensión del ciberacoso entre estudiantes y mejorar los programas preventivos y de intervención en escuelas. Para poder conocer más rasgos de las personas que actúan acosando a otros, es vital saber si su historia de vida tiene componentes que lo hacen actuar así, por ello es importante conocer algunas de las características en el entorno familiar de los ciberacosadores:

- Se manifiesta simultáneamente de manera directa e indirecta.
- El tipo de daño causado abarca un amplio espectro de consecuencias.
- El agresor puede ocultar su identidad.
- Aumenta la impunidad del agresor y la indefensión de la víctima.
- El número de agresores suele crecer de manera exponencial
- Alta velocidad de difusión.
- Se acentúa el carácter público de la ofensa, lo que se traduce en un aumento de la vulnerabilidad de la víctima.
- En cuanto a los escenarios, los lugares son muy amplios y cambiantes, lo que hace que trascienda al espacio físico del aula o del centro escolar.
- El tiempo medio de duración de la agresión está en función del tiempo en que la víctima esté "conectada".

En las formas que puede adoptar excluye a la agresión física directa.

El ciberbullying puede practicarse por distintos medios, de manera que la víctima puede recibir el acoso mediante: mensaje de texto, acoso telefónico, fotografías, videos, correos electrónicos, sesiones de chat, programas de mensajería instantánea y páginas web, entre algunos otros. Así como el acoso escolar presencial puede adoptar diversas formas, encontramos diferentes tipos de ciberbullying (Willard, 2007), entre los que cabe destacar:

- Hostigamiento: envío y difusión de mensajes ofensivos.
- Persecución: envío de mensajes amenazantes.
- Denigración: difusión de rumores con intención de desacreditar.
- Violación de intimidad: difusión de secretos o imágenes.
- Exclusión social: exclusión deliberada de grupos en la red.
- Suplantación de identidad: con mensajes maliciosos.

4.2.5 Rasgos y Personalidad del Agresor

Para Olweus (2013) el agresor presenta temperamento agresivo e impulsivo y cuenta con deficientes habilidades sociales para comunicar y negociar sus deseos. Se le atribuye falta de empatía hacia el sentir de la víctima y falta de sentimiento de culpabilidad. También denota falta de control de la ira y nivel de los sesgos de hostilidad, que hace que interprete su relación con los otros como fuente de conflicto y agresión hacia su propia persona. En otras palabras y de manera más simple, los ciberagresores resultan ser personas del tipo violentas, autosuficientes y con un bajo nivel de autoestima.

Otro de los expertos en la evaluación de los rasgos Castells (2007), coincide con Olweus en dichas características, ahondando en que el agresor sabe molestar a los demás, pero no soporta que lo molesten a él/ella, muestra baja tolerancia a las frustraciones, no aceptando los fracasos (Tresgallo, 2020). Demostrando así las particularidades del agresor su temperamento impulsivo y agresivo, además de su ira incontrolada.

Dicho lo anterior, se demuestra que los sujetos agresores presentan dificultades de socialización, pero a su vez carecen de individualización, presentando características de hostilidad, lo que lo hace malinterpretar el actuar de otros y hacer un problema de la situación existente tomándolo como agresión contra su persona, también son individuos que muestran intolerancia al fracaso.

4.2.6 Características de las Familias de los Agresores

Para comprender mejor el actuar de los individuos, resulta importante reconocer las características de sus familias, las cuales tienen un papel relevante en cuanto al desarrollo de estas tendencias. Comúnmente estos sujetos presentan características agresivas asociadas a los estilos de crianza permisivos-pasivos que se originan en el seno familiar manifestando así rasgos de tipo agresión.

Uno de los tipos de familia que puede contribuir al desarrollo de comportamientos de tipo agresivo es en las familias sin orientación. Este tipo de familias no están orientadas a ninguna dimensión. Las familias con estas características son moralistas y expresivas. No hay control ni tampoco actividades intelectuales. El conflicto se presenta muy frecuentemente. Los integrantes de estas familias son medianamente independientes, lo que significa que presentan esta conducta sólo en algunos casos y cuando es conveniente para ellos. Las reglas que se establecen son pocas y es muy probable que no se sigan (Barrera, 2006). Se entiende como conductas agresivas a aquellas manifestaciones del comportamiento que tienen la capacidad de infligir un daño físico o psicológico, por parte de un agresor a un agredido, los cuales pueden ser ofensas, insultos e incluso hasta los golpes.

En un estudio realizado en Colombia, referente a los detonantes de las conductas agresivas originadas en la familia Barrera et al., (2006) encontró que el consumo de alcohol por parte de los padres o cuidadores se considera un factor que incrementa la agresividad en los niños, se identificando que al menos de la mitad de los padres encuestados consumían alcohol, lo que resulta un factor alarmante debido a la cantidad de padres que consumen sustancias nocivas. Otro de los hallazgos en el estudio mencionado hace referencia sobre los responsables del

cuidado de los niños, para ello se establece que esta variable es determinante de las conductas agresivas de los niños, lo cual coincide con otros trabajos realizados en la Facultad de Biología de la Universidad de La Habana, los cuales encontraron que cuando el cuidado y la educación del menor recaen en otras personas diferentes a las figuras paternas, o cuando la función educativa es inadecuada, se favorece el desarrollo de conductas agresivas. Estos resultados son relevantes ya que es en el seno familiar donde generalmente se gestan conductas agresivas, al respecto en la tabla 2 se describen otras características que tienen que ver con los sujetos agresores.

Tabla 1. *Características del ciberagresor y contexto familiar*

Características del futuro agresor	Actitudes de sus progenitores	Ideal pedagógico
Peticiones y caprichos continuos	Claudican y dejan hacer al rey de la casa	Decirle NO es necesario para su crecimiento y no es sinónimo de quererle menos
Simulan ansiedad y malestar	Le retiran de la exposición a situaciones frustrantes	Es necesario someter a estos chicos a situaciones frustrantes, para hacerles fuertes durante los inconvenientes de la vida
Aprovechan la oportunidad de la ambivalencia familiar	No existe un timón claro en la pareja uno de los padres se alía con el hijo contra el otro	En educación la pareja debe ir siempre a una y nunca debe de quitarle la autoridad al otro
Conocen las debilidades educativas de los padres y las aprovechan	Los padres facilitan demasiado la vida a sus hijos, dándoles todo lo que ellos no tuvieron	Es necesario que estos chicos aprendan a luchar por conseguir los objetivos de sus vidas
Pasan mucho tiempo con sus abuelos	Falta de normativa en educación o excesivamente laxa	Los abuelos también deben de imponer normas a sus nietos, disfrutar de los mismos no significa dejarles hacer lo que les plazca

4.2.7 Rasgos del Ciberagresor

Los individuos generalmente presentan características similares entre sí, que los hacen utilizarlas como ventajas para causar daño a otros. La siguiente tabla 3, se detallan las características principales observadas en individuos implicados en situaciones de ciberacoso. Estas características se dividen en seis categorías: físicas, aspectos personales, facetas sociales, rendimiento académico, posibles adicciones y posibles aspectos médicos. Cada categoría incluye una descripción específica de las características observadas, lo cual puede ayudar a identificar y comprender mejor los perfiles psicológicos comportamentales de estos individuos.

Tabla 2. *Rasgos del ciberagresor*

Características principales	Descripción de las características
Físicas	Fortaleza física Alto y fuerte Mayores que los compañeros de su aula
Aspectos personales	Ansiosos e inseguros Impulsivos Belicosos
Facetas sociales	Falta de empatía Desconocen el arte de la negación
Rendimiento académico	Suelen repetir el curso y/o llevar materias pendientes Poco apego al estudio Absentismo escolar
Posibles adicciones	Pueden consumir alcohol Pueden ser adictos a las drogas
Posibles aspectos médicos	Chicos traumatizados Chicos enfermos

Como se puede observar, estos individuos no solo presentan una variedad de problemas a nivel personal y social, sino que también enfrentan desafíos significativos en su rendimiento académico y su bienestar general. Los aspectos físicos, personales y sociales destacados indican una tendencia hacia comportamientos agresivos y una falta de habilidades de empatía y manejo emocional. Además, la presencia de posibles adicciones y problemas médicos sugiere una necesidad urgente de intervención y apoyo.

Comprender estas características es crucial para el desarrollo de estrategias efectivas de prevención y tratamiento. Abordar el ciberacoso requiere un enfoque multidisciplinario que incluya la colaboración de familias, escuelas y profesionales de la salud mental. Solo a través de un esfuerzo conjunto se puede mitigar el impacto negativo de este fenómeno y promover un entorno más seguro y saludable para todos los jóvenes.

4.2.8 Estrategias Preventivas Para Evitar o Disminuir las Ciberagresiones

La violencia digital a través de las ciberagresiones son una problemática social y representas un conflicto grave a nivel global. Desafortunadamente son una tendencia generalizada que obstaculiza la socialización correcta, ya que no permite la libre expresión de las personas que navegan en internet, contrario a ello, resulta una amenaza para la integridad de las personas. Para atender este fenómeno social se brindan a continuación propuestas que permitan reparar este cuestionamiento.

El ciberacoso, consiste en enviar repetidamente mensajes de correos electrónicos ofensivos y hostigadores a la persona que se ha convertido en víctima de sus vejaciones. A modo de ejemplo, se presenta un caso de ciberbullying a una muchacha de 14 años (Geng, 2021):

“hola zorra... hoy vacilaste a una amiga mía y mira, con ella no te metes!!! ¡¡¡Ten cuidado entiendes!!! mira mocosa me imagino que habrás escuchado hablar de mi... yo voy con navajas y peña entendido?? así que espero que nadie me hable de ti... porque como diga algo sobre ti te juro que te violo y te mato”.

Generalmente, se puede averiguar la cuenta de correo electrónico desde donde se enviaron los mensajes, siendo más fácilmente localizadas las cuentas locales o regionales, que las grandes cuentas de e-mail. Sin embargo, en cualquier caso, es difícil conocer quién utilizó realmente esa cuenta, lo que complica desenmascarar al verdadero ciberagresor. No obstante, la mayoría de los programas de correo electrónico ofrecen la posibilidad de activar filtros que bloquean o suprimen automáticamente mensajes de remitentes indeseables, aunque el grado de éxito es limitado (Geng, 2021).

La prevención de la violencia pasa necesariamente por la transmisión de información a la sociedad en la que se pretende disminuir o eliminar los comportamientos violentos. La información es poder y es necesario divulgarla, para ello Félix, et al., (2018) menciona que se puede divulgar dicha información mediante posters y trípticos en todos los centros educativos, así como cuñas radiofónicas en cadenas cuya programación es básicamente musical. También se pueden lanzar campañas publicitarias en las televisiones autonómicas Los programas de intervención basados en charlas o conferencias cara a cara proporcionan una buena opción de aprendizaje.

4.2.9 Herramientas Para la Prevención e Investigación de Ciberataques

Ante una conectividad cada vez más accesible, de mayor calidad y rapidez, la proliferación de amenazas tiende a crecer y a ser cada vez más compleja, como así también el nivel técnico de los atacantes se incrementa. Es vital poder seguir el ritmo a dichas amenazas y poder analizar el comportamiento de los atacantes para contar con información de primera mano respecto de las acciones que realizan o qué herramientas están utilizando y las estrategias de ataque puestas en juego. Una herramienta, o más bien, una serie de herramientas que las organizaciones tienen a su disposición para contrarrestar y a la vez estudiar a los ataques son las honeynets (Bermejo-Terrones et al.,2020).

Para comprender en que consiste el honeynet, se debe definir antes el desglosar su significado, un honeypot es un software cuya intención es atraer a atacantes,

simulando ser un sistema vulnerable o débil a los ataques. Es una herramienta de seguridad informática utilizada para recoger información sobre los atacantes y sus técnicas. La esencia de los honeypots es la contrainteligencia, teniendo en cuenta que se busca engañar a los intrusos invitándolos a sistemas supuestamente vulnerables, para beneficio del administrador del honeypot (Verdejo-Alvarez, s.f.)

En el trabajo realizado por Rodríguez et al. (2017) referente a una Ciber App, menciona que ha ido mucho más allá de una simple descripción de la prevalencia de la victimización y se centró en identificar los factores de riesgo, así como también en la protección asociada a las actividades que de manera cotidiana desarrollan los menores en su uso de las TIC. Es decir, desde qué tipo de herramienta de comunicación usan, si contactan o no con desconocidos, si abren o descargan enlaces de páginas cuya procedencia desconozcan, si reciben control directo por parte de sus padres u otras personas sobre el tiempo y el uso que hacen del ordenador o el teléfono móvil, todo ello debe ser sometido a un exhaustivo examen para comprobar cómo influye cada uno de esos factores en los procesos de victimización.

El Programa Ciber App se basa en las premisas de aprender para saber prevenir y poder proteger. Aprender a identificar conductas amenazantes y de riesgo en el ciberespacio y estrategias frente a ellas. En segundo lugar, prevenir posibles ciberataques atendiendo a sus características particulares y, por último, proteger de dichos ataques realizando un uso seguro de las TIC (Rodríguez et al., 2017).

4.3 CONCLUSIONES

Recapitulando la información obtenida en este capítulo, queda claro el impacto que generan los ciber agresores hacia las víctimas, esta situación social está dada a nivel global. Los ciber agresores son sujetos que actúan de forma intencionada, dañando la integridad de las personas, la intimidación, amenaza, humillación, chantaje, burla, desprestigio, robo de identidad, son algunas de las herramientas que utilizan para lograr su objetivo el cual consiste en dañar.

No se tiene claridad en la motivación de un ciber agresor al realizar dicha conducta, sin embargo, estudios han demostrado que la personalidad, los estilos de crianza y el ambiente familiar juegan un papel de gran importancia para su actuar.

Las ciber agresiones, se dan especialmente entre los 12 y los 15 años, se refiere al maltrato psicológico continuado entre menores, usando las redes sociales o los diversos canales de comunicación on-line. Este fenómeno adquiere diversas formas, como los insultos, las burlas y el desprestigio, la difusión de imágenes comprometedoras o de falsos rumores sobre el acosado, la suplantación de la identidad de la víctima, la manipulación de fotografías o la creación de perfiles falsos con los datos de la víctima (Tresgallo, 2020).

La posibilidad de eliminar un ciberataque no sólo hay que buscarla en el tratamiento directo del agresor, sino también (y especialmente) en la educación de la potencial víctima para evitar futuros ataques, además de la creación de guardianes eficaces (Rodríguez, 2017). Las instituciones educativas y la familia deberán incidir en la capacidad para resolver problemas y situaciones difíciles, así como la importancia de tomar decisiones lo más acertadas posible para evitarse llevar por un bajo control de impulsos y cometer agresiones.

Dentro de la educación digital las instituciones deberán promover la importancia de los derechos humanos y el avance en la legislación vinculado al uso violento de las TIC, unido a esto realizar mayores investigaciones en este orden que pueda estar relacionado incluso a fenómenos sociales como trata de personas o la pornografía, siendo esto una violencia silenciosa (Southworth et al., 2005).

El daño que se genera a las víctimas de ciber agresión causa gran impacto a su salud emocional, en ocasiones las ciber agresiones llegan a niveles inimaginables o lamentables que atentan con la integridad, la paz, incluso la vida de las víctimas, por lo cual no se debe tomar a la ligera el hecho de que existe y persiste.

4.4 REFERENCIAS

Bauman, Z. (2003). Modernidad liquida. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, DF y Patrimonio Cultural (PASOS Edita, 7), 197-219.

Geng, J. (2021). Relación entre los eventos estresantes de la vida y la perpetración del ciberacoso: roles del fatalismo y la autocompasión. Abuso y negligencia infantil. https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.105176

Salmerón, M., Campillo, F., & López, J. (2006). Acoso a través de Internet. De interés. https://www.adolescenciasema.org//wp-content/uploads/2015/07/Acoso-por-internet.pdf

Barrera, D., Restrepo, C., Labrador, C., Niño, G., Diaz, D., Restrepo, D., Lamus, F., López de Mesa, C., & Mancera, B. (2006). Medio familiar y entorno escolar: detonantes y antídotos de las conductas agresivas en niños en edad escolar. *Persona y Bioética, 10*(2), 99-107. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83210206

Björkqvist, K. (2018). Gender differences in aggression. *Current Opinion in Psychology, 19*, 39–42. https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2017.03.030

Castells, P. (2007). Víctimas y matones. Claves para afrontar la violencia en niños y jóvenes. Barcelona: Ceac Familia.

Cho, H., Kwon, M., Choi, J. H., Lee, S. K., Choi, J. S., Choi, S. W., & Kim, D. J. (2014). Development of the Internet addiction scale based on the Internet Gaming Disorder criteria suggested in DSM-5. *Addictive behaviors, 39*(9), 1361–1366. https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2014.01.020

Comas-Sánchez, Daniela, Coba-Quintana, Jhosua Ismael, & Hidalgo-Vásconez, Verónica Nataly. (2025). Ciberacoso en adolescentes en el contexto del uso de redes sociales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria de Ciencias de la Salud. Salud y Vida, 9*(18), 103-119. https://doi.org/10.35381/s.v.v9i18.4638

Cross, D., Barnes, A., Papageorgiou, A., Hadwen, K., Hearn, L., & Lester, L. (2015). A social-ecological framework for understanding and reducing cyberbullying behaviours. *Aggression and Violent Behavior, 23*, 109–117. https://doi.org/10.1016/j.avb.2015.05.016

Donoso-Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J., & Vilà Baños, R. (2017). Las ciberagresiones en función del género. *Revista de Investigación Educativa, 35*(1), 197-214. https://doi.org/10.6018/rie.35.1.249771

Duran, M., & Martínez, R. (2017, octubre). Ciberagresores en el noviazgo adolescente y su relación con la violencia psicológica, el sexismo y los celos. *Health and addictions 18*, 17-27. https://idus.us.es/handle/11441/70532

Félix, V., Soriano, M., Godoy, C. y Martínez, I. (2008). Prevención de la violencia y promoción de la violencia escolar en la comunidad valenciana (plan PREVI). *Aula Abierta. 36*, 97-110. https://www.uv.es/femavi/Aula_Abierta.pdf

Foshee, V. A., McNaughton Reyes, H. L., Chen, M. S., Ennett, S. T., Basile, K. C., DeGue, S., Vivolo-Kantor, A. M., Moracco, K. E., & Bowling, J. M. (2016). Shared Risk Factors for the Perpetration of Physical Dating Violence, Bullying, and Sexual Harassment Among Adolescents Exposed to Domestic Violence. *Journal of youth and adolescence, 45*(4), 672–686. https://doi.org/10.1007/s10964-015-0404-z

Geng, J., Wang, X., Wang, Y., Lei, L. y Wang, P. (2020). "Si me amas, debes hacer… " control psicológico de los padres y perpetración de ciberacoso entre Adolescentes chinos. *Revista de violencia interpersonal, 1*–26. https://doi.org/10.1177/0886260520978185

Gómez Tabares, A. S., & Correa Duque, M. C. (2022). La Asociación Entre Acoso Y Ciberacoso Escolar Y El Efecto Predictor De La Desconexión Moral: Una Revisión Bibliométrica Basada En La Teoría De Grafos. *Educación XX1, 25*(1), 273–308. https://doi.org/10.5944/educXX1.29995

Henry Paul Bermejo-Terrones, Susana Edita Paredes Díaz, Monica Elisa Meneses-La-Riva, & Benjamín Di Deus Ocupa-Meneses. (2021). Uso de aplicación de la web en la detección de la ciber victimización en adolescentes de una institución educativa privada peruana. https://doi.org/10.5281/zenodo.4662181

Hinduja, S., & Patchin, J.W. (2008). Cyberbullying: An exploratory analysis of factors related to offending and victimization. *Deviant Behavior, 29*(2), 129-156. https://doi.org/10.1080/01639620701457816

Jaen-Cortés, C., Rivera-Aragón, S., Reidl-Martínez, L., & García-Méndez, M. (2018). Violencia de pareja a través de medios electrónicos en adolescentes mexicanos. *Acta De Investigación Psicológica, 7*(1), 2594 - 2605. https://doi.org/10.1016/j.aipprr.2017.01.001

Kowalski, R. M., Giumetti, G. W., Schroeder, A. N., & Lattanner, M. R. (2014). Bullying in the digital age: a critical review and meta-analysis of cyberbullying research among youth. *Psychological bulletin, 140*(4), 1073–1137. https://doi.org/10.1037/a0035618

Kwok, I., & Wescott, A. B. (2020). Cyberintimacy: A scoping review of technology-mediated romance in the digital age. Cyberpsychology, *Behavior, and Social Networking, 23*(10), 657–666. https://doi.org/10.1089/cyber.2019.0764

Nixon C. L. (2014). Current perspectives: the impact of cyberbullying on adolescent health. *Adolescent health, medicine and therapeutics, 5,* 143–158. https://doi.org/10.2147/AHMT.S36456

Olweus D. (2013). School bullying: development and some important challenges. *Annual review of clinical psychology, 9*, 751–780. https://doi.org/10.1146/annurev-clinpsy-050212-185516

Peter, I.-K., & Petermann, F. (2018). Cyberbullying: A concept analysis of defining attributes and additional influencing factors. *Computers in Human Behavior, 86*, 350–366. https://doi.org/10.1016/j.chb.2018.05.013

Rodríguez Ferrández, S., Fernández Castejón, E. B., & Bautista Ortuño, R. (2017). Prevención de la cibervictimización en menores de la provincia de Alicante. *Revista Española de Investigación Criminológica, (15),* Artículo 2. https://doi.org/10.46381/reic.v15i.104

Rojas-Solís, J. L., Guzmán-Toledo, R. M., Sarquiz-Garcia, G. C., García-Ramírez, F. D., & Hernández-Cruz, S. (2021). Ciber-violencia en parejas de jóvenes universitarios durante la pandemia por COVID-19. *Eureka, 18*(2), 227-243. https://www.aacademica.org/dr.jose.luis.rojas.solis/64

Santiago, R. (2019). Co-ocurrencia e interrelaciones entre la victimización, cybervictimización, bullying y cyberbullying en adolescentes. Anuario de Psicologia *The UB Journal of Psychology, 49*(49), 40-48. doi: 10.1344/anpsic2019.49.5

Tresgallo, E. (2020). Acoso escolar. Los grandes peligros de las redes sociales. Pautas de intervención. (Edición de formato digital 2020 ed., Vol. 1). Ediciones Pirámide.

Verdejo Álvarez, G. (s. f.). Capítulo 4: Seguridad en redes IP: Honeypots y honeynets. En Seguridad en redes IP (pp. 113–149). Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado de http://tau.uab.es/~gaby

Willard, N. E. (2007). *Cyberbullying and cyberthreats: Responding to the challenge of online social aggression, threats, and distress*. Research Press https://psycnet.apa.org/record/2007-02981-000

Declaración conflictos de interés

No existe conflicto de interés

Financiamiento

No se contó con financiamiento

Aprobación de comité de ética

No se requirió experimentación, por lo cual no hubo revisión de comité de ética.

Declaración de responsabilidad autoral

Conceptualización: Alejandra Alemán Delgado; Roberto Castañeda González y Luz Adriana Orozco Ramírez

Curación de datos: AAD; RCG y LAOR.

Análisis formal: AAD; RCG y LAOR.

Investigación: AAD; RCG y LAOR.

Metodología: AAD; RCG y LAOR.

Gestión del proyecto: AAD; RCG y LAOR.

Recursos: AAD; RCG y LAOR.

Software: AAD; RCG y LAOR.

Supervisión: AAD; RCG y LAOR.

Validación: AAD; RCG y LAOR.

Visualización: AAD; RCG y LAOR.

Redacción (borrador original): AAD; RCG y LAOR.

Redacción (corrección y edición): AAD; RCG y LAOR.

Información adicional

La responsabilidad ética y jurídica sobre los contenidos presentados en esta publicación recae exclusivamente en sus autores, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. La editorial queda eximida de cualquier compromiso derivado de dichos contenidos y de su uso por parte de terceros.

Como citar: Alemán Delgado, A., Castañeda González, R., & Orozco Ramírez, L. A. (2026). Conductas violentas en el panorama digital. ciberagresores. In F. Peña Cárdenas & B. Zamorano González (Eds.), & (Ed.), *Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación* (pp. 92-117). Editorial PLAGCIS. https://doi.org/10.69821/PLAGCIS.44.c76

Derechos de Autor © 2026 Alejandra Alemán Delgado, Roberto Castañeda González y Luz Adriana Orozco Ramírez

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0.



Usted es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptarlo, remezclarlo, transformarlo y crear a partir de él para cualquier propósito, incluso con fines comerciales. Sin embargo, debe cumplir con la condición de atribución, lo que significa que debe otorgar el crédito correspondiente a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado modificaciones. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de manera que sugiera que cuenta con el respaldo del licenciante o que recibe algún beneficio por el uso de la obra.

Resumen de licencia – Texto completo de la licencia

ISBN: 978-628-97459-4-8
DOI: 10.69821/PLAGCIS.44.c76

Capítulo 5 - Los testigos de las ciberagresiones

Los testigos de las ciberagresiones

María de Jesús Astorga González [1]

Edgar Leonel Castillo Serrano [2]

Fabiola Peña Cárdenas [3]

Recibido: 15 Dic. 2025 | Aceptado: 20 Feb. 2026 | Publicado: 31 Mar. 2026

[1] Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestría en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. psicmaria.astorga@gmail.com

[2] Licenciado en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestrante en Psicología Clinica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. imleonelcastillo@gmail.com

[3] Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestra en Psicología del Desarrollo y Desempeño Escolar, Universidad de Sevilla, Doctora en Aprendizaje y Cognición, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Profesora-Investigadora, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. fcardenas@docentes.uat.edu.mx; https://orcid.org/0000-0001-5895-0816

RESUMEN

La participación de los testigos en las ciberagresiones, representa una figura poco visibilizada dentro del estudio del ciberacoso, pese a su relevancia en la dinámica de la violencia digital. Se describe la evolución conceptual del término testigo, señalando la ausencia de una definición plenamente consensuada en el ámbito del ciberacoso, así como la necesidad de adaptar esta figura a las particularidades del entorno digital, caracterizado por el anonimato, la asincronía y la difusión masiva de contenidos. El texto revisa diversas tipologías de testigos, distinguiendo entre observadores pasivos, reforzadores de la agresión, cómplices y defensores de la víctima, subrayando que sus conductas pueden influir en la continuidad o interrupción de las ciberagresiones. Asimismo, se presentan datos de prevalencia que evidencian que los testigos constituyen el grupo más numeroso en los escenarios de ciberacoso, con porcentajes variables según el contexto, la edad y el periodo de evaluación. Se analizan factores que condicionan la intervención de los testigos, como la empatía, la relación con la víctima, el miedo a represalias, la percepción de impunidad, la autoeficacia y las normas del entorno digital.

Finalmente, se abordan los efectos emocionales y psicológicos que la exposición a la violencia digital puede generar en los testigos, incluyendo miedo, culpa, tristeza, ansiedad e impotencia, destacando la necesidad de integrarlos en las estrategias de prevención e intervención frente al ciberacoso.

Palabras clave: Ciberacoso, testigos, violencia digital, empatía.

Cyberbullying bystanders

ABSTRACT

The participation of bystanders in cyberaggressions represents an underexplored figure within the study of cyberbullying, despite its relevance to the dynamics of digital violence. The text describes the conceptual evolution of the term bystander, highlighting the absence of a fully consensual definition in the field of cyberbullying research, as well as the need to adapt this concept to the specific features of the digital environment, characterized by anonymity, asynchronicity, and the mass dissemination of content. Various bystander typologies are reviewed, distinguishing between passive observers, reinforcers of aggression, accomplices, and defenders of the victim, and emphasizing that their behaviors may significantly influence the continuation or interruption of cyberaggressions. Additionally, prevalence data are presented showing that bystanders constitute the largest group in cyberbullying scenarios, with proportions varying according to context, age, and evaluation period. Factors that condition bystander intervention are analyzed, including empathy, relationship with the victim, fear of retaliation, perceived impunity, self-efficacy, and the normative climate of the digital environment. Finally, the emotional and psychological effects that exposure to digital violence may generate in bystanders are addressed, including fear, guilt, sadness, anxiety, and feelings of helplessness, underscoring the need to integrate bystanders into cyberbullying prevention and intervention strategies.

Keywords: Cyberbullying, bystander, digital violence, empathy.

5.1 INTRODUCCIÓN

El constante avance de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado grandes cambios en la dinámica social, de una manera muy particular entre los niños, adolescentes y adultos jóvenes. En la actualidad, el internet constituye una plataforma esencial para el desarrollo de múltiples actividades cotidianas, tales como el entretenimiento, la educación, el trabajo, las relaciones sociales y la participación ciudadana.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones de México, reportó que en año 2019 se identificó que el 65.8% de la población con más de seis años utiliza el internet, por otra parte, el grupo de edad entre 18 y 24 años son quienes presentan el mayor porcentaje de uso (89.3%), seguidos por los grupos de entre 12 a 17 años (88.3%) y de 25 a 34 años (82.0%). Esta información fue reafirmada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2020) describiendo que los jóvenes mexicanos tienen a su alcance diferentes medios digitales y obviamente están sobre expuestos a los diferentes entornos virtuales (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2019).

Este creciente acceso a internet, sin embargo, también ha dado lugar a nuevas problemáticas de carácter psicosocial. Algunos autores como Velázquez (2009), describen que las tecnologías de la información y comunicación han afectado en las formas de comunicación e interacción, lo que implica el surgimiento de nuevas expresiones de violencia, tales como el ciberacoso o *cyberbullying*. En este sentido, las agresiones ya no se limitan al espacio físico ni a la coincidencia temporal entre víctima y agresor, sino que adquieren una dimensión digital, expansiva y, muchas veces, anónima.

Pero ¿hasta qué punto los entornos digitales pueden convertirse en espacios de violencia? Esta es una pregunta que cada vez más los especialistas han intentado responder en los últimos años. El ciberacoso, como fenómeno social, no se limita a simples insultos lanzados desde el anonimato. Es mucho más complejo. Implica una intención sostenida de dañar, de incomodar, de hacer sentir vulnerable a alguien. Y todo esto, se realiza a través de medios electrónicos, tales como las

redes sociales, chats, correos, todos pueden ser utilizados para este tipo de agresiones (Yudes, Baridon y González, 2018).

Un punto que genera cierta confusión y que conviene aclarar es la diferencia entre ciberacoso y ciberbullying. Aunque algunos los usan como sinónimos, no lo son del todo. El ciberbullying tiene una connotación más escolar, entre jóvenes del mismo entorno. En cambio, el ciberacoso puede ocurrir en distintos contextos: laborales, íntimos, entre personas que ni siquiera se conocen. No es raro encontrar casos entre adultos, donde las agresiones ocurren fuera de cualquier institución educativa (Hernández y Solano, 2007; Cortés y Linne, 2020).

Curiosamente, en muchos estudios sobre este tema, toda la atención estaba puesta en la víctima y en quien agredía, lo que parecía que no había nadie más implicado. Sin embargo, eso ya cambió. En recientes fechas se ha estado hablando de los testigos. Algunos los ven como observadores pasivos, pero en realidad su presencia modifica el curso de la situación en conflicto. Baquero y Avendaño (2015) refieren que, en todo acto de ciberacoso, existen al menos tres figuras involucradas: agresor, víctima y testigo. Y bajo esa premisa los testigos, incluso si no dicen nada, están tomando una posición. Su silencio, su reacción, o su decisión de intervenir, todo eso puede hacer que la situación empeore o se detenga.

Los testigos, aunque a menudo invisibilizados en el análisis del ciberacoso, tienen una presencia que puede inclinar los hechos hacia distintos sentidos. No siempre actúan de forma directa. A veces están, pero no dicen nada; en otras ocasiones, toman partido. Su intervención, por mínima que sea, puede impactar. Grigore (2014) señaló que, en los entornos digitales, no es sencillo definir qué papel juega cada persona. Las líneas que separan a quien observa, agrede o sufre, suelen difuminarse. Todo depende de cómo avancen los hechos y del uso que se haga de las plataformas.

Este tipo de ambigüedad no surge por casualidad. El anonimato, la forma asincrónica de comunicarse o la facilidad para que los contenidos circulen sin control, cambian la manera en que las personas se relacionan en línea. Cortés et

al. (2020) lo expresaron con claridad: es difícil aplicar medidas preventivas cuando no hay una estructura estable. Y, a la vez, ese mismo escenario facilita que muchas personas, especialmente aquellas quienes observan, no se sientan con la necesidad o la obligación de intervenir. Polanco y Salvo (2021) resaltaron lo siguiente: en muchas ocasiones, quienes miran sin actuar son la gran mayoría, y eso les da una responsabilidad que rara vez se menciona. No son actores secundarios. Su actitud influye, tanto en lo que ocurre como en cómo lo vive quien está siendo agredido.

Aunque su presencia dentro del fenómeno es innegable, los efectos psicosociales que las ciberagresiones generan en quienes observan no han recibido la misma atención que la otorgada a víctimas y agresores. La mayor parte de las investigaciones se ha centrado en estudiar las consecuencias que enfrentan quienes sufren directamente la violencia o en los factores que explican el comportamiento hostil. En cambio, poco se ha profundizado en lo que ocurre emocional o mentalmente con quienes presencian esos episodios. Algunos hallazgos, como los de Marín-Cortés et al. (2020), apuntan a que los testigos también cargan con afectaciones: culpa, ansiedad, miedo, tristeza e incluso impotencia. Estas reacciones parecen intensificarse cuando existe un vínculo cercano con la persona agredida.

Este capítulo aborda el papel que tienen los testigos cuando se presenta una situación de ciberagresión. En la presente revisión se consideran distintos elementos: desde cómo se involucran los testigos, hasta qué efectos pueden sentir después de ver lo que ocurre. Se exploran también algunos factores que influyen en su forma de actuar o de mantenerse al margen. Para construir este análisis se reunieron 31 artículos científicos consultados en PubMed, SciELO, ResearchGate y otras fuentes. Se eligieron porque ofrecían datos útiles o reflexiones que ayudaban a entender mejor a quienes observan estas situaciones sin participar directamente.

Al realizar un análisis sobre los testigos permite abrir una discusión que muchas veces no se da. Casi siempre se piensa en quien agrede o en quien sufre el daño, pero en pocas ocasiones se dan cuenta que hay otros sujetos que están ahí: los testigos. Incluirlos en la conversación puede aportar elementos nuevos. Este

trabajo intenta eso: aportar ideas que puedan servir para nuevas investigaciones, o para diseñar estrategias de prevención que los incluyan. En espacios escolares o comunitarios donde la tecnología es parte de la vida diaria, considerar a quienes presencian la violencia puede hacer una diferencia. Porque su rol también tiene consecuencias, aunque no siempre sean percibidas.

5.2 DESARROLLO

5.2.1 Definición de testigos en ciberagresiones

Tratar de explicar el papel que desempeñan los testigos ante las situaciones de ciberagresión se ha convertido en un tema de análisis que va ganando espacio en el estudio de la violencia en entornos digitales. Esto se debe principalmente, por que a diferencia de las figuras de "víctima" y "agresor", las cuales ya están bien descritas en la literatura, el término "testigo" todavía no cuenta con una definición clara ni ampliamente consensuada. Esto significa un obstáculo, tanto a nivel conceptual como en la forma de abordar el fenómeno desde una perspectiva metodológica.

Parte de esta ambigüedad conceptual proviene del origen del término en los estudios tradicionales sobre bullying, sobre todo en los contextos escolares. En ese tenor, se entiende que el testigo es aquel sujeto que está presente, de forma directa o indirecta, en situaciones de agresión entre pares. Monjas y Avilés (2013), por ejemplo, se refieren a ellos como compañeros que identifican a quienes participan en la agresión ya sea porque lo vieron, lo saben o lo sospechan. Algo similar es lo referido por Lecannelier et al. (2011), quienes consideran que un testigo es cualquier estudiante que observa actos agresivos en su entorno escolar. Este tipo de definiciones han servido como base para construir instrumentos de evaluación, como los cuestionarios utilizados para detectar casos de bullying, donde se pregunta con qué frecuencia alguien ha presenciado agresiones dirigidas a otras personas (Estrada y Jaik, 2011).

No obstante, las particularidades del entorno digital exigen una adaptación crítica de esta noción. A diferencia de los espacios físicos, las agresiones en línea pueden ser observadas de manera asincrónica, masiva y anónima, lo cual diluye la responsabilidad individual y amplifica la presencia de observadores. Por lo tanto, un testigo en los casos de ciberacoso no necesariamente tiene que compartir el mismo espacio o tiempo con los agresores y/o las víctimas, incluso en muchas de las ocasiones ni siquiera mantiene una relación directa con ellos. Esta condición obliga a repensar la definición clásica del testigo e incluir elementos asociados al contexto tecnológico, la interacción mediada y la percepción subjetiva del daño.

Cortés y colaboradores (2020) señalan que la intervención de los testigos en escenarios de ciberacoso se ve obstaculizada por factores estructurales del entorno digital, como el anonimato y la percepción de invisibilidad. Por lo tanto, estas características no solo limitan la capacidad de los testigos para actuar, sino que también complican su identificación. Por ello, la conceptualización del testigo en ciberagresiones debe considerar tanto la exposición intencional o no a los contenidos violentos como el grado de implicación emocional, la proximidad relacional con las partes implicadas y las posibilidades técnicas para intervenir o denunciar.

Polanco y Salvo (2021) refieren que los testigos representan el grupo más amplio entre los roles del ciberacoso, lo que les otorga una posición estratégica dentro de la dinámica de las agresiones digitales. Su comportamiento puede ser un factor decisivo para la escalada o detención del conflicto. Por su parte, Bastiaensens et al. (2014) indican que los testigos tienden a involucrarse de forma activa o pasiva dependiendo de la intensidad percibida del incidente, la familiaridad con la víctima y su capacidad de empatía. Ambos trabajos, evidencian que las intenciones de ayudar a la víctima pueden diferir en función del género, siendo las mujeres quienes, en general, reportan una mayor disposición a intervenir.

De manera similar, Moretti y Herkovits (2020) advierten que los testigos tienden a reaccionar ante las agresiones cuando perciben que estas superan el umbral de lo tolerable, independientemente de su relación previa con la víctima. Esta postura

refuerza la necesidad de incorporar variables como la percepción subjetiva de la violencia, la normatividad interna del grupo virtual, y los factores psicosociales individuales tales como la empatía, la autoeficacia y las actitudes frente al conflicto, en la construcción de una definición operacional del testigo en ciberagresiones.

En situaciones de ciberacoso, hay personas que observan lo que ocurre. A veces están ahí por decisión propia, otras llegan al contenido sin buscarlo. Lo cierto es que presencian escenas de violencia digital contra alguien más. Las imágenes, videos o textos pueden ser generados mientras el conflicto ocurre o incluso después. Y cuando lo ven, no solo son testigos pasivos. Tienen la posibilidad de hacer algo con lo que vieron: ignorarlo, rechazarlo, compartirlo, apoyarlo. Aunque no participen directamente, su rol en la dinámica de la violencia digital cuenta. Lo que hagan o lo que decidan no hacer, puede afectar tanto el curso de lo que pasa, como a quien lo sufre.

Entender este rol dentro de los espacios digitales implica revisar cómo nos relacionamos hoy. Las formas en que la gente interactúa han cambiado mucho por las tecnologías (Castro y Ponce, 2018). Por eso, repensar la figura del testigo es más que necesario. No es alguien que esté por fuera del problema. Todo lo contrario. Es una pieza clave si lo que se busca es comprender la violencia digital de forma más amplia y con mayor profundidad.

5.2.2 Tipos de testigos

El interés por entender el papel de quienes observan situaciones de ciberacoso ha ido creciendo en los últimos años. Esto se debe, en parte, a que su presencia puede influir en cómo se desarrollan los conflictos: si se prolongan, si escalan o si se detienen. Tratar clasificar a los testigos, sobre todo en los espacios virtuales, en donde su participación no siempre es directa ni ocurre en el mismo tiempo que los hechos, resulta complicado. Aún con estas dificultades, existen algunos estudios que han planteado formas de agruparlos según su actitud, su grado de implicación o la manera en que responden ante lo que ven.

En el marco del Bullying tradicional, Molina y Vecina (2015) presentaron una propuesta de tipología que distingue cuatro perfiles: seguidores del agresor, reforzadores pasivos, observadores y defensores de la víctima. Los primeros son aquellos que se alinean con el agresor, ya sea participando activamente o respaldando lo que hace. También están aquellos observadores que no actúan directamente, pero con gestos como reír, compartir o simplemente aprobar, están reforzando los actos de violencia. Otro grupo lo forman quienes se limitan a observar sin tomar partido, sin mostrar aprobación ni rechazo. Y, por último, están quienes tratan de intervenir, ya sea para detener lo que ocurre, para apoyar a la persona afectada o para avisar a otros que puedan ayudar. Los defensores de la víctima son quienes intentan frenar la agresión o brindar apoyo, ya sea confrontando al agresor, denunciando los hechos o buscando ayuda de terceros.

Esta clasificación ha sido retomada y adaptada por diversos autores que han trasladado el análisis al ámbito del ciberacoso. Song y Oh (2018), en su estudio sobre las reacciones conductuales de los observadores en situaciones de cyberbullying, identificaron categorías similares, denominadas: forasteros, defensores, reforzadores y asistentes. Aunque los nombres difieren, existe un paralelismo con los perfiles identificados por Molina y Vecina (2015). En este caso, los forasteros son aquellos que observan sin involucrarse; los defensores actúan a favor de la víctima; los reforzadores promueven indirectamente la agresión; y los asistentes, en un nivel más activo, ayudan directamente al agresor.

Una propuesta adicional es la de Monjas y Avilés (2013), quienes dividen a los testigos en tres tipos de implicación ante las conductas agresivas: antisociales, espectadores y prosociales. Los antisociales coinciden con los reforzadores o seguidores del agresor; los espectadores corresponden a los observadores pasivos; y los prosociales representan a los testigos que intervienen para ayudar a la víctima. Esta tipología es útil porque no sólo clasifica las conductas, sino que introduce una valoración ética y funcional del comportamiento del testigo, situando la intervención como un elemento central del análisis.

Desde una perspectiva empírica, diversos estudios han cuantificado el comportamiento de los testigos en el contexto real. El trabajo realizado por Panumaporn et al. (2020), se identificó que el 34.6% de los testigos estaban dispuestos a ayudar o intervenir en favor de la víctima, mientras que el 28% optaba por ignorar la situación y el 26.3% participaba activamente en la agresión. Estas cifras muestran que, aunque una parte significativa de los testigos actúa de manera prosocial, una proporción considerable permanece inactiva o incluso se involucra como agresores secundarios.

De manera similar, González (2015) encontró que el 68% de los testigos no realizaban ninguna acción, el 10% apoyaba la agresión, y el 22% consideraba que la víctima "se lo merecía". Estos hallazgos evidencian no sólo una tendencia a la pasividad, sino también la existencia de narrativas de justificación de la violencia que legitiman las acciones del agresor. Olenik et al. (2017) reportaron resultados comparables: 55.4% de los testigos se mostraron pasivos y un 35.6% ofrecieron ayuda a las víctimas. Esta distribución refuerza la idea de que la mayoría de los observadores se mantienen al margen, ya sea por temor, indiferencia o falta de herramientas para intervenir.

Otro enfoque interesante es el propuesto por Sarmiento, Herrera y Zych (2019), quienes distinguen entre testigos online y offline, según el contexto en el que ocurre la agresión y la respuesta del testigo. Además, en semejanza con Song y Oh (2018), identifican tres perfiles funcionales: defensores, reforzadores y forasteros, subrayando que los testigos no son actores homogéneos, sino que sus reacciones están mediadas por múltiples factores individuales, contextuales y relacionales.

En todos estos estudios, se observa un consenso general: los testigos no son figuras neutrales ni pasivas en términos psicológicos o sociales. Su conducta tiene un efecto directo sobre la víctima y puede influir en la percepción de legitimidad de la agresión. Por lo tanto, la pasividad o la falta de intervención, también representa una forma de participación, aunque sea de manera indirecta.

Un aspecto importante para considerar es que la tipología de los testigos en contextos digitales implica matices adicionales. A diferencia del bullying presencial, el ciberacoso permite que una persona observe una agresión de forma diferida, que la visualice múltiples veces o que la difunda sin participar en el acto original. Además, el anonimato y la desinhibición en línea pueden generar que individuos que no actuarían en un contexto presencial se conviertan en reforzadores o incluso agresores secundarios.

Por consiguiente, no basta con sólo clasificar a los testigos según su conducta inmediata, sino también considerar otras variables como la motivación, el grado de empatía, la autoeficacia percibida, la relación con las partes implicadas, y la normatividad del entorno digital. Estas dimensiones permiten comprender mejor por qué algunos testigos actúan mientras que otros no, y qué tipo de intervenciones podrían fomentar una conducta prosocial.

Tener una forma de clasificar a quienes presencian actos de ciberacoso puede ser de gran utilidad, sobre todo para el desarrollo de intervenciones específicas. Distinguir entre distintos tipos de testigos no solo ayuda a entender mejor cómo se presenta el fenómeno, sino que también abre la posibilidad de actuar de una manera más precisa: reforzar el papel de quienes defienden, trabajar con quienes observan sin intervenir, y frenar las conductas de quienes, aunque no agreden directamente, respaldan al agresor. Avanzar en esta dirección implica promover una cultura digital más consciente, donde observar no sea sinónimo de indiferencia, sino una oportunidad para actuar con responsabilidad frente a la violencia.

5.2.3 Estadísticas de porcentajes sobre prevalencia de observadores

Conocer los datos relacionados con el rol de los testigos en las situaciones de ciberacoso representa una fuente muy importante para dimensionar la magnitud del fenómeno. Si bien en la mayor parte de los estudios su enfoque ha sido en las víctimas y agresores, investigaciones recientes han incorporado la perspectiva de los observadores, reconociéndolos como una figura relevante en la perpetuación o

interrupción de las agresiones. Esta sección presenta un conjunto de hallazgos empíricos que permiten conocer la postura de los testigos en diferentes contextos educativos, principalmente entre niños y adolescentes, así como las tendencias de género y edad observadas en la literatura.

García, Romera y Ortega (2017) hicieron un estudio en Andalucía, España; con estudiantes de primaria, de entre 10 y 14 años, para saber cómo se relacionaban con el ciberbullying. Los resultados mostraron que el 12.9 % se identificaba como testigo, un poco más que quienes dijeron haber sido víctimas (9.3 %) o agresores (5.5 %). También hubo un grupo menor, el 3.4 %, que se colocó en ambos roles. La mayoría, eso sí, no se sintió parte directa del problema: un 68.9 % se describió como no implicado.

Aunque no se trata del grupo mayoritario, sí es claro que quienes observan son más que quienes agreden. No es un dato menor. De hecho, llama la atención que esta figura no reciba más atención en los programas de prevención. Porque los testigos, incluso si no hacen nada, están ahí. Y su presencia, en más de un caso, puede cambiar lo que pasa.

Otro trabajo es de González et al. (2020), quienes estudiaron a una muestra de adolescentes de secundaria (ESO) en España, con edades entre los 11 y 18 años. Su análisis reveló que el 62.3% de los estudiantes reportaron haber observado al menos un acto de ciberacoso. Además, se identificó una diferencia significativa según el sexo y la edad: las mujeres y los estudiantes de mayor edad tendían a reconocer una mayor cantidad de conductas agresivas en línea. Esta tendencia sugiere que la madurez cognitiva y la sensibilidad empática podrían estar asociadas con una mayor capacidad de identificación de situaciones de violencia digital.

En el contexto latinoamericano, Redondo, inglés y Rivas (2020) realizaron un estudio en Colombia que encontró una prevalencia del 31.8% de observadores en situaciones de ciberacoso. Aunque esta cifra es inferior a la reportada por González et al. (2020), sigue siendo representativa y confirma la presencia activa de testigos en estos escenarios. La diferencia entre estudios puede explicarse por múltiples

factores, tales como el tipo de instrumento aplicado, el tiempo de evaluación considerado o el contexto sociocultural.

Por su parte, Olenik, Heiman y Eden (2017) llevaron a cabo una investigación con menores entre 9 y 18 años de edad, en la cual encontraron que el 46.4% había presenciado alguna forma de ciberbullying. Además, el estudio identificó que la respuesta ante estas situaciones variaba según el sexo, siendo las mujeres quienes manifestaban una mayor disposición a ofrecer apoyo social. Este hallazgo es consistente con los resultados de Cardiel y Avilés (2018), quienes también observaron que las mujeres presentaban mayor sensibilidad empática frente a los hombres, aunque estos últimos reportaban haber actuado en mayor proporción ante las agresiones.

Una de las cifras más altas fue reportada por González (2015), quien encontró una incidencia del 74.2% de observadores de conductas de ciberacoso entre estudiantes de entre 11 y 16 años. Esta prevalencia sugiere que, en ciertos contextos escolares, una gran mayoría de los alumnos puede estar expuesta a situaciones de violencia digital, aunque no necesariamente participe de forma activa en ellas. Esta exposición masiva amplifica el impacto social del ciberacoso y refuerza la necesidad de desarrollar intervenciones dirigidas a este grupo.

En contraste, el estudio realizado por Cardiel y Avilés (2018) mostró una incidencia significativamente menor: solo el 12.7% de las mujeres y el 10.4% de los hombres reportaron haber presenciado conductas de ciberbullying. Una posible explicación para esta discrepancia es que el instrumento utilizado se enfocó únicamente en las conductas observadas durante el último mes, lo cual reduce de forma considerable la ventana de detección. Esta diferencia metodológica evidencia la importancia de precisar los criterios temporales en los estudios de prevalencia.

Doumas y Midgett (2020), en una muestra de estudiantes de secundaria en Estados Unidos, identificaron que la prevalencia de observación de actos de ciberacoso podía alcanzar hasta el 50%, lo que se alinea con estudios realizados en Europa y América Latina. En conjunto, los datos revisados confirman que una proporción

significativa de la población escolar ha estado expuesta como testigo a episodios de ciberagresión, lo que refuerza la necesidad de reconocer esta figura como parte estructural del fenómeno.

Las cifras sobre prevalencia de testigos de ciberagresiones varían considerablemente según el estudio, con rangos que oscilan entre el 10% y el 74%, dependiendo del contexto, la edad de los participantes, el tipo de instrumento y el periodo de referencia. Sin embargo, incluso en las estimaciones más conservadoras, el porcentaje de testigos supera habitualmente al de agresores y se aproxima o excede al de víctimas. Además, se observa de forma consistente que las mujeres y los estudiantes de mayor edad tienden a identificar más frecuentemente situaciones de ciberacoso, lo cual debe ser considerado en los programas de intervención y educación digital.

Estas estadísticas no solo permiten dimensionar la magnitud del rol de los testigos, sino que también revelan un potencial aún poco explorado: su conversión en agentes activos de prevención. La frecuencia con la que los estudiantes presencian actos de ciberacoso señala una oportunidad para formar habilidades de intervención segura, fomentar la empatía y promover una cultura digital de responsabilidad colectiva. De ahí la importancia de incluir de manera sistemática al grupo de observadores en los programas escolares de prevención de violencia y alfabetización digital.

5.2.4 Factores para la intervención de los testigos

La intervención de los testigos en situaciones de ciberacoso representa un elemento clave en la dinámica de prevención y resolución del conflicto digital. A diferencia del bullying, donde la presencia física condiciona el grado de participación o pasividad, el entorno virtual plantea retos adicionales como el anonimato, la desinhibición en línea y la velocidad de propagación de los contenidos. En este contexto, identificar los factores que motivan o inhiben la intervención de los testigos se vuelve importantísimo para el diseño y desarrollo de programas de prevención.

En algunos estudios se ha documentado la relevancia del testigo como figura mediadora, con la capacidad de influir directamente en la continuidad o interrupción de las agresiones. Twemlow et al. (2001) fueron pioneros en destacar que los observadores no son agentes pasivos dentro del ciclo de violencia, sino que pueden actuar como "motores invisibles" que legitiman o cuestionan las conductas del agresor. Su papel, aunque no siempre visible, es determinante en el mantenimiento del equilibrio de poder entre las partes.

Un factor determinante y que resulta clave en la probabilidad de que un testigo intervenga en una situación de ciberagresión, consiste en la relación interpersonal. De acuerdo con lo propuesto por Moretti y Herkovits (2020), la cercanía emocional entre la víctima y el testigo, es decir, si se trata de un amigo íntimo, aumenta significativamente la probabilidad de que el testigo actúe, defendiendo a la víctima, denunciando al agresor o pidiendo ayuda. Se presenta una mayor disposición de intervenir ante una mayor empatía hacia la víctima. En ocasiones, el testigo se identifica emocionalmente con el sufrimiento del otro, reduciendo su tolerancia a la agresión. Por lo tanto, la agresión se percibe de manera inaceptable y el testigo se siente obligado a actuar. Por lo contrario, cuando el testigo no tiene relación alguna con la víctima, la empatía disminuye, por lo que también disminuye la probabilidad de que el testigo intervenga, adoptando una postura pasiva, incluso a pesar de reconocer que existe algún tipo de agresión.

El miedo a represalias representa otro factor inhibidor ampliamente estudiado. Marín-Cortés et al. (2020) identificaron que el temor a convertirse en víctima de futuras agresiones disuade a muchos testigos de intervenir, aun cuando reconocen la injusticia de la situación. Este miedo opera tanto como una emoción protectora como un freno moral que impide actuar. En contextos escolares, este factor se intensifica debido a la exposición constante a los grupos sociales donde las jerarquías y la presión de pares son elementos estructurales.

Además del vínculo interpersonal y el temor a represalias, el anonimato es un factor determinante del entorno digital. Macaulay, Boulton y Betts (2019) argumentan que la posibilidad de ocultar la identidad detrás de un perfil virtual

puede funcionar en dos direcciones: por un lado, reduce la percepción de responsabilidad personal, lo que favorece la inacción o incluso la participación agresiva; por otro lado, puede facilitar formas seguras de intervención, como reportar el contenido, alertar a la víctima o denunciar anónimamente ante autoridades o plataformas.

Otro determinante es el sistema de creencias y normas percibidas por los testigos respecto al entorno digital. Donoso Vázquez et al. (2017) encontraron que el 85% de los participantes de su estudio pensaba que quienes actúan de forma dañina o ilegal en internet no reciben castigo alguno. Esta percepción de impunidad puede generar una sensación de inutilidad frente a la intervención, lo que refuerza la apatía o la resignación ante el fenómeno. Además, la ausencia de consecuencias visibles para los agresores puede contribuir a normalizar la violencia en línea y disminuir la motivación de actuar por parte de los testigos.

La identificación grupal también es un factor que condiciona la respuesta de los testigos. Cuando un observador percibe que la víctima pertenece a su mismo grupo social, de género, nacionalidad o identidad compartida, la probabilidad de intervenir aumenta. Este fenómeno ha sido observado en mujeres que presencian agresiones dirigidas hacia otras mujeres, interpretando la violencia como una amenaza al colectivo al que pertenecen, más allá del daño individual (Donoso Vázquez et al., 2017). Esta lógica de protección endogrupal refuerza la necesidad de incluir enfoques interseccionales en el análisis de la intervención.

Asimismo, autoeficacia percibida, se convierte en un factor determinante en situaciones de violencia digital. En este caso si el testigo tiene la creencia, la confianza y la capacidad de organizar y manejar situaciones de conflicto, tendrá la percepción de ser un elemento capaz y útil en dicha situación. De lo contrario, si el testigo no cuenta con las herramientas para resolver el conflicto, no sabe cómo intervenir y carece de las habilidades necesarias, se presenta ante un escenario de inseguridad, con un resultado pobre en su intervención. Si a esto se suma el desconocimiento o la falta de canales formales para la denuncia, lo más probable es que l testigo se mantenga al margen de la situación. Por ello, es de

gran importancia que los programas educativos promuevan habilidades para la resolución de conflictos, pensamiento crítico y competencias digitales que permitan fortalecer la percepción de autoeficacia y, con ello, incrementar la intervención activa y responsable ante situaciones de violencia.

Otro factor que debe considerarse y que ha sido poco abordado en la literatura, es el clima normativo del grupo virtual. Las actitudes predominantes en un entorno, por ejemplo, una comunidad escolar, un grupo de redes sociales o un foro en línea, pueden reforzar o inhibir conductas defensivas, haciendo referencia al conjunto de normas percibidas, las cuales, muchas veces no están explicitas, orientan las conductas aceptables dentro del grupo, en este caso virtual, lo que condiciona la forma en que los sujetos responden ante situaciones de violencia. Si la mayoría de los usuarios muestra indiferencia o valida la violencia, el testigo tiende a alinearse con esa norma implícita. En cambio, en entornos donde se promueve activamente la intervención, el efecto de modelamiento social facilita que otros también participen y en este caso, los testigos se sienten respaldados (Anderson, Bresnahan y Musatics, 2014).

Cabe mencionar que no todos los factores operan de forma aislada, sino más bien tienen efectos interactivos y dinámicos. Con frecuencia, la intervención o la pasividad de los testigos es el resultado de una combinación de elementos emocionales, sociales, cognitivos y contextuales. Por ejemplo, un testigo puede sentir miedo a intervenir, lo que normalmente inhibe la acción, pero también una fuerte empatía hacia la víctima, lo que puede llevarlo a intervenir a pesar de su temor. De igual forma, la percepción de impunidad puede ser contrarrestada si el testigo se siente apoyado por su grupo o cuenta con herramientas prácticas para la correcta toma de decisiones.

Por lo tanto, el comportamiento que demuestran de los testigos, en situaciones de ciberacoso, no debe entenderse únicamente desde el enfoque moral o ético individual, sino más bien desde un conjunto de factores independientes, entre los que se incluyen aspectos emocionales, cognitivos, sociales y contextuales. Al comprender ese tipo de factores, se puede explicar el porqué del silencio de los

testigos; con el presente texto se pretende contribuir a los trabajos de investigación que favorezcan en la identificación de barreras e impulsores de la conducta prosocial.

Es fundamental reconocer que los testigos son un elemento clave en la cadena de intervención de la ciberviolencia, no solo como observadores sino agentes de cambio, con la capacidad de influir en el desarrollo o contención de las situaciones de ciberagresión. Por ello se requiere del diseño de intervenciones basadas en la evidencia, que permitan la creación de programas escolares, donde la formación oriente a una actuación responsables en los medios digitales. Asimismo, las redes sociales deben ser aprovechadas para promover la denuncia, la solidaridad y no permitir la normalización de la violencia. Finalmente, el establecimiento de políticas institucionales, con protocolos adecuados, que garanticen la confidencialidad y seguridad de aquellas personas que requieren utilizarlos.

5.2.5 Efectos observados en los testigos

A pesar de que los estudios sobre ciberacoso han concentrado mayormente su atención en los efectos que este produce en las víctimas y en los motivos de los agresores, una línea de investigación emergente ha comenzado a explorar los impactos que tiene presenciar estos actos en quienes fungen como observadores. La figura del testigo, si bien ha sido subestimada en el análisis de la ciberviolencia, representa un elemento es clave para comprender tanto la dinámica de la agresión, así como los efectos emocionales y psicológicas derivadas de la exposición.

El trabajo realizado por Marín-Cortés et al. (2020), el cual estuvo centrado en los adolescentes que presenciaban situaciones de cyberbullying, encontraron que las emociones experimentadas por los testigos están estrechamente relacionadas con el vínculo que tienen con la víctima. Cuando existe una relación, de amistad o mayor cercanía, suelen aparecer sentimientos de preocupación, empatía e incluso responsabilidad moral. Esta conexión emocional incrementa la probabilidad de que actúen en defensa de la víctima o que reporten la agresión a una figura de

autoridad. Sin embargo, esa misma cercanía emocional, también puede generar el miedo, y se convierte en un impulsor que opera como una emoción de doble filo: por un lado, inmoviliza la intervención directa; por otro, funciona como una medida de autocuidado ante el temor de convertirse en una nueva víctima si se desafía al agresor.

El miedo suele aparecer como una reacción inmediata en quienes presencian episodios de ciberacoso. Pero esa emoción no actúa sola ni siempre de la misma forma. De acuerdo con los hallazgos de Moretti y Herkovits (2020), cuando la violencia ocurre en espacios digitales abiertos, donde los agresores no necesariamente dan la cara y la información circula sin control, el temor se vuelve una razón para no intervenir. No porque no se quiera ayudar, sino porque hacerlo puede implicar riesgos, sobre todo cuando no hay claridad sobre las consecuencias o la protección institucional es ambigua. Aun así, no todo parte del miedo. Según ese mismo estudio, hay casos en que los testigos, especialmente quienes alguna vez fueron víctimas, no logran quedarse al margen. La empatía que sienten pesa más. Es una respuesta emocional que nace del recuerdo propio, y en ciertas circunstancias, esa conexión lleva a actuar, aunque la intervención sea limitada o indirecta.

En otro trabajo, González et al. (2015) recogen testimonios que describen una variedad de emociones. La tristeza y la preocupación son frecuentes, pero también emergen otras más contradictorias: rabia, vergüenza, culpa e incluso indiferencia. Lo que se desprende de esto es que la experiencia del testigo no es uniforme. El modo en que alguien responde parece estar influido por varios elementos a la vez: el tipo de vínculo con la persona afectada, las reglas implícitas del grupo, y la historia personal frente a otras formas de violencia.

Ante las situaciones de conflicto, aunque no siempre de forma inmediata, pero la culpa aparece con fuerza en algunos testigos cuando reflexionan, tiempo después, sobre lo que vieron y no hicieron. Hay quienes reconocen que pudieron intervenir, aunque no supieron cómo, o no se atrevieron. Esa sensación puede quedarse rondando durante días. En ocasiones, termina afectando el estado de ánimo y la

manera en que uno se percibe a sí mismo. Esta emoción parece más intensa cuando el testigo tiene una relación cercana con la persona agredida, o cuando el impacto del acoso es difícil de ignorar: humillaciones públicas, aislamiento, consecuencias que perduran más allá del momento. Cuando hay identificación con la víctima, todo se vuelve más personal.

También se ha documentado otro tipo de malestar, muchos describen una sensación de impotencia, sobre todo cuando no hay un camino claro para actuar o las herramientas disponibles no funcionan bien. Si nadie explica qué hacer, si reportar no cambia nada, lo más común es que el testigo se retire. Esa experiencia, más que desinterés, muestra una pérdida de confianza. No en la víctima, sino en el sistema. Y cuando eso se repite, la idea de ayudar empieza a parecer inútil.

En su estudio, Cardiel y Avilés (2018) observaron algo que se repite en otros trabajos: hombres y mujeres tienden a responder de manera distinta cuando presencian situaciones de ciberacoso. Las mujeres, según lo que encontraron, mostraban mayor empatía. En cambio, los hombres reaccionaban de forma más rápida, a veces con acciones directas. Esto no quiere decir que una respuesta sea mejor que la otra, pero sí deja ver que hay formas distintas de afrontar lo que se ve. Probablemente tenga que ver con la manera en que se aprenden las emociones, o con lo que se espera culturalmente que cada género haga.

No todos los efectos emocionales que vive un testigo son negativos. En ocasiones, presenciar una agresión en línea hace que algunas personas piensen más en cómo se están usando las redes, o en cómo podrían contribuir a que eso no pase de nuevo. A veces esto genera interés por participar en actividades que informen o ayuden a otros. Claro, eso ocurre más seguido si el entorno lo permite: si hay apoyo, si la escuela valida esa participación o si ya existe alguna experiencia previa en temas digitales. Con ese respaldo, es más fácil que la persona actúe.

Cuando se habla de ciberacoso, casi siempre se pone el foco en la víctima y el agresor, pero rara vez se consideran los efectos sobre quienes observan lo que ocurre. En entornos educativos, sería importante pensar también en el lugar que

ocupan los testigos. Aunque no estén siendo atacados directamente, estar expuestos de forma repetida a ese tipo de situaciones puede afectarlos emocionalmente. En algunos se han observado signos de ansiedad, cambios en el estado de ánimo, o simplemente una especie de agotamiento que se va acumulando con el tiempo. También hay casos en los que, sin notarlo, empiezan a ver la violencia como algo normal. En adolescentes, eso se vuelve aún más delicado.

No todos los testigos sienten lo mismo, ni reaccionan igual. Algunos experimentan tristeza o frustración; otros pueden sentirse responsables por no haber hecho nada. El miedo también aparece, sobre todo si sienten que intervenir podría traerles problemas. Cada respuesta depende de muchas cosas: si conocen a la víctima, cuán fuerte fue lo que ocurrió, cómo reacciona el grupo, o lo que cada quien cree sobre lo justo o lo correcto. Comprender cómo se sienten no es un lujo analítico: es algo que ayuda a pensar mejor las intervenciones. Darles herramientas, abrir espacios para hablar y trabajar el tema desde la alfabetización digital puede marcar una diferencia.

5.3 CONCLUSIONES

En la narrativa y análisis de las discusiones sobre ciberacoso, hay un perfil que suele quedar en segundo plano: los testigos. El presente trabajo se ha enfocado en explorar justamente ese papel. Los testigos, aunque a menudo no participen activamente ni sean el blanco de los ataques, forman parte del escenario. Su presencia, lejos de ser neutral, puede tener un peso importante en la forma en que evoluciona una situación de agresión en línea. Hay momentos en que su actitud puede amplificar el conflicto; en otros, pueden contribuir a frenarlo. Al revisar documentos de distinto origen, permitió identificar distintas formas en que este rol aparece descrito, mostrando que su impacto no es menor y que merece mayor atención en las estrategias de análisis e intervención.

Algo que aparece de forma constante en la literatura es que los testigos conforman el grupo más amplio en estos escenarios. En estudios como los de González (2015), González et al. (2020) y Doumas y Midgett (2020), se reportan tasas de observación que superan la mitad de los casos analizados. En ciertos contextos, la proporción llega a ser incluso más alta, como el 74.2 % que se ha documentado en algunos trabajos. Incluso cuando se restringe el análisis a ventanas cortas de tiempo, como hizo Cardiel y Avilés (2018), los porcentajes no son bajos: más del 10 % en un solo mes. Esto sugiere que el fenómeno es persistente, visible y, en muchos entornos juveniles, casi inevitable.

Es importante aclarar, que conducta del testigo no siempre es la misma, sino que responde a situaciones diversas, tales como emociones, grupos sociales y el contexto donde se desarrolla. Entre las distintas clasificaciones propuestas por Molina y Vecina (2015), Song y Oh (2018), Sarmiento et al. (2019), permiten distinguir entre observadores pasivos, reforzadores, cómplices, defensores y forasteros. Esta diversidad de perfiles implica que los testigos pueden actuar de formas muy diferentes ante una misma situación de ciberacoso, la puede ser mediada por factores psicosociales, como empatía, el vínculo con la víctima, su percepción de autoeficacia o las normas implícitas del grupo en el que ocurre la agresión.

En lo que respecta a los factores que influyen en la intervención, se ha documentado que la relación afectiva con la víctima es uno de los principales motivadores. Los testigos que perciben una conexión emocional con quien está siendo agredido tienden a actuar con mayor frecuencia en su defensa (Moretti y Herkovits, 2020; Marín-Cortés et al., 2020). Por el contrario, el miedo a represalias, la percepción de impunidad o la normalización de la violencia digital actúan como barreras que inhiben la respuesta activa del testigo (Donoso Vázquez et al., 2017; Macaulay et al., 2019).

El entorno digital presenta ciertas características que hacen más compleja la situación. Características como el anonimato, la viralización del contenido, la desinhibición social y la difusión asincrónica de los eventos generan condiciones

que desconectan al observador de la acción. En la gran mayoría de los casos, dichas situaciones son reforzadas por la inacción, ya sea por indiferencia, desconocimiento de los mecanismos de denuncia o una baja percepción de agencia individual.

No siempre se considera el impacto que puede tener el ciberacoso en quienes lo presencian. Sin ser protagonistas, muchos testigos terminan expuestos a escenas violentas o humillantes, y esa exposición deja marcas. En varios estudios (González et al., 2015; Cardiel y Avilés, 2018) se han documentado emociones intensas en estos casos: miedo, tristeza, vergüenza, rabia, culpa. Algunas personas reportan una sensación persistente de incomodidad; otras empiezan a desconectarse emocionalmente. En algunos casos, lo que empieza como una incomodidad termina convirtiéndose en una especie de costumbre ante la violencia. A pesar de esto, el tema sigue ausente en muchas políticas escolares y programas de intervención. Es un vacío que no debería pasar desapercibido.

Otro punto que merece atención tiene que ver con el tipo de investigaciones que predominan en este campo. La mayoría proviene de países europeos o de entornos angloparlantes. Esto complica las posibilidades de trasladar sus resultados sin cuestionamientos. Las realidades sociales, las dinámicas escolares, el acceso a dispositivos o incluso la forma en que se usa el lenguaje en línea varían bastante en América Latina. En el caso de México, donde el uso de internet entre adolescentes es alto, los espacios digitales están cargados de tensiones. Tiene sentido entonces mirar más de cerca lo que ocurre en los entornos locales, donde las condiciones son distintas a las que reflejan muchos de los estudios internacionales.

Por lo tanto, resulta pertinente detenerse en algunas ideas que podrían orientar futuras reflexiones sobre el lugar que ocupan los testigos en el ciberacoso. No sería del todo apropiado seguir entendiendo esta figura con los mismos criterios que se aplican al acoso escolar presencial. El entorno digital funciona de otra manera: tiene sus propias dinámicas, otras formas de visibilidad, distintos modos de

interacción. Por eso, asumir que el testigo en línea opera igual que en el aula puede llevar a interpretaciones imprecisas o incompletas.

Desde esta perspectiva, habría que imaginar estrategias preventivas que no excluyan a quienes observan lo que ocurre. Su presencia no es pasiva por definición. Con el acompañamiento adecuado, como son las habilidades digitales, manejo emocional, formas seguras de actuar, es posible que su participación tenga un peso positivo en la manera en cómo se resuelven estas situaciones. Por ello es importante, el desarrollo de habilidades digitales, educación emocional y contar con canales accesibles para pedir ayuda o denunciar.

Otro aspecto relevante es la necesidad de contar con investigaciones, realizadas desde el propio contexto donde ocurren estos fenómenos. Combinando cifras y relatos, que permitan captar con mayor precisión qué siente un testigo, qué lo detiene o qué lo impulsa a actuar.

Al hacer referencia a los modelos de intervención, se identifican que existen propuestas interesantes que ya han funcionado en otros países. Modelos como Green Dot o las 5D's son un ejemplo de ello. Pero más allá de replicarlos, lo que parece necesario es hacer ajustes desde la realidad mexicana. El lenguaje, los códigos culturales, la manera en que se organiza la vida escolar: todo eso influye. Por eso, cualquier intento de aplicación debería pasar antes por una revisión situada, que tenga en cuenta esos matices. No basta con traducir materiales; hay elementos culturales, formas de comunicación y estructuras sociales que requieren una adaptación cuidadosa.

Finalmente, todo este conocimiento debería reflejarse también en las políticas públicas. Es decir, incluir la figura del testigo en las acciones contra la violencia digital. Porque su presencia, según lo que hemos visto, no es neutra: puede contribuir a detener una agresión o, por el contrario, reforzarla.

En conclusión, se puede mencionar que cuando se aborda la temática del ciberacoso, la atención se concentra en quienes agreden o en quienes reciben la agresión. Poco se dice de quienes están presentes, mirando, leyendo, tal vez

dudando si intervenir o no. Este capítulo pretendió detenerse ahí: en ese lugar incómodo del testigo, que no siempre es visible pero que sí muy importante, no es simplemente una figura pasiva. El testigo observa, interpreta, siente. A veces actúa, a veces no. Y en cualquiera de esos casos, algo cambia: en su interior, en el curso de los hechos, en la forma en que se construye el ambiente digital. Pensar en su rol implica reconocer que la intervención no es solo una cuestión de voluntad, sino también de contexto, de posibilidades, de miedo.

Si algo puede decirse tras este recorrido, es que quienes presencian actos de violencia digital no están fuera del problema. Por el contrario, muchas veces su reacción o su silencio, se vuelve clave. Y si de verdad se quiere avanzar en la prevención del ciberacoso, será necesario contar con ellos, no solo como observadores, sino como parte de una solución.

5.4 REFERENCIAS

Anderson, J., Bresnahan, M., & Musatics, C. (2014). Combating Weight-Based Cyberbullying on Facebool with the Dissenter Effect. Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking, 17(5), 281-286. https://doi.org/10.1089/cyber.2013.0370

Baquero, A. y Avendaño, B. (2015). Diseño y análisis psicométrico de un instrumento para detectar presencia de ciberbullying en un contexto escolar. Psychology, Society,& Education. https://doi.org/10.25115/psye.v7i2.534

Bastiaensens, S., Vandebosch, H., Poels, K., Van Cleemput, K., DeSmet, A., & De Bourdeaudhuij, I. (2014). Cyberbullying on social network sites. An experimental study into bystanders' behavioural intentions to help the victim or reinforce the bully. Computers in Human Behavior, 31, 259–271. https://doi.org/10.1016/j.chb.2013.10.036

Cardiel, R. y Avilés J. (2018). Cyberbullying y empatía: influencia en los espectadores [Tesis de máster no publicada]. Universidad de Valladolid.

Castro Clemente, C., y Ponce de León Romero, L. (2018). Educación y medios de comunicación. Beneficios y riesgos que proporcionan las Tecnologías de Información y Comunicación en los adolescentes españoles. Revista De Sociología De La Educación-RASE, 11(3), 433–447. https://doi.org/10.7203/RASE.11.3.11515

Cortes, A. y Linne J. (2020). Una tipología del ciberacoso en jóvenes. Revista Mexicana de Sociología, 83 (2), 331 – 355. DOI: https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2021.2.60087

Donoso Vázquez, T., Rubio Hurtado, M. J., & Vilá Baños, R. (2017). Los espectadores y espectadoras de la ciberviolencia de género. Innovación Educativa (27), 107-119. https://doi.org/10.15304/ie.27.4324

Doumas, D. y Midgett. A. (2020). Witnessing cyberbullying and internalizing symptoms among middle school students. Investigation in health, psychology and education, 10 (4), 957-966. doi: 10.3390/ejihpe10040068.

Estrada, M. y Jaik, A. (2011). Cuestionario para la exploración del bullying. Visión educativa iunaes. 5 (11). 465-49. Recuperado de: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-CuestionarioParaLaExploracionDelBullying-4034505.pdf

García, C., Romera, E. y Ortega, R. (2017). Cyberbullying en educación primaria: factores explicativos relacionados con los distintos roles de implicación. Pychology, society & education, 9(2), 251-262. Doi 10.25115/psye.v9i2.697

González Arévalo, B. (2015). Los observadores ante el ciberacoso (cyberbullying). Investigación En La Escuela, (87), 81–90. https://doi.org/10.12795/IE.2015.i87.06

González, V., Prendes, M. y Bernal, C. (2020). Investigación sobre adolescentes que son observadores de situaciones de ciberacoso. Revista de Investigación Educativa, 38(1), 259-273.DOI: http://dx.doi.org/10.6018/rie.370691

Grigore, A. (2014). The Dynamics of the Roles of Aggressor and Victim in Bullying and Cyberbullying: A Challenge for the Resilient Development of Students. Symposiun. 1. 223-234. 10.5840/symposion20141216.

Hernández, M. y Solano, I. (2007). Ciberbullying, un problema de acoso escolar. Revista iberoamericana de educación a distancia, 10 (1), 17-36. https://www.redalyc.org/pdf/3314/331427206002.pdf

Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2019). Uso de las TIC y actividades por internet en México: Impacto de las características sociodemográficas de la población (Versión 2019) (Estadísticas 2019; p. 96). Disponible en: https://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/usodeinternetenmexico_0.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Modulo sobre Ciberacoso 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/MOCIBA-2020.pdf

Lecannelier, F., Varela, J., Rodríguez, J., Hoffmann, D., Flores, F. y Ascanio, L. (2011). Validación del cuestionario de secundaria de maltrato entre iguales por abuso de poder para escolares de la ciudad de Concepción. Revista médica de Chile. 139 (4).

Macaulay, P., Boulton, M., & Betts, L. (2019). Comparing Early Adolescents Positive Bystander Responses to Cyberbullying and Traditional Bullying: the Impact of Severity and Gender. Journal of Technology in Behavioral Science, 4, 253-261.

Marín-Cortés, A., Franco-Bustamante, S., Betancur-Hoyos, E., & Vélez-Zapata, V. (2020). Miedo y tristeza en adolescentes espectadores de cyberbullying.

Vulneración de la salud mental en la era digital. Revista Virtual Universidad Católica del Norte (61), 66.82.

Molina, J. y Vecina, P. (2015). Bullying, ciberbullying y sexting ¿cómo actuar ante una situación de acoso? Pirámide.

Monjas, I. y Avilés, J. (2013). Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales. Valladolid:junta de Castilla y Leon.

Moretti, C. y Herkovits, D. (2020). De víctimas, perpetradores, y espectadores: una meta-etnografía de los roles en el ciberbullying. Cadernos de saúde Pública, 37 (4), s.n. DOI: 10.1590/0102-311X00097120

Olenik, D., Heiman, T. y Eden, S. (2017). Bystanders' Behavior in Cyberbullying Episodes: Active and Passive Patterns in the Context of Personal-Socio-Emotional Factors. Interpers violence, 32 (1), 23-48. doi: 10.1177/0886260515585531

Panumaporn, J., Hongsanguansri, S., Atsariyasing, W., & Kiatrungrit, K. (2020). Bystanders' behaviours and associated factors in cyberbullying. *General psychiatry*, *33*(3), e100187. https://doi.org/10.1136/gpsych-2019-100187

Polanco, K. y Salvo, S. (2021). Bystander Roles in Cyberbullying: A Mini-Review of Who, How Many, and Why. Frontiers in Psychology. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.676787

Redondo, J., Inglés, C. J., & Rivas, E. (2020). Ciberacoso entre observadores de un colegio de Colombia. Salud & Sociedad, 11, e4031. https://doi.org/10.22199/issn.0718-7475-2020-0005

Sarmiento, A., Herrera, M. y Zych, I. (2019). Is ciberbullying a group process? Online and offline bystanders of cyberbullying act as defenders, reinforces and outsiders. Computers in Human Behavior, 99 (s.n.), 328-334.

Song, J. y Oh, I. (2018). Factors influencing bystanders' behavioral reactions in cyberbullying situations. Elsevier, 78 (s.n.), 273 -282. https://doi.org/10.1016/j.chb.2019.05.037

Twemlow, S., Fonagy, P., Sacco, F., Gies, M., & Hess, D. (2001). Improving the Social and Intellectual Climate in Elementary Schools by Addressing Bully-Victim-Bystander Power Struggles. Caring Classrooms/Intelligent Schools: The Social Emotional Education of Young Children, 162-181.

Velázquez, L. (21-25 de septiembre de 2009). Ciberbullying. El crudo problema de la victimización en línea [Convivencia, Disciplina y violencia en las escuelas]. Ponencia del X Congreso Nacional de Investigación Educativa, Veracruz, Veracruz.

Yudes, C., Baridon, D. y González, J. (2018). Ciberacoso y uso problemático del internet en Colombia, Uruguay y España: Un estudio transcultural. *Comunicar, 56*, 49-58. DOI: https://doi.org/10.3916/C56-2018-05.

Declaración conflictos de interés

No existe conflicto de interés

Financiamiento

No se contó con financiamiento

Aprobación de comité de ética

No se requirió experimentación, por lo cual no hubo revisión de comité de ética.

Declaración de responsabilidad autoral

Conceptualización: María de Jesús Astorga González; Edgar Leonel Castillo Serrano y Fabiola Peña Cárdenas

Curación de datos: MJAG; ELCS y FPC

Análisis formal: MJAG; ELCS y FPC

Investigación: MJAG; ELCS y FPC

Metodología: MJAG; ELCS y FPC

Gestión del proyecto: MJAG; ELCS y FPC

Recursos: MJAG; ELCS y FPC

Software: MJAG; ELCS y FPC

Supervisión: MJAG; ELCS y FPC

Validación: MJAG; ELCS y FPC

Visualización: MJAG; ELCS y FPC

Redacción (borrador original): MJAG; ELCS y FPC

Redacción (corrección y edición): MJAG; ELCS y FPC

Información adicional

La responsabilidad ética y jurídica sobre los contenidos presentados en esta publicación recae exclusivamente en sus autores, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. La editorial queda eximida de cualquier compromiso derivado de dichos contenidos y de su uso por parte de terceros.

Como citar: Astorga González, M. de J., Castillo Serrano, E. L., & Peña Cárdenas, F. (2026). Los testigos de las ciberagresiones. In F. Peña Cárdenas & B. Zamorano González (Eds.), & (Ed.), *Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación* (pp. 118-149). Editorial PLAGCIS. https://doi.org/10.69821/PLAGCIS.44.c77

Derechos de Autor © 2026 María de Jesús Astorga González, Edgar Leonel Castillo Serrano y Fabiola Peña Cárdenas

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0.

Usted es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptarlo, remezclarlo, transformarlo y crear a partir de él para cualquier propósito, incluso con fines comerciales. Sin embargo, debe cumplir con la condición de atribución, lo que significa que debe otorgar el crédito correspondiente a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado modificaciones. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de manera que sugiera que cuenta con el respaldo del licenciante o que recibe algún beneficio por el uso de la obra.

Resumen de licencia – Texto completo de la licencia

ISBN: 978-628-97459-4-8

DOI: 10.69821/PLAGCIS. 44.c77

Capítulo 6 - Ciberviolencia de pareja

Ciberviolencia de pareja

León Pavel Sánchez Heredia [1]

Víctor Parra Sierra [2]

Benito Zamorano González [3]

Recibido: 15 Dic. 2025 | Aceptado: 20 Feb. 2026 | Publicado: 31 Mar. 2026

[1] Licenciatura en Psicología, Universidad de la Salle, Campus de la Salud "Rodolfo Torres Cantú", Maestrante en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. león_pavel1234@outlook.com

[2] Ingeniero en Sistemas Computacionales, Instituto Tecnológico de Monterrey, Maestro en Comunicación Académica, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Doctor en Metodología de la Enseñanza, Instituto Mexicano de Pedagogía, Profesor-Investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas. vparra@docentes.uat.edu.mx

[3] Licenciado en Seguridad e Higiene Industrial, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestro en Ciencias con especialidad en Salud Ocupacional, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Doctor en Educación, Universidad Virtual Hispánica de México, Profesor-Investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas. bzamorano@docentes.uat.edu.mx

RESUMEN

El fenómeno de la ciberviolencia de pareja (CVP) en el contexto actual, particularmente entre adolescentes y adultos jóvenes, se describe cómo el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación en connotaciones de interacción afectiva, lo que ha facilitado nuevas modalidades de violencia ejercidas mediante dispositivos digitales, aplicaciones de mensajería instantánea y redes sociales. La CVP se define como el conjunto de conductas abusivas mediadas por tecnologías digitales orientadas al control, la intimidación, la humillación y el daño a la pareja o expareja. Se identifican dos grandes dimensiones de estas conductas: la agresión directa, que incluye amenazas, insultos, humillaciones y difusión de información perjudicial, y el control, caracterizado por la vigilancia de actividades, relaciones sociales, ubicación y

privacidad digital. Asimismo, se destaca la bidireccionalidad de la ciberviolencia en un porcentaje significativo de las relaciones, así como su estrecha vinculación con la violencia psicológica, verbal y sexual. A lo largo del texto se presentan datos de prevalencia nacional e internacional que evidencian la magnitud del fenómeno, así como estudios empíricos realizados en distintos países que analizan su relación con variables como género, edad, número de parejas, dependencia emocional, celos, roles de género y mitos del amor romántico. Además, se subraya que la ciberviolencia de pareja constituye un problema social y de salud pública, enfatizando la necesidad de fortalecer la investigación, la prevención y el diseño de estrategias de intervención orientadas principalmente a poblaciones juveniles.

Palabras clave: Ciberviolencia de pareja, violencia digital, control, agresión, relaciones de pareja.

Cyber dating violence

ABSTRACT

The phenomenon of cyber dating violence (CDV) in contemporary context, particularly among adolescents and young adults, is examined in relation to the intensive use of information and communication technologies within affective interactions. This widespread use has facilitated the emergence of new forms of violence perpetrated through digital devices, instant messaging applications, and social media platforms. CDV is defined as a set of abusive behaviors mediated by digital technologies and aimed at controlling, intimidating, humiliating, and harming a partner or former partner. Two main dimensions of these behaviors are identified: direct aggression, which includes threats, insults, humiliations, the dissemination of harmful information, and control, characterized by the monitoring of activities, social relationships, location, and digital privacy. The text also highlights the bidirectional nature of cyber dating violence in a significant proportion of relationships, as well as its close association with psychological, verbal, and sexual violence. Throughout the text, national and international

prevalence data are presented, demonstrating the magnitude of the phenomenon, along with empirical studies conducted in different countries that examine its relationship with variables such as gender, age, number of partners, emotional dependence, jealousy, gender roles, and myths of romantic love. Furthermore, cyber dating violence is emphasized as a social and public health problem, underscoring the need to strengthen research, prevention efforts, and the design of intervention strategies primarily oriented towards youth populations.

Keywords: cyber dating violence, digital violence, control, aggression, intimate relationship.

6.1 INTRODUCCIÓN

En la actualidad se vive en una era predominantemente digital, en la que la utilización de la tecnología en sus distintos formatos (computadoras, tabletas, smartphones, internet, redes sociales, etc.) incide en los diferentes contextos de la vida cotidiana, estando presente en los ámbitos laborales, académicos y sociales. El uso de estas tecnologías representa un fenómeno creciente, especialmente entre la población adolescente-joven quien ha construido, con base en ellas nuevos modos de relacionarse y socializarse. Los dispositivos digitales forman parte fundamental en estos nuevos modos de relación, generado, usos de internet poco recomendables que dan lugar, entre otros fenómenos peligrosos, a la ciberviolencia de pareja (CVP) (Gabarda et al., 2021).

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023a) encontró con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) el 81.2% (97 millones) de la población mexicana mayor de 6 años hacia uso de internet, 81.4% (97.2 millones) usaban el teléfono celular y el 43.8% (16.9 millones) de las viviendas contaban con una computadora (de escritorio o portátil) o tableta.

El tiempo promedio del uso de internet el promedio más alto (5.9 horas) se presentó en entre las personas de 18 a 24 años, seguidas de las de 25 a 34 (5.6 horas) y de 12 a 17 años (4.7 horas). En lo que referente a los usuarios de teléfono inteligente el 91.2% utilizó aplicaciones de mensajería instantánea, 78.3% redes sociales y 77.7% contenido multimedia.

La violencia digital o ciber violencia son todos los actos realizados, provocados o agravados por medio del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), que causan agravios a la dignidad, integridad, seguridad o bienestar de las personas; reafirman los prejuicios, deterioran la reputación, imagen pública y ocasionan pérdidas económicas, ponen obstáculos a la integración social e incluso conducen otras formas de violencia en distintos ámbitos de la vida (Oropa, 2022)

Para Durán y Martínez (2015) la ciber violencia agrupa todas aquellas violencias que se realizan usando medios tecnológicos (teléfonos inteligentes, computadoras, tabletas, etc.), principalmente con el uso de aplicaciones de comunicación (WhatsApp, etc.) o de las redes sociales como Facebook, Instagram, Algunas de las conductas violentas que realiza el agresor son: el envío y difusión de mensajes hostiles, ofensivos, obscenos y amenazantes; rumores, vulnerar la intimidad de las víctimas, o el hurto y suplantación de la identidad

En lo que concierne a ciberviolencia, el INEGI (2023b) en el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) reportó que en México el 18.4 millones (21%) de usuarios de internet de 12 o más años reportó haber sufrido alguna situación de ciberacoso, de los cuales el 22% fueron mujeres y 19.6% hombres. Se encontró que en ambos géneros la ciberviolencia se realizó mayormente (35.9%) a treves del contacto mediante identidades falsa, además de recibir mensajes ofensivos (33.3%) y contenido sexual (26.0%). El 617% de las personas mencionó desconocer la identidad del acosador, 23.4% lo pudo reconocer y 14.8% dijo haber sufrido acoso por ambos. El 60.4% de los hombres agredidos identificaron el género del agresor como masculino, mientras que el 53.0% de las mujeres víctimas mencionaron haber sido agredidas por hombres. El 41.8% de la población nacional que sufrió ciberacoso expresó que lo sufrió a través de Facebook, 37.8% por WhatsApp y 28.9% por llamadas telefónicas.

Las TIC se desempeñan como una herramienta importante que las parejas o exparejas utilizan con el objetivo de ejercer diversos tipos de violencia. Algunas de las conductas más recurrentes son: cesión de la privacidad compartiendo contraseñas; espionaje o hurto de información de cuentas de electrónicas; además de amenazas de divulgar información sensible. Todo con la intención de intimidar y controlar a la pareja (Martin-Montilla et al. 2016).

El uso de estas tecnologías con propósito de causar daño puede aumentar significativamente la manifestación de conductas violentas en las relaciones de pareja, ya que representan nuevos instrumentos de control y vigilancia, facilitando

situaciones como el ciberacoso, control y abuso en relaciones amorosas (Prieto et al., 2019)

La influencia de las TIC ha provocado un replanteamiento de actitudes, valores, ideologías y preferencias de las personas, ubicándose como un recurso de formación que genera aprendizajes subliminales basados en el imaginario colectivo de sus contenidos, es importante resaltar que los públicos más susceptibles a estas influencias son niños y adolescentes (González, 2017).

6.2 DESARROLLO

6.2.1 Ciberviolencia de Pareja (CVP)

La CVP es definida como el ejercicio de conductas abusivas a través de los medios tecnológicos e internet, con la finalidad de aislar, controlar y desvalorizar a la pareja (Del Carmen Sarquiz Garcia et al., 2022). Según Cava y Buelga (2018) las dos formas más frecuentes son la ciberagresión (amenazas e insultos a través de las nuevas tecnologías) y las conductas de cibercontrol (geolocalización, control de redes sociales, entre otras conductas a tener en cuenta). Entre las principales características de las personas que ejercen la CVP se encuentran una tendencia a actuar impulsivamente ante las circunstancias de la vida (Ortiz Villegas, 2021).

Gámez-Guadix et al. (2018) definen la CVP como un conjunto de conductas que se repiten en el día a día y que tiene el objetivo de controlar, humillar, exponer, ridiculizar, aislar o causar daño a la contraparte dentro de una relación, esto a través del uso de herramientas digitales para difundir material multimedia como; fotografías, videos, mensajes de texto, etc.

Resulta difícil delimitar el rol de persona que ejerce y recibe la ciberviolencia, ya que, puede ser que ambos miembros de la pareja ejerzan ambos roles. De hecho, cada vez son más las investigaciones que hacen referencia a la bidireccionalidad de la violencia dentro de la pareja, presente en el 50% - 70% de los casos registrados (Harned, 2002).

La aparición de conductas y formas nuevas de expresión de la violencia a través de los medios digitales se ha incrementado particularmente en poblaciones adolescentes y de adultos jóvenes (Borrajo et al., 2015). Los comportamientos ciberviolentos se está registrando a edades cada vez más tempranas, comenzando en torno a los 13 años y reproduciéndose en las siguientes relaciones (Thulin et al., 2021). En lo referente a la prevalencia diversas investigaciones muestran una alta incidencia que las agresiones online tienen en las relaciones de pareja (Gámez-Guadix et al., 2018).

El abuso cibernético hacia la pareja se conjunta con la violencia psicológica, verbal y sexual, pero con las características que aportan las herramientas tecnológicas como la facilidad para el acceso, conectividad y permanencia, así como como visibilidad de la información en los distintos espacios digitales disponibles por parte de una audiencia ubicada geográficamente distante, debido a la comunicación en línea de contenidos. Esto revela que la violencia de pareja manifestada a través del uso de medios digitales representa un problema social y de salud pública, que presenta características derivadas de la esencia de las herramientas tecnológicas utilizadas con la intención de provocar un daño a la persona con la que se tiene una relación (Jean-Cortés et al., 2017)

La CVP clasifica el conjunto de comportamientos encaminados a hacer daño a la víctima en dos ámbitos: agresión directa y control. La agresión directa se enfoca en los actos con los que se ocasionar incomodidad a la víctima por medio de amenazas, insultos o humillaciones, así como a la publicación de información negativa sobre la pareja, a través de la usurpación de su identidad; el control abarca la invasión a la privacidad por medios como la vigilancia relaciones sociales, actividades, ubicación o estados en redes sociales (Cava y Buelga, 2018).

Las comunidades virtuales además de crear mecanismos para ejercer la violencia, también generar nuevas formas de interacción y relación, ya que en ellos tienen origen nuevos lenguajes simbólicos e inician la construcción de significados novedosos. Los nuevos canales de comunicación asumen un nuevo rol de

configuradores y modificadores de la interacción de los jóvenes y de su lenguaje íntimo (Roig-Vila. 2016).

La violencia que se ejerce a través de medios electrónicos posee características distintas a las que se ejerce de manera presencial, algunas de ellas son: Facilidad de perpetración, anonimato, audiencia ilimitada, permanencia digital de contenidos, violencia ininterrumpida y falta de consecuencias para el preparado (Sarquiz, 2023).

6.2.2 Estudios que Abordan la CVP

La gravedad de la ciberviolencia ha llevado a los investigadores a realizar diversos estudios para conocer y analizar los factores y características que influyen, alguna de esas investigaciones:

En un estudio realizado en Bizkaia, España por De los Reyes y Jaureguizar (2024) sobre la prevalencia de ciber violencia y ciber victimización en parejas de adolescentes y jóvenes, en función del género, edad, número de parejas y el nivel de estudios, en una muestra por conveniencia de 984 personas cursando bachiller y universitarios. El instrumento utilizado fue la Escala de Violencia de Pareja en las Redes Sociales en Adolescentes (E-VPA) y un cuestionario ad hoc. Los resultados mostraron que 53.4% había ejercido ciberviolencia y 458% la había recibido, reportaron haber encontrado diferencias significativas con relación del género, siendo los hombres los que obtuvieron puntuaciones más altas en ciber agresión recibida, ciber control recibido y ciber agresión perpetrada. Las personas con mayor cantidad de parejas presentaron mayores puntajes en todas las subescalas de ciberviolencia y la cibervictimización. Además, los estudiantes universitarios tuvieron los menores puntajes en las mismas subescalas. Concluyeron que la ciberviolencia es un problema social que impacta en adolescentes y jóvenes, por lo que es de suma importancia seguir analizando el problema.

Una investigación realizada en estudiantes de España y Latinoamérica por Rivas-Rivero y Bonilla-Algovia (2024) sobre la prevalencia de Ciber violencia contra la pareja y el análisis de su relación con los mitos románticos y sexismo ambivalente.

El diseño del estudio fue transversal, con una muestra de 2, 798 alumnos de siete países: España, El Salvador, Nicaragua, Colombia, Chile, Argentina y México. Los resultados con respecto al género manifestaron poca diferencia en las medias, en contraste, las diferencias entre los países fueron significativas en la perpetración de agresiones directas y control. Existe una correlación positiva entre las distintas formas de ciber violencia contra la pareja y las actitudes sexistas, así como con las creencias distorsionadas sobre el amor romántico. Se llegó a la conclusión que los programas de prevención deberían de adaptarse a las nuevas formas virtuales de violencia que van surgiendo.

En un estudio para analizar la relación entre dependencia emocional, celos y ciberviolencia en parejas jóvenes, realizado por Granda Cabal y Moral Jiménez (2022) con la participación de 263 jóvenes de entre 18 y 30 años (M = 22.86, DT = 2.71), donde el 57.4 % fueron mujeres y con mayoría de estudios universitarios (68.8 %) y orientación heterosexual (85.9 %) se pudo confirmar la existencia de relación entre la dependencia emocional, los celos y la ciberviolencia. Se manifestó principalmente en hombres de entre 24 y 0 años, no universitarios, heterosexuales, con dos o más parejas ocasionales y una o menos pareja estable. La dependencia emocional representa un factor relevante en las manifestaciones de celos y ciberviolencia en parejas jóvenes.

De los Reyes et al., (2022) realizaron un estudio en una muestra de 469 estudiantes universitarios españoles con objetivo de analizar la presencia de la ciberviolencia en parejas jóvenes, explorar las asociaciones entre la ciberviolencia, la dependencia emocional, la empatía y las relaciones filio parentales, e identificar factores predictores de la ciberviolencia; La prevalencia de la ciberviolencia se ubica en torno al 50% de la muestra estudiada, el 51. 9% afirmaba haber sufrido ciberviolencia y el 56,6% admitía haberla ejercido.

En cuestión de género los hombres obtuvieron puntajes más altos de que las mujeres. Se encontró que a mayor nivel de estudios menos ciberviolencia y, a mayor número de parejas, mayor posibilidad de sufrir ciberviolencia. Los

resultados encontrados ponen de manifiesto que la ciberviolencia es un fenómeno que se da con una alta frecuencia en las parejas de jóvenes y adolescentes.

En Almería, España Cala y Del Carmen Martínez Gil (2022) realizaron una investigación en una muestra de 1219 alumnos de secundaria (619 mujeres y 545 hombres) de entre 12 y 20 años que hubieran tenido alguna pareja sentimental, El objetivo fue analizar la ciberviolencia en las relaciones de noviazgo en mujeres y hombres adolescentes autóctonos/as y de origen extranjero. Los resultados constataron que se presentan niveles altos de ciberviolencia sufrida durante la etapa de la adolescencia, esto porque el 62.5% de los participantes reconocen haberla sufrido en algún grado, 55.4% refirieron padecer un nivel leve-moderado y 7.12% de tipo grave. En lo referente a la perpetración de la ciberviolencia 54% afirmaron haber tenido algún comportamiento violento hacia sus parejas. De las perpetradores 51.0% manifestaron conductas de ciberagresión leve-moderada y 2.96% de un nivel considerado grave.

En Colombia, Ortiz (2021) llevó a cabo una investigación con el objetivo de identificar conductas de CVP en las relaciones de jóvenes de 18 a 28 años estudiantes de la Universidad de Antioquia Seccional Oriente. El diseño fue con un enfoque cuantitativo, no experimental y diseño transeccional exploratorio, con un muestreo no probabilístico por conveniencia, utilizando el CDAQ, aplicado a 252 personas. Se encontró la presencia de CVP en la muestra estudiada, y por la tendencia de las puntuaciones, se consideró que está naturalizado, especialmente las conductas de control monitoreo. Los resultados indicaron mayores niveles de victimización que de perpetración en las relaciones de pareja. Por lo que es de acuerdo con los resultados es necesario el diseño de intervenciones que permitan disminuir la aceptación e invisibilización de la CVP en las relaciones de los jóvenes.

Molina (2020) en Ecuador realizó un estudio con el el fin de determinar y describir las motivaciones ideológicas que validan la ciberviolencia dentro del noviazgo, se estudió el discurso generado dentro de grupos de jóvenes. Se utilizó el método del Análisis Crítico del Discurso (ACD). La información fue recopilada a través de gruposfocales conformados por estudiantes de la Escuela de Comunicación de la

Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Los resultados de esta investigación muestran una serie de discursos que motivan y legitiman las prácticas violentas perpetradas de manera electrónica, los cuales son: el amor romántico, la imposición de roles de género, el miedo, la cosificación de la pareja, la dominación y la necesidad de ratificación de la masculinidad

En México, Sarquiz (2023) realizó una investigación para describir y analizar la violencia en el noviazgo y algunos de los factores que suelen asociarse a la problemática de la violencia online en una muestra conformada por 201 jóvenes universitarios pertenecientes al Área de Ciencias Sociales y Administrativas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), donde se evaluaron los roles de genero tradicionales y estereotipados, los mitos del amor romántico y la CDV a través de las escalas Cyber Dating Abuse Questionnaire (CDAQ), Escala de Roles de Género y Escala sobre el amor romántico. A partir de los análisis realizados se evidenció un predominio de las creencias dicotómicas de género y de idealización del amor por parte de los varones y, aunque en menor medida, también en las mujeres. Ambas muestras señalaron una alta frecuencia de conductas de control cometido y sufrido, también se determinó una asociación positiva, tanto en varones como mujeres, entre la idealización del amor y las conductas de CDV, y una relación entre control y agresión directa, ambas en sus modalidades sufridas y cometidas. Los datos obtenidos sugieren que la Ciberviolencia en el noviazgo es un fenómeno bidireccional, el cual se relaciona con los roles de género y mitos del amor romántico.

Romo-Tobón et al. (2020) realizaron un estudio dirigió a analizar la presencia y asociación de cyberbullying y ciberviolencia en la pareja en una muestra de 299 estudiantes de una universidad privada mexicana en Puebla (183 mujeres y 116 hombres). De acuerdo con los resultados se observó la presencia de ambos fenómenos, que los varones reportaron sufrir y perpetrar con mayor frecuencia ciberviolencia de pareja en la modalidad de agresiones directas, además se hallaron correlaciones entre ambos fenómenos. Tanto mujeres como hombres parecen ser víctimas y agresores, sobre todo en conductas relativas al control de

la pareja, asimismo el cyberbullying y ciberviolencia estuvieron relacionados, aunque con una menor fuerza de asociación.

Por su parte Aldana (2020) menciona que a pesar de que los jóvenes hablen con facilidad sobre la violencia en pareja otorgando más importancia e interés a la agresión física seguido del daño emocional, el contexto cultural en el que se encuentran les permite dar justificación a la violencia que ellos pueden o viven en sus relaciones, retomando la construcción de amor de "me cela porque me quiere", "si me pide una foto de donde estoy se la envío porque mantiene pendiente de mi", "es normal que ambos tengamos las contraseñas de Facebook por algo somos novios", lo que se observa objetivamente es que hay una violación de la privacidad e individualidad del otro pero que se puede normalizar bajo la manta del amor perfecto y los ideales que se han construido del querer, haciendo pues que las formas de relacionarse sean más violentas y sean vistas como pautas de amor que manejan una estrecha vinculación con los medios tecnológicos e incluso la publicidad.

6.2.3 Estrategias de Prevención

Es de suma importancia indagar en el tema de violencia en parejas no formales o de noviazgo para poder entender más a fondo la problemática, así como su impacto, con la finalidad de crear futuras medidas de prevención, así como programas de atención tanto a las víctimas como a los agresores.

La prevención radica principalmente en el adecuado uso de las redes sociales, así como la información que se comparte en las mismas. Se han planteado diversas intervenciones cognitivo-conductual para hacer frente a conductas de riesgo principalmente en jóvenes y adolescentes que están expuestos a diversos riesgos ante el uso de internet, mismas que conllevan el uso de terapias de tercera generación como lo son el mindfulness, la cual es una técnica centrada en focalizar la atención al momento presente en la que el joven pueda conectar con la realidad, dicha técnica ha sido utilizada con mucha eficacia ante diversas problemáticas que rodean a los jóvenes principalmente las conductas disfuncionales (Casado, 2015).

La importancia de una autovaloración positiva y una autoestima saludable es fundamental a la hora de prevenir la ciberviolencia de pareja, ya que muchos de los perpetradores de pareja, se asocian a una baja autoestima y por la otra parte, son asociados a una elevación de autoestima al realizar el acto violento (Smith et al., 2018).

Otro método de prevención es mediante el uso de campañas mediáticas que alerten e informen a cerca de la situación y dinámica que se está presentado en la actualidad, así como sus riesgos, características, y consecuencias que pueden desencadenar, ya que como menciona Pizzaro (2017) la concientización en las personas es una de las maneras en que se puede prevenir conductas y trastornos que tanto a corto como a largo plazo repercutan en la salud mental de los individuos.

Por lo descrito anteriormente es necesario hacer énfasis en el diseño y aplicación de programas de intervención que apoyen al reforzamiento y elevación de autoestima de los jóvenes y adolescentes quienes representan la mayor población de riesgo de dichas conductas.

6.3 CONCLUSIONES

En conclusión, la ciberviolencia de pareja es un fenómeno el cual en la actualidad va en aumento a pesar de ser un fenómeno relativamente nuevo y del cual no existen tantos estudios e información que permita analizar y entender su problemática real. La información disponible es suficiente para entender que es una problemática de riesgo la cual va en crecimiento constante con el incremento del uso del internet y las redes sociales.

Es necesario realizar y profundizar en el tema en Latinoamérica; La falta de información representa un riesgo para una adecuada atención y prevención de dicha problemática, la cual pasa desapercibida al no haber suficiente investigación y divulgación.

Del mismo modo es primordial fomentar el apoyo psicológico en cuestión de ciberviolencia a través de las redes sociales y los medios de comunicación, debido a la cuestión mediática, existe una falta de cultura de prevención de problemas asociadas a factores psicológicos, mismas que, aunque en los últimos años se han ido atendiendo con mayor frecuencia, aún queda mucho que aportar y abordar.

Si bien un gran porcentaje de la población con acceso a internet se ha visto beneficiados de dicha información, existe otra gran cantidad la cual carece de el acceso a internet o simplemente de la información en cuestión, por lo cual se ha de proponer que la misma se difunda a través de otros medios como: folletos, radio, televisión y en espacios sociales. Por último, cabe recalcar que se necesita crear más intervenciones en el ámbito juvenil-infantil el cual resulta ser el principal afectado.

6.4 REFERENCIAS

Aldana, V. (2020). Violencia de noviazgo online Normalización de conductas violentas por medio de redes sociales, Una vinculación a la construcción de amor en tiempos virtuales en jóvenes universitarios de la ciudad de Pereira [Tesis, Universidad Católica de Pereira]. https://repositorio.ucp.edu.co/server/api/core/bitstreams/562524eb-f017-4133-9826-9fa57086d42f/content

Borrajo, E., Gámez-Guadix, M., Pereda, N. y Calvete, E. (2015). The development and validation of the cyber dating abuse questionnaire among young couples. Computers In Human Behavior, 48, 358-365. https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.01.063

Cala, V. C. y Del Carmen Martínez Gil, M. (2022). Ciberviolencia en la pareja adolescente: análisis transcultural y de género en centros de secundaria. BordóN/Bordón, 74(2), 11-30. https://doi.org/10.13042/bordon.2022.91342

Casado, P. (2015). Mindfulness en la infancia y la adolescencia [Tesis, Universidad de Salamanca]. https://gredos.usal.es/handle/10366/126703

Cava, M. y Buelga, S. (2018). Propiedades psicométricas de la Escala de Ciber-Violencia en Parejas Adolescentes (Cib-VPA). Suma Psicológica, 25(1), 51-61. https://doi.org/10.14349/sumapsi.2018.v25.n1.6

Cava, M.J. y Buelga, S. (2018). Propiedades psicométricas de la Escala de ciberviolencia en parejas adolescentes (Cib-VPA). *Suma Psicológica, 25*(1), 51-61. doi: 10.14349/sumapsi.2018.v25.n1.6

De los Reyes V. y Jaureguizar, J. (2024). Ciberviolencia en parejas adolescentes y jóvenes: prevalencia y diferencias en función del sexo, la edad, el número de parejas y el nivel de estudios. *Anuario de Psicología/The UB Journal Of Psychology, 54*(3). https://doi.org/10.1344/anpsic2024.54.3.2

De los Reyes, V., Jaureguizar, J. y Redondo, I. (2022). La ciberviolencia en parejas jóvenes y factores predictores. Psicología Conductual, 30(2), 391-410. https://doi.org/10.51668/bp.8322204s

Del Carmen Sarquiz Garcia, G., Toledo, R. M. G., Solís, J. L. R. y Luzuriaga, R. F. (2022). Ciberviolencia en el noviazgo, apego y satisfacción en la relación en jóvenes mexicanos durante el confinamiento. Apuntes Universitarios, 12(4), 120-141. https://doi.org/10.17162/au.v12i4.1238

Durán Segura, M. y Martínez Pecino, R. (2015). Ciberacoso mediante teléfono móvil e Internet en las relaciones de noviazgo entre jóvenes. *Revista científica de educomunicación, 22*(44), 159-167. https://bit.ly/3wnmv6s

Gabarda, C., Cuevas, N., Marti, A., Rodríguez, A. y Agustí, A. (2021). Cyberbullying and partner cyberviolence: Related phenomena? Psicología Conductual, 29(3), 597-610. https://doi.org/10.51668/bp.8321305s

Gámez-Guadix, M., Borrajo, E. y Calvete, E. (2018). Abuso, control y violencia en la pareja a través de internet y los smartphones: características, evaluación

y prevención. Papeles del Psicólogo, 39(3). https://doi.org/10.23923/pap.psicol2018.2874

Gámez-Guadix, M., Borrajo, E. y Calvete, E. (2018). Abuso, control y violencia en la pareja a través de internet y los smartphones: Características, evaluación y prevención. *Papeles del Psicólogo*, *39*(3), 218-227. http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/2874.pdf

González, S. (2017*). La representación de la violencia en las series de televisión. Análisis de la ficción estadounidense y española* [Tesis de Doctorado, Universidad de Sevilla]. https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/72479/TESIS%20DOCTORAL%20-Sara%20González%20Fernández-.pdf?sequence = 1&isAllowed = y

Granda Cabal, L. y Moral Jiménez, M. V. (2022). Dependencia emocional, celos románticos y ciberviolencia en parejas jóvenes: vigilancia y control emocional. *Revista Española de Drogodependencias, 47*(3), 36-54. https://doi.org/10.54108/10022

Harned, M. S. (2002). A Multivariate Analysis of Risk Markers for Dating Violence Victimization. Journal of Interpersonal Violence, 17(11), 1179-1197. https://doi.org/10.1177/088626002237401

INEGI. (2023a). *Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de tecnologías de la información en los hogares (ENDUTIH) 2023*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf

INEGI. (2023b). Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf

Jaen-Cortés, C. I., Rivera-Aragón, S., Reidl-Martínez, L. M. y García-Méndez, M. (2017). Violencia de pareja a través de medios electrónicos en adolescentes

mexicanos. *Acta de Investigación Psicológica*, *7*(1), 2593-2605. https://doi.org/10.1016/j.aipprr.2017.01.001

Molina, A. B. (2020). *La ciberviolencia en parejas jóvenes: una construcción social de sentido*. [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador]. https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/22653

Montilla, A. M., Gómez, M. P., Del Valle Cecilia Montilla Coronado, M. y Oliva, C. R. (2016). Una modalidad actual de violencia de género en parejas de jóvenes: las redes sociales. Educación XX1, 19(2). https://doi.org/10.5944/educxx1.16473

Oropa, M. (2022), *Informe Violencia Digital. Un estudio de los perfiles de agresores y sobrevivientes de violencia sexual digital*. Frente Nacional para la Sororidad y Defensoras Digitales. México. https://menengage.org/wp-content/uploads/2023/02/Informe-Violencia-Digital-Me%CC%81xico-Diciembre-2022.pdf

Ortiz Villegas, S. K. (2021). Ciber-violencia de pareja en jóvenes de 18 a 28 años estudiantes de la Universidad de Antioquia Seccional Oriente Sede El Carmen de Viboral [Tesis, Universidad de Antioquia]. https://hdl.handle.net/10495/19722

Ortiz, S. K. (2021). *Ciber-violencia de pareja en jóvenes de 18 a 28 años estudiantes de la Universidad de Antioquia Seccional Oriente sede El Carmen de Viboral*. [Tesis de licenciatura, Universidad de Antioquia]. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/entities/publication/cb53e868-5baa-48af-8a20-87536cccde4b

Pizzaro, M. A. (2017). Engineering students' motivational variables towards English and the learning of the English language

Prieto, M. T., Carrillo, J. C. y Águila, L. M. (2019). La violencia en el noviazgo tiene un nuevo invitado: Las TIC´s. Educarnos, 32, 77-92.

https://secureservercdn.net/198.71.233.213/da1.1f6.myftpupload.com/wp-content/uploads/2019/01/articulo-maria-teresa.pdf

Rivas-Rivero, E., & Bonilla-Algovia, E. (2024). Ciber violencia contra la pareja en universitarios de España y Latinoamérica. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, *32*(1), 145-164. https://doi.org/10.51668/bp.8324107s

Roig-Vila, R. (2016). *Tecnología, innovación e investigación en los procesos de enseñanza aprendizaje*. Octaedro. http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/61787

Romo-Tobón, R. J., Vázquez-Sánchez, V., Rojas-Solís, J. L. y Alvídrez, S. (2020). Cyberbullying y Ciberviolencia de pareja en alumnado de una universidad privada mexicana. Propósitos y Representaciones, 8(2). https://doi.org/10.20511/pyr2020.v8n2.303

Sarquiz, G. del C. (2023). *Roles de género y mitos del amor romántico como factores asociados a la ciberviolencia de pareja en adultos jóvenes poblanos*. [Tesis de licenciatura, Benemérita Universidad Autónoma De Puebla]. https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/2e0346d0-28af-4d44-8964-cb24ff73a5fa

Smith, K., Cénat, J. M., Lapierre, A., Dion, J., Hébert, M. y Côté, K. (2018). Cyber dating violence: Prevalence and correlates among high school students from small urban areas in Quebec. Journal Of Affective Disorders, 234, 220-223. https://doi.org/10.1016/j.jad.2018.02.043

Thulin, E. J., Zimmerman, M. A., Kusunoki, Y., Kernsmith, P., Smith-Darden, J. y Heinze, J. E. (2021). Electronic Teen Dating Violence Curves by Age. Journal Of Youth and Adolescence, 51(1), 45-61. https://doi.org/10.1007/s10964-021-01517-w.

Declaración conflictos de interés

No existe conflicto de interés

Financiamiento

No se contó con financiamiento

Declaración de responsabilidad autoral

Conceptualización: León Pavel Sánchez Heredia; Víctor Parra Sierra y Benito Zamorano González

Curación de datos: LPSH; VPS y BZG

Análisis formal: LPSH; VPS y BZG

Investigación: LPSH; VPS y BZG

Metodología: LPSH; VPS y BZG

Gestión del proyecto: LPSH; VPS y BZG

Recursos: LPSH; VPS y BZG

Software: LPSH; VPS y BZG

Supervisión: LPSH; VPS y BZG

Validación: LPSH; VPS y BZG

Visualización: LPSH; VPS y BZG

Redacción (borrador original): LPSH; VPS y BZG

Redacción (corrección y edición): LPSH; VPS y BZG

Información adicional

La responsabilidad ética y jurídica sobre los contenidos presentados en esta publicación recae exclusivamente en sus autores, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. La editorial queda eximida de cualquier compromiso derivado de dichos contenidos y de su uso por parte de terceros.

Como citar: Sánchez Heredia, L. P., Parra Sierra, V., & Zamorano González, B. (2026). Ciberviolencia de pareja. In F. Peña Cárdenas & B. Zamorano González (Eds.), & (Ed.), *Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación* (pp. 150-170). Editorial PLAGCIS. https://doi.org/10.69821/PLAGCIS.44.c79

Derechos de Autor © 2026 León Pavel Sánchez Heredia y Víctor Parra Sierra y Benito Zamorano González

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0.

Usted es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptarlo, remezclarlo, transformarlo y crear a partir de él para cualquier propósito, incluso con fines comerciales. Sin embargo, debe cumplir con la condición de atribución, lo que significa que debe otorgar el crédito correspondiente a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado modificaciones. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de manera que sugiera que cuenta con el respaldo del licenciante o que recibe algún beneficio por el uso de la obra.

Resumen de licencia – Texto completo de la licencia

ISBN: 978-628-97459-4-8
DOI: 10.69821/PLAGCIS.44.c79

Capítulo 7 - Sexting y pornovenganza

Sexting y pornovenganza

Mayran Anahí López Mendoza [1]

Diana Cecilia Rodríguez Huerta [2]

Benito Zamorano González [3]

Recibido: 15 Dic. 2025 | Aceptado: 20 Feb. 2026 | Publicado: 31 Mar. 2026

[1] Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestrante en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. mayranmendoza2@gmail.com

[2] Licenciada en Psicología, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestrante en Psicología Clínica y de la Salud, Universidad Autónoma de Tamaulipas. dcrhuerta@gmail.com

[3] Licenciado en Seguridad e Higiene Industrial, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Maestro en Ciencias con especialidad en Salud Ocupacional, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Doctor en Educación, Universidad Virtual Hispánica de México, Profesor-Investigador, Universidad Autónoma de Tamaulipas. bzamorano@docentes.uat.edu.mx

RESUMEN

En el contexto de la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación, se analizan los fenómenos del sexting y la pornovenganza, poniendo atención en su presencia entre adolescentes, jóvenes, personas adultas y, de manera particular, en la comunidad LGBTIQ+. El sexting es abordado como una práctica contemporánea de comunicación íntima mediada por entornos digitales, la cual implica factores emocionales, sociales, culturales y de género, que no puede entenderse únicamente desde una lógica de riesgo o desviación, sino también desde los derechos sexuales, la autonomía y la expresión de la sexualidad. Desde esta perspectiva, se identifican diversos elementos asociados al sexting, entre ellos la presión social, las dinámicas de poder, el anonimato, la normalización de determinadas prácticas digitales y las diferencias de género en la percepción del riesgo. Asimismo, se analizan las consecuencias derivadas de la difusión no consentida de imágenes íntimas, destacando los efectos psicológicos,

emocionales y sociales en las víctimas, como ansiedad, depresión, aislamiento social, estigmatización, ideación suicida y procesos de revictimización, frecuentemente reforzados por fenómenos como el *slut shaming*. Por otra parte, se describe el perfil de los perpetradores, diferenciando entre agresores originales y secundarios, así como el papel de los espectadores en la reproducción de la violencia digital. De igual manera, se analiza la relevancia de la ciberseguridad como estrategia preventiva, junto con el marco jurídico mexicano, subrayando la importancia de la Ley Olimpia en el reconocimiento y sanción de la violencia digital. Por lo tanto, el texto propone la necesidad de adoptar enfoques integrales que articulen educación sexual con perspectiva de derechos, políticas públicas, acompañamiento institucional y marcos legales eficaces para la prevención y atención del sexting y la pornovenganza.

Palabras clave: Sexting, pornovenganza, violencia digital, derechos sexuales.

Sexting and revenge porn

ABSTRACT

Within the context of the expansion of information and communication technologies, the phenomena of sexting and revenge pornography are examined, with particular attention to their presence among adolescents, young people, adults, and, notably, the LGBTIQ+ community. Sexting is approached as a contemporary practice of intimate communication mediated by digital environments, involving emotional, social, cultural, and gender-related factors. It is not understood solely through a lens of risk or deviance, but also in relation to sexual rights, autonomy, and the expression of sexuality. From this perspective, various elements associated with sexting are identified, including social pressure, power dynamics, anonymity, the normalization of certain digital practices, and gender differences in risk perception. Likewise, the consequences derived from the non-consensual dissemination of intimate images are analyzed, highlighting the psychological, emotional, and social effects on victims, such as anxiety,

depression, social isolation, stigmatization, suicidal ideation, and processes of revictimization, often reinforced by phenomena such as slut shaming. Furthermore, the text describes the profile of perpetrators, distinguishing between primary and secondary aggressors, as well as the role of bystanders in the reproduction of digital violence. The relevance of cybersecurity as a preventive strategy is also examined, together with the Mexican legal framework, emphasizing the importance of the Ley Olimpia in the recognition and sanctioning of digital violence. Overall, the text highlights the need to adopt integrated approaches that articulate sexual education from a rights-based perspective, public policies, institutional support, and effective legal frameworks for the prevention of and response to sexting and revenge pornography.

Keywords: Sexting, revenge porn, digital violence, sexual rights.

7.1 INTRODUCCIÓN

El uso constante y generalizado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha facilitado el surgimiento de diversos espacios de socialización, influyendo en las relaciones interpersonales, íntimas e incluso en aquellas de tipo sexual. Las TIC presentan tanto oportunidades como ventajas y de manera paralela representan una exposición a riesgos, por lo que no se puede designarles una connotación positiva o negativa. Reconociendo esta dualidad, el acceso y la universalización del uso de dispositivos han propiciado a su vez el desarrollo de nuevos fenómenos de naturaleza digital particularmente en adolescentes, jóvenes y un número creciente de adultos (Mercado et al., 2016; Quesada et al, 2018). El contexto de la violencia digital se mantiene bajo una narrativa que transfiere la culpa a las víctimas. Asumiendo que quien comparte imágenes íntimas, incluso en contextos privados y consensuados, debe estar dispuesto a "pagar las consecuencias". Bajo este supuesto, lejos de ser inofensiva, funciona como un mecanismo de control social que deslinda de cualquier responsabilidad al agresor y revictimiza a la persona afectada. Estableciendo así una triple revictimización: primero, por compartir contenido; luego, por no haber prevenido su difusión; y finalmente, por intentar detener su difusión (Lorca y Mingo, 2023).

El acceso a las redes sociales y aplicaciones desde cualquier dispositivo han permitido establecer relaciones virtuales, donde los miembros de estas comunidades fortalecen los sentimientos de pertenencia y unidad. Eventualmente, este uso generalizado de dispositivos y plataformas han permitido normalizar una visión modernizada sobre el concepto de intimidad y brindar una apertura a espacios que se consideraban prohibidos y preservados de intromisiones ajenas, ofreciendo la experiencia de la sexualidad on-line que a su vez ha llevado a nuevas prácticas como el sexting (Pineda y Torres. 2020).

En los próximos párrafos, se analizará detalladamente los conceptos de sexting y pornovenganza. En primera instancia, se revisarán las características y problemas asociados al uso y ejercicio del sexting desde la perspectiva de los derechos

sexuales. Se describirá el uso de plataformas y espacios virtuales en la comunidad LGBTIQ+ los cuales sirven como antecedentes de aplicaciones que permiten el intercambio de contenido sexual privado. También, se abordarán los factores de riesgo, incluyendo las particularidades de infractores y víctimas, atendiendo finalmente la legislación.

En segundo término, pero no menos importante el documento se centra en el concepto de pornovenganza, su definición y su atención como parte de los fenómenos digitales. Se pone de manifiesto el efecto devastador en las víctimas y las repercusiones derivadas. Su asociación con la presencia del slutshaming, cuya naturaleza se encuentra ligada a la pornovenganza. Además, se revisarán las características del perfil de los agresores, el papel de la ciberseguridad, así como el marco legal y jurídico que tipifica como delito en los casos de pornovenganza en México. Finalmente, se presenta una serie de conclusiones, tomando como referencia la evidencia empírica y los hallazgos contemplados sobre el sexting y la pornovenganza.

7.2 DESARROLLO

7.2.1 Sexting

Abordar el tema del sexting implica elegir entre dos extremos: verlo como una forma moderna de autoexpresión o condenarlo como una práctica inherentemente peligrosa. Pero la realidad, no es tan simple entenderlo, debido a las experiencias y consecuencias que podrían traer consigo (Agustina y Gómez-Durán, 2016). El sexting, especialmente entre jóvenes, no encaja del todo en ninguno de esos marcos simplistas. Está atravesado por emociones, normas sociales, ideas sobre el cuerpo, el deseo y, claro está, también por miedo, presión y culpa (Burén y Lunde, 2018).

Arias (2022), desde una mirada feminista situada y con un enfoque etnográfico, recoge testimonios de mujeres jóvenes que hablan del sexting como un proceso mucho más elaborado de lo que solemos imaginar. No se trata de tomarse una foto

y enviarla sin más. Es un ritual, pensar qué mostrar, cómo iluminar, qué dejar fuera del encuadre. Lo que se ve importa, pero también lo que se oculta. A veces, lo que no entra en la imagen dice más que lo que sí, es un mensaje sobre estética, deseo, inseguridad y poder.

Por otro lado, está el asunto de la violencia digital. Un problema que, más que técnico, es cultural. Lorca y García-Mingo (2023) advierten cómo las víctimas son culpadas una y otra vez: por enviar contenido íntimo, por no prever su difusión, por intentar frenarla. Como si la culpa de la agresión fuera suya. Y eso no es accidental, es una estrategia que protege al agresor y reproduce un control sobre el cuerpo femenino. Es un castigo moral que opera en silencio, pero con mucha eficacia.

Es difícil dimensionar el peso real que puede tener la exposición no consentida de una imagen íntima. No se trata solamente de un problema digital. En el caso documentado por Hernández León et al. (2022), describe un proceso devastador tras la difusión no autorizada de su fotografía. El daño fue profundo, se aisló y empezó a mostrar señales claras de ansiedad y tristeza. Más que eso, comenzó a perder el vínculo con su entorno: con sus estudios, con la universidad, con las personas que la rodeaban. No se puede seguir hablando de ciberacoso como si fuera algo que “le pasa a alguien más”, o que solo ocurre “en línea”. Porque se filtra, literalmente, en la vida de quien lo sufre.

Y esto pasa porque el sexting, como práctica, no está flotando en el aire. Tiene raíces. Está inmerso en contextos escolares, familiares, sociales. Hay estudios como el de Morillo-Puente et al. (2022), que explican cómo ciertos adolescentes, sobre todo aquellos más expuestos a interacciones digitales riesgosas, tienden a involucrarse con el sexting más fácilmente. Interactúan con desconocidos, guardan material íntimo en sus dispositivos, cosas que, por sí solas, quizá no parezcan graves. Pero en conjunto, generan un entorno propicio para la exposición. Y si además no hay adultos atentos, tales como docentes, madres, padres, alguien que escuche, entonces sí: el riesgo aumenta y mucho.

En ocasiones también, a veces se pasa por alto: las relaciones entre sexting y otras formas de violencia digital. Giménez-Gualdo et al. (2022) observaron algo muy interesante: en algunos adolescentes víctimas de acoso digital terminan enviando imágenes íntimas, pero no por placer, ni siquiera por decisión libre. Lo hacen como respuesta a la presión. Para no quedarse fuera, para gustar. Mientras tanto, quienes ejercen el acoso también practican sexting, pero desde otra lógica. No como defensa, sino como poder. Aquí es donde se empieza a notar que no todos participan del mismo modo.

Ahora, es cierto que esta práctica no nació con TikTok ni con WhatsApp. Ni siquiera con los smartphones. Ya desde hace décadas, en los años setenta, incluso existían formas de erotizar la comunicación a distancia (Courtice y Shaughnessy, 2021). Lo que ha cambiado no es el deseo, sino la herramienta. Hoy todo es más rápido, más fácil de replicar, más difícil de controlar.

El término "sexting" resulta de una mezcla de "sex" y "texting", el cual se ha popularizado, pero también se ha transformado. Agustina y Gómez-Durán (2016) proponen diferenciar entre el soft sexting (que incluye textos o imágenes insinuantes) y el hard sexting (más explícito, con desnudez). Tal vez esta clasificación sea útil, al menos para tener un punto de partida. Pero la realidad es mucho más difusa. Porque cada situación tiene su propio contexto, sus propios riesgos, su propia historia.

Tratar de explicar el sexting como si fuera un fenómeno aislado o un acto sin contexto es simplificar algo que, en realidad, es mucho más complejo. Algunos estudios, han sugerido que detrás de su práctica hay una combinación de elementos que lo hacen posible, o que al menos lo explican parcialmente. Factores como el tipo de cultura en la que crecen los jóvenes, el contenido que consumen, la manera de cómo interactúan en redes o incluso cuestiones personales como la edad o el género, parecen tener un peso importante (Mejía, 2014). Pero aun con todo eso, no se puede decir que haya una conclusión clara. La mayoría de esos estudios usan métodos distintos, categorías diferentes, lo que complica las comparaciones entre ellos, dejando la sensación de que todavía falta algo más.

Y quizá ese “algo más” tenga que ver con la manera en que se observa el fenómeno. Porque si uno parte desde una perspectiva muy moralista, es probable que lo que vea sea solo riesgo o un peligro, una conducta desviada. Pero los jóvenes, con sus deseos, y las formas en que experimentan lo digital, no pueden mirarse únicamente desde el control o la advertencia. Por lo que el siguiente paso no sea solo seguir investigando lo que ya se sabe, sino abrir espacios a otros aspectos como lo simbólico, lo afectivo, lo relacional. Porque si las políticas públicas y los programas educativos quieren ser efectivos, no pueden dejar fuera lo que pasa en el plano más humano de estas experiencias. Buscar un equilibrio, entre hablar, acompañar sin juzgar, proteger sin reprimir.

7.2.2 Sexting y Derechos Sexuales

En el contexto de una sociedad que aún conserva perspectivas conservadoras y represivas sobre la sexualidad, las personas buscan cada vez más refugio en el ámbito digital, donde las plataformas y redes sociales ofrecen un espacio de libertad que parece estar al margen de estas restricciones sociales. Desde los inicios de la era digital, estos espacios virtuales han respondido a la necesidad de individuos que desean explorar y expresar sus derechos sexuales y digitales con menos limitaciones, convirtiendo al sexting en una forma moderna y alternativa de comunicación íntima a distancia. Este fenómeno, que combina el envío de mensajes de texto con contenido sexual, ofrece un nuevo canal para ejercer la libertad sexual de manera segura y privada (Garcés y Ruíz, 2020).

La atracción hacia el sexting se fundamenta en la capacidad para facilitar la comunicación sin necesidad de encuentros presenciales, ofreciendo una vía de interacción que evita la exposición directa. Aunque algunas perspectivas pueden criticar y moralmente condenar estas prácticas por considerarlas deshumanizadoras, es esencial abordar el sexting desde una óptica más amplia, incluyendo análisis patológicos o criminológicos, que a menudo generan preocupación social, especialmente entre adultos que lo ven como algo inapropiado o perjudicial para los jóvenes. Sin embargo, cambiar o disuadir a quienes ya han integrado el sexting en su modo de comunicarse podría ser un

desafío insuperable, dada la percepción de los beneficios que ofrece en términos de interacción y conexión, aspectos que podrían no ser igualmente satisfechos en relaciones cara a cara (Pineda y Torres, 2020). Este enfoque sugiere la necesidad de comprender mejor las dinámicas del sexting, reconociendo su complejidad y el lugar que ocupa en la comunicación moderna.

Por lo tanto, en la actualidad, donde la digitalización ha transformado la intimidad, el sexting surge como una respuesta a las restricciones sociales sobre la sexualidad, ofreciendo un espacio seguro para la expresión sexual libre. Este fenómeno refleja un cambio significativo en la comunicación íntima, desafiando normas tradicionales y abriendo debates sobre sus implicaciones sociales y personales. Su práctica, si bien controvertida, subraya una evolución en las dinámicas interpersonales y plantea retos significativos en términos de privacidad, consentimiento y educación sexual. Es por ello, que resulta crucial abordar estas cuestiones con un enfoque equilibrado, promoviendo un entendimiento profundo que respete la autonomía individual y proteja el bienestar de los implicados.

7.2.3 Sexting en la Comunidad LGBTIQ+

Es necesario resaltar que existen un par de elementos que resultan cruciales en el contexto del sexting, son: el anonimato y la seguridad, especialmente para la comunidad LGBTIQ+, quienes buscan espacios seguros para explorar y expresar su sexualidad. El anonimato proporciona una capa de protección esencial contra el estigma y la discriminación, permitiendo a los individuos comunicarse de manera más libre y abierta (Kosenko et al., 2018). Este aspecto es fundamental en aplicaciones y plataformas digitales que promueven el intercambio seguro de contenido íntimo, garantizando que la privacidad y la identidad de los usuarios se mantengan protegidas (Ybarra y Mitchell, 2016).

Sin embargo, mientras el anonimato puede ofrecer seguridad, también plantea desafíos significativos. La ausencia de una clara identificación puede facilitar comportamientos abusivos y dar paso a la violencia digital, lo que requiere de estrategias robustas de seguridad en línea para mitigar este tipo de riesgos. En ese

sentido, las plataformas digitales deben implementar medidas que equilibren la privacidad y la protección, sin sacrificar la esencia de lo que hace al sexting atractivo para muchos en la comunidad LGBTIQ+.

El anonimato y la seguridad en el sexting resultan elementos complejos que ofrecen tanto protección como posibles riesgos para la comunidad LGBTIQ+. Es imperativo que las plataformas digitales continúen desarrollando y mejorando sus protocolos de seguridad para crear entornos en los que todos los usuarios puedan sentirse seguros al expresar su sexualidad. La promoción de un sexting "seguro", forma parte de una responsabilidad compartida entre usuarios, desarrolladores de aplicaciones y legisladores, para confiar que el espacio digital sea inclusivo y seguro para todos (Horvat, 2016).

Otros elementos que deben considerarse en el escenario del sexting son la expresión sexual y la aceptación social. Estos constituyen pilares fundamentales en la construcción de identidades saludables y empoderadas, especialmente dentro de la comunidad LGBTIQ+. En la era digital, el sexting se ha convertido en un medio significativo para que dicha comunidad explore y manifieste su sexualidad en un entorno percibido como más seguro y confiable. Esta forma de comunicación permite a los individuos expresarse libremente, desafiando las normativas tradicionales y promoviendo un sentido de aceptación personal y colectiva (Kosenko et al., 2017).

Sin embargo, el camino hacia la aceptación social a través de la expresión sexual digital no está exento de desafíos. Aunque el sexting puede ofrecer un espacio para la autoafirmación, también puede exponer a los usuarios a riesgos de malentendidos, estigmatización y violencia digital, lo que subraya la importancia de fomentar entornos digitales seguros y asertivos (Horvat, 2016). Las plataformas y las comunidades en línea deben esforzarse por crear espacios inclusivos que valoren y celebren la diversidad sexual, promoviendo el respeto mutuo y la comprensión.

La expresión sexual mediante el sexting al interior de la comunidad LGBTIQ+ juega un papel crucial en la búsqueda de aceptación social. A pesar de los riesgos asociados, ofrece oportunidades únicas para la afirmación de la identidad y la solidaridad comunitaria. Es esencial que se continue el desarrollo de prácticas y políticas que protejan y empoderen a los usuarios, asegurando que el espacio digital se mantenga como un refugio seguro para la exploración y expresión sexual (Ybarra y Mitchell, 2016).

7.2.4 Envío de Nudes: ¿Una Práctica de Riesgo?

La práctica de enviar nudes, aunque su prevalencia se mantiene bajo debate académico, es considerada de alto riesgo debido en parte a incidentes de sexting que han culminado en casos extremos como el suicidio o el acoso hacia las víctimas. Agustina y Gómez-Durán (2016) enfatizan que el sexting puede conllevar a una significativa pérdida de privacidad y un control reducido sobre la difusión de material sexual compartido, destacando el riesgo de degradación personal y exposición a peligros como el grooming, ciberbullying y sextorsión, temas que se abordarán en profundidad en capítulos subsecuentes.

Otros investigadores han asociado la práctica del sexting con escenarios de vulnerabilidad y diversas formas de ciber violencia, incluyendo violencia de pareja digital y ciber victimización, que pueden llevar a pensamientos suicidas (Morelli et al., 2016; Quesada et al., 2018). Estas investigaciones también resaltan las diferencias de género como factores determinantes en la percepción del sexting como una práctica de riesgo, sugiriendo variadas repercusiones a largo plazo. Un claro ejemplo es el estudio cualitativo realizado por Adorjan y Ricciardelli (2018), en el que participaron 113 adolescentes entre los 13 y 19 años, se observó cómo las percepciones sobre el sexting varían significativamente según el género. Los resultados revelaron que mientras el envío de “dick pics” no solicitadas por parte de los varones hacia las mujeres es a menudo normalizado, las mujeres que envían material de índole sexual enfrentan un mayor escrutinio, crítica y condena pública. Este estudio destaca una discriminación sesgada que perpetúa la revictimización y

subraya la urgente necesidad de incorporar una perspectiva de género en los programas de prevención y reducción de riesgo.

Lo anterior, refleja la importancia de sensibilizar a la población en general sobre estas dinámicas y reconocer que juzgar moralmente a las víctimas no solo perpetúa la revictimización, sino que también contraviene el principio del trato digno, especialmente cuando involucra a menores de edad. Las estrategias de intervención deben, por lo tanto, enfocarse tanto en prevenir la victimización como en abordar comportamientos agresores, fomentando un enfoque más justo y equitativo que proteja a todos los involucrados.

7.2.5 Sexting Entre Menores: Infractores y Víctimas

Las nuevas generaciones se han desarrollado durante una era de crecimiento acelerado digital y tecnológico. Es crucial reconocer que el uso extendido de dispositivos y la virtualización de la comunicación no sólo reflejan adaptaciones a estos cambios, sino también patrones de consumo de internet profundamente arraigados en la vida cotidiana. Este fenómeno destaca especialmente entre los jóvenes, quienes no solo son consumidores ávidos, sino también los principales generadores de contenido en el entorno virtual (Agustina y Gómez-Durán, 2016).

El sexting, en continuidad al concepto de compartir o publicar fotografías y/o videos con contenido explícito, es considerado una práctica de alto riesgo, particularmente entre los menores de edad. Estos jóvenes a menudo comparten imágenes de sí mismos o de sus compañeros en poses desinhibidas, tanto desnudos como semidesnudos, solos o en compañía, e incluso en actos explícitamente eróticos. Este comportamiento no sólo expone a los jóvenes a significativos peligros, sino que también puede llevar a consecuencias legales severas, incluyendo acusaciones de felonía o de distribución de pornografía infantil (Mejía-Soto, 2014).

La gravedad de estas consecuencias subraya la necesidad de un marco legislativo robusto que no sólo proteja a los menores de las repercusiones legales de actos a menudo cometidos por desconocimiento de sus implicancias, sino que también

ofrezca orientación y apoyo para gestionar las repercusiones emocionales. Por ello es prioritario ofrecer educación y recursos tanto a jóvenes, como a educadores y a los mismos padres sobre los peligros del sexting y cómo abordarlo de manera preventiva. Lo anterior, debe sumarse en la implementación de políticas educativas que incluyan componentes de concientización digital y manejo de la privacidad en internet para preparar a los jóvenes, para que tomen decisiones informadas sobre cómo y qué comparten en línea. La promoción de un diálogo abierto y continuo sobre las consecuencias del sexting y la necesidad de establecer límites saludables en el uso de la tecnología podría ser clave para reducir incidencias y proteger a los involucrados de resultados potencialmente dañinos.

7.2.6 Legislación Vigente en Torno al Sexting

Diversos autores han enfatizado los riesgos asociados con la práctica del sexting y sus consecuencias, particularmente en lo relacionado con la edad y el género. Sin embargo, el fenómeno del sexting aún enfrenta inconsistencias tanto en su definición, como en la delimitación de las implicaciones del consentimiento (Alonso-Ruido et al., 2018; Mercado et al., 2016). El consentimiento es crucial en la dinámica entre quien envía y quien recibe el contenido, y se concibe dentro de un ambiente de confianza, donde el sexting puede verse como una libre expresión de la sexualidad y el ejercicio de derechos sexuales (Adorjan y Ricciardelli, 2018). No obstante, la práctica del sexting en menores de edad no se rige por los mismos parámetros que el sexting entre adultos, pues la principal intención es proteger y salvaguardar la integridad, el bienestar y la seguridad de los menores.

La posibilidad de que el material compartido sea reenviado y distribuido ampliamente plantea un alto riesgo, especialmente si el protagonista es menor de edad, pues puede ser clasificado como pornografía infantil. Es importante entender que el contenido ilícito contraviene la jurisdicción vigente dentro del Estado o país, mientras que el contenido nocivo, aunque no ilegal, es de naturaleza reprobable o perjudicial (Agustina y Gómez-Durán, 2016).

Las implicaciones legales del sexting involucran delitos contra la intimidad, la libertad sexual y la pornografía infantil. Sin embargo, el proceso jurídico sigue siendo limitado cuando los infractores son menores de edad. Para prevenir daños potenciales, es crucial adoptar una perspectiva centrada en los jóvenes y desligarse de juicios morales, para entender mejor el sexting desde su perspectiva.

En México, por ejemplo, el artículo 197.7 del Código Penal Federal (2024), establece penas de seis a doce años de prisión y multas de trescientos a seiscientos días por revelar, divulgar o usar indebidamente información o imágenes obtenidas en una comunicación privada. Además, en agosto de 2019, los diputados locales en el Estado de México aprobaron una reforma al Código Penal que condena la "pornovenganza" como delito, con castigos que van desde uno hasta los catorce años y multas de 200 a mil Unidades de Medida de Actualización. El 08 de abril de 2021, se formalizó el delito de "sexting" y "grooming", adicionando el artículo 211 para sancionar a quien coaccione, hostigue, exija o engañe a otra persona en la elaboración de contenido digital erótico.

A pesar de que los delitos relacionados con el sexting son castigados en estados como Puebla, Oaxaca, Chiapas y Zacatecas, otros estados como Baja California, Hidalgo y Veracruz aún están evaluando la posibilidad de una legislación similar, destacando la necesidad de abordar esta problemática debido a la frecuencia de casos y su impacto psicológico, y prevenir situaciones que puedan conducir a comportamientos extremos, incluido el suicidio.

Cabe destacar que algunos de los casos más mediáticos y reconocidos mundialmente, protagonizados por menores de edad cuyo material digital fue publicado sin su consentimiento, como los de Matthew Burdette, Amanda Todd, Audrie Pott, Emma Jones, Tyler Clementi y Jessica Logan, ilustran la gravedad de la revictimización, la agresión y la violencia que pueden derivarse de estas prácticas. Estos ejemplos subrayan la necesidad de políticas más efectivas que protejan a los individuos de la distribución no consentida de material íntimo.

7.2.7 Pornovenganza: Implicaciones y Evolución

La relación entre lo digital y los aspectos personales ha generado situaciones que, aunque parecen nuevas, tienen raíces bastante antiguas. Una de ellas, conocida como “pornovenganza”, ha sido mencionada con frecuencia en diferentes medios académicos. Sin embargo, hay autores quienes advierten que por el simple nombre ya viene estigmatizado, bajo una idea que complica las cosas a su alrededor. Sencillamente porque concepto de venganza, manifiesta de que hubo un motivo, una provocación, algo que justifica o al menos explica el ataque, y eso ya lo convierte en problemático.

Altuzarra (2025) propone que usar ese término arrastra una especie de culpa para quien aparece en las imágenes difundidas. Exponiendo a la víctima como si se tratara de una consecuencia lógica de haber confiado, de haber mostrado o enviado algo íntimo. Por ello es que el autor sugiere cambiar el nombre por algo más directo, como difusión no consentida de imágenes íntimas. Si bien resulta más largo, pero también es más claro. El aspecto importante que no hay que perder de vista es el hecho que no hubo consentimiento, además de cualquier otra cosa, define la violencia que ocurre ahí.

No es un fenómeno que existe por la presencia de las redes sociales. Según Bautista Huamán y Segura Córdova (2022), estamos viendo una nueva cara de diferentes formas antiguas de control. Anteriormente el castigo por no ajustarse a lo que se esperaba de una mujer se daba de otras formas. Hoy en día puede pasar a través de una foto o un video. Lo que antes fue privado, cuando la relación se rompe, se vuelve una forma de exposición que provoca serios daños a la víctima.

Una vez que ese contenido está circulando, la agresión no termina. Sigue cada vez que alguien lo ve, lo guarda, lo reenvía, o simplemente no dice nada. Ese silencio también representa un daño. Por lo tanto, el internet no solo es el lugar por donde se transmite este tipo de violencia. En muchos casos, se convierte en el espacio donde esa violencia crece, se normaliza y hasta se justifica (Bautista Huamán & Segura Córdova, 2022).

Es frustrante darse cuenta de que las instituciones, principalmente de gobierno, ante este tipo de agresión, siguen respondiendo con mecanismos y procedimiento que muchas veces se quedan cortos. Altuzarra (2025) señala claramente que existe obstáculos que las mujeres enfrentan cuando buscan justicia ante este tipo de situaciones. El sistema legal, según su análisis, tiende a separar el daño en partes, como si pudiera dividirse entre lo técnico, lo jurídico, lo emocional. Pero al final, eso no alcanza a cubrir lo que realmente se está viviendo. Además, y por si fuera poco, existen ideas arraigadas que siguen funcionando: muchas veces, si una mujer ha mostrado abiertamente su sexualidad, el sistema no la reconoce como víctima, señalando bajo esa exclusión silenciosa.

Las consecuencias de este tipo de violencia no son menores, en lo psicológico y emocional, lo que se ve con más frecuencia es ansiedad, aislamiento, depresión, incluso pensamientos de suicidio. Pero hay más, algo más difícil de describir, sobre todo cuando alguien es expuesto públicamente, juzgado, culpado por confiar o por desear, se quiebra algo muy profundo. Altuzarra (2025) señala que ese juicio social termina por convertir a la víctima en responsable. La intimidad, la confianza, incluso el deseo, se vuelven elementos usados en su contra, lamentablemente dejando una herida que no siempre se ve, pero que pesa.

Sancionar estas conductas puede tener valor simbólico, sirve para a la sociedad, que eso no está bien, pero no es suficiente. Si se pretende un cambio real, no basta con castigar. Hay que pensar en educación sexual basada en derechos, en enseñar sobre lo digital con perspectiva de género, en ofrecer acompañamiento psicológico, y también en reparar los daños incluso en estructuras como las familias, de lo contrario el problema va a seguir (Bautista Huamán y Segura Córdova, 2022).

Y aunque suele abordarse el tema como si fuera algo nuevo, la verdad es que existen registros desde antes del internet. Durante los años ochenta, ya había publicaciones impresas en Estados Unidos donde se compartían fotografías íntimas de mujeres sin su consentimiento, a veces acompañadas de datos personales (Tsoulis, 2013). Esa práctica, aunque no tenía la velocidad ni el alcance de hoy, ya

tenía implicaciones similares. Lo que hacen notar Mckinlay y Lavis (2020) es que incluso cuando ese tipo de contenido fue compartido dentro de una relación afectiva, si después se difunde sin permiso, eso se vuelve una forma de agresión, no solo digital, sino emocional y simbólica.

Una constante en todos estos casos es quién termina siendo la persona más afectada, la mayoría de las veces, mujeres; lo que suele pasar es que el contenido íntimo se comparte en contextos de confianza, con alguien cercano, en situaciones donde hay afecto, deseo o incluso necesidad de ser reconocidas emocionalmente. Pérez (2019) menciona que muchas decisiones no se toman por ingenuidad, sino desde la emoción del vínculo. Rara vez estas imágenes se mandan a desconocidos, implica rasgos de confianza, lo que desarma ese discurso repetido que dice que "debieron saber lo que pasaría".

Al considerar que la difusión no consentida, solo como un hecho técnico limita mucho el análisis, porque es un tipo de violencia que daña no solo la privacidad, sino también el estado emocional y la dignidad de las víctimas y su círculo cercano. Las leyes pueden ayudar a minimizar el problema, pero no son suficientes. También es urgente cuestionar a las personas que siguen culpando a quien fue vulnerada. Tal vez, lo que se necesita es una respuesta más amplia, no solo legal, sino educativa, cultural y afectiva, que permita convivir en un entorno digital seguro.

7.2.8 Efecto en las Víctimas de Pornovenganza

Las consecuencias que dejan este tipo de violencia no siempre están a simple vista. La exposición pública de lo íntimo es muy grave. Afecta la manera de cómo la persona se percibe a sí misma y cómo siente que otros la vean. En el caso de muchas mujeres, no solo se rompe el derecho a la privacidad, sino que comienza un proceso difícil de explicar un sentimiento de estar fuera de lugar, como si confiar, o desear, o simplemente existir, fuera algo que mereciera castigo.

Los efectos quedan ahí, permanecen, se extienden, aparecen en la relación con los demás, en el trabajo, en la familia, provocando reacciones que suelen ser

duras. Se activan estigmas antiguos, en algunos casos, se compara a la víctima con estereotipos ligados a lo que la sociedad todavía reprueba: como si el haber compartido algo íntimo la pusiera en el lugar de "la que se expone por gusto". Rossana et al. (2018) señalan que este tipo de juicio moral forma parte de una manera de controlar la sexualidad femenina, enfocándose más en la víctima que en quien difundió el material. Es entonces que además del daño emocional, se presentan otras formas de acoso.

Los autores Hernández León et al, (2022) describen lo que vivió una joven universitaria, lo que empezó como un intercambio privado con alguien de confianza. Pero esa persona difundió la imagen. La joven no se reconocía como víctima, sino lo contrario, empezó a creer que había hecho algo mal. Desafortunadamente en su entorno bajo el juicio de compañeros y la falta de apoyo institucional, se reforzó esa idea. Esto originó que su salud emocional se deteriorara, presentando síntomas de depresión, de aislamiento e incluso pensamientos suicidas.

Cuando la violencia proviene de alguien cercano, como una pareja o una expareja, todo parece más complicado, existe un daño íntimo que toca fibras emocionales. Según Bates (2017), los efectos pueden ser muchos: ansiedad, tristeza, culpa, vergüenza, problemas para dormir y dificultad para convivir con otras personas. Además, la manera en que se enfrenta esa situación puede ser complicada y hasta negativa, el autor menciona que usar alcohol, tomar medicamentos sin receta, negar lo que ocurrió o quedar atrapados en pensamientos que se vuelven obsesivos. Por ello, el acompañamiento es fundamental: de profesionales de salud mental, de personas cercanas, de redes familiares, o de amistades.

Lo que ocurre muchas veces después de que una mujer ha sido víctima de difusión no consentida de imágenes íntimas no se limita al daño emocional o legal, tal como advierte Altuzarra (2025), hay algo más profundo, una especie de enseñanza implícita. Se trata de una pedagogía de la vergüenza, que castiga el deseo femenino y reafirma ciertos mandatos patriarcales que todavía operan con fuerza. Es decir, cuando una mujer ejerce su sexualidad fuera de los moldes tradicionales,

no solo enfrenta el juicio privado, sino que se la expone públicamente. Se cuestiona su dolor, se deslegitima su experiencia. La pornovenganza, entonces, no es solo un acto de violencia, sino una herramienta de control simbólico que, refuerza jerarquías de género, clase y poder.

A eso se suma otro problema, muchas veces, este tipo de situaciones quedan en una especie de limbo institucional. El sistema de justicia organizacional e incluso judicial no siempre actúa. Existen antecedentes de que las denuncias ni siquiera avanzan, en otros casos, cuando sí lo hacen, los daños se analizan por separado, como si el impacto fuera fragmentado y no total. Altuzarra (2025) y Hernandez León, et al. (2022) lo plantean de forma clara: hay mujeres que no logran ser reconocidas legalmente como víctimas. Por la falta de pruebas técnicas o, peor aún, porque terminan juzgando su vida sexual, en lugar del delito.

Por eso es tan importante que, desde lo académico, lo institucional y lo comunitario se empiece a cambiar el enfoque. En lugar de insistir en prevenir a través del miedo o la abstención, quizá sea más útil hablar de una pedagogía del consentimiento, del deseo, de la justicia digital. Lo que está en riesgo no es solo una imagen, sino la libertad misma de las personas, especialmente de las mujeres.

7.2.9 Slut Shaming

Cuando la intimidad sexual de una mujer es expuesta sin su consentimiento, a menudo es víctima del fenómeno conocido como slut shaming. Este término se refiere a la crítica de personas, generalmente mujeres, por su comportamiento sexual, ya sea real o percibido, o por su vestimenta y relaciones. Este fenómeno es alimentado por estereotipos de género y promueve una cultura de misoginia e inequidad, afectando profundamente la autoestima y posición social de las víctimas (Papp et al., 2015).

El slut shaming ocurre en todas las etapas de la vida, desde la adolescencia hasta la adultez, y no discrimina por edad. La etapa del desarrollo en la que una persona es víctima de este tipo de acoso puede definir el riesgo de sufrir daños psicológicos profundos. Los efectos psicológicos negativos incluyen vergüenza, humillación,

depresión, ansiedad, y a menudo pérdida de relaciones sociales y familiares (Bates, S., 2017).

Las instituciones educativas tienen un rol muy importante en la lucha contra el slut shaming, promoviendo ambientes que respeten las diferencias individuales y fomenten la igualdad de género. Los programas de concienciación deben educar sobre los efectos nocivos del slut shaming y la importancia de respetar la autonomía y los límites de los demás.

Esta problemática requiere de un enfoque multifacético que involucre educación, cambios políticos y compromiso comunitario para desafiar las narrativas que perpetúan los estereotipos de género y apoyar a las víctimas en superar el estigma asociado con sus experiencias. Este análisis subraya la necesidad de más investigación e intervención en esta área, enfatizando la importancia de un cambio cultural y social profundo (Almazán y Bain, 2015).

7.2.10 Características de los Perpetradores

En el contexto de la violencia digital, particularmente en los casos de pornovenganza, se identifican tres actores principales: los perpetradores, las víctimas y los espectadores. Este fenómeno, aún en la actualidad es minimizado en el discurso público, a menudo es descartado el proceso, señalándolo como simples "bromas ante mujeres muy sensibles". Lamentablemente es común que se ofrezcan recomendaciones a las víctimas en lugar de imponer sanciones adecuadas a los perpetradores, lo que supone que es un enfoque que necesita revisión y una reestructuración profunda para garantizar justicia y prevención del daño a las víctimas (Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, 2022).

La Oficina Regional de la ONU Mujeres para las Américas y el Caribe (2022) señalan que existen dos tipos de perpetradores:

- Perpetrador Original: Es quien comete el acto inicial de violencia digital. Esta persona crea, manipula o publica por primera vez información dañina, datos personales o imágenes íntimas sin el consentimiento de la víctima.

- Perpetradores Secundarios: Individuos o grupos que participan en la propagación del acto de violencia en línea. Estos actores reenvían, descargan, republican o comparten información dañina obtenida sin consentimiento, perpetuando así el daño inicial.

Entre las características comunes que presentan este tipo de sujetos, destaca el aprovechamiento del anonimato que ofrece internet, lo que puede fomentar un sentido de impunidad. Además, exhiben rasgos como manipulación y falta de empatía, y buscan controlar y dominar a sus víctimas. Estos individuos suelen tener habilidades tecnológicas avanzadas que les permiten explotar plataformas digitales para llevar a cabo sus actos, evitando a menudo la detección por parte de las autoridades, sin embargo, no es un requisito, ya que en la actualidad la diversidad de equipos, software y aplicaciones facilitan la ejecución este tipo de delitos.

Una de las principales intenciones de aquellos que cometen pornovenganza es ejercer poder y control sobre sus víctimas. Este deseo de dominación es comparativamente similar al observado en otros delitos de índole sexual, como la violación, donde el acto no se debe meramente a una "pérdida de control" por excitación, sino más bien a un placer derivado de "salirse con la suya" y del sufrimiento infligido a la víctima (Bates, S., 2017).

Además, algunos estudios sugieren que los comportamientos de estos perpetradores pueden estar motivados por el deseo de reforzar estereotipos de género o por sentimientos de odio hacia la víctima. Estos factores indican que el acto de dominación no solo busca someter a la víctima, sino también afirmar una posición de poder basada en normas de género obsoletas y perjudiciales (Lorca y Mingo, 2023).

El perfil de los perpetradores de violencia digital es complejo y multifacético. Entender sus características, motivaciones y el contexto sociocultural en el que operan es crucial para desarrollar estrategias efectivas de prevención y respuesta. Ello implica un estudio con mayor profundidad, con puntos de vista desde

diferentes perspectivas. Además de la implementación de políticas públicas y sus fundamentaciones legales para que no solamente borden las acciones de estos individuos, sino que también contribuyan para cambiar las normas culturales que permiten y perpetúan tales comportamientos. Tampoco se puede dejar de lado la intervención de los sistemas educativos, con enfoques en el respeto y la igualdad en el espacio digital como una prioridad para prevenir futuros casos de violencia digital.

7.2.11 Ciberseguridad

El aumento de las tecnologías y la globalización ha traído consigo nuevas problemáticas, entre las cuales destacan la protección de datos y la privacidad de los usuarios de internet. Estos desafíos han dado relevancia a términos como ciberseguridad o seguridad cibernética, conceptos cruciales en el mundo digital actual. Se podría pensar que la ciberseguridad es simplemente un modo reactivo de proteger la información. Sin embargo, actualmente, los usuarios de las nuevas tecnologías son considerados actores proactivos en la seguridad cibernética. Esto significa que los usuarios no solo reaccionan ante amenazas, sino que también contribuyen activamente a la identificación de posibles riesgos en el espacio virtual (Anchundia, 2017).

La ciberseguridad y la difusión de contenido sexual están estrechamente relacionados. Por ejemplo, Kaspersky, una reconocida empresa de ciberseguridad, incluyó la sextorsión en una lista publicada en 2019 como una de las diez amenazas digitales más relevantes en Latinoamérica. La sextorsión implica el uso de material íntimo para extorsionar a la víctima, resaltando la importancia de proteger la privacidad y la seguridad en línea.

Bajo esa dinámica, la tecnología ha creado nuevas formas de expresar y experimentar la sexualidad. Intentar erradicar esta práctica o silenciar su existencia podría aumentar la vulnerabilidad de las personas que la practican y, potencialmente, incrementar el número de delitos cometidos. Por lo tanto, es

importante encontrar formas de proteger a los usuarios mientras se les permite ejercer su sexualidad de una manera segura.

A manera de ejemplo, se presentan algunas aplicaciones que tienen como objetivo permitir el envío de contenido de manera más segura:

- Dust
- Kaboom
- Wickr Me
- Signal

A través de este tipo de aplicaciones, se pretende proteger la privacidad de los usuarios, tales como la destrucción automática del contenido compartido después de un período determinado (por ejemplo, 24 horas), la imposibilidad de realizar capturas de pantalla, la limitación del número de visualizaciones y la utilización de claves de acceso únicas. Estas medidas son esenciales para proteger a los usuarios de posibles amenazas y garantizar una experiencia digital más segura (Kaspersky, 2019).

La ciberseguridad resulta una herramienta valiosa en la protección de datos y la privacidad en el mundo digital actual. Los usuarios deben ser proactivos en la identificación de riesgos y en el uso de herramientas que les permitan proteger su información. Las aplicaciones diseñadas para el envío seguro de contenido son un ejemplo de cómo la tecnología puede ayudar a mitigar los riesgos asociados con la difusión de contenido sexual. Al promover una cultura de seguridad y privacidad en línea, se puede contribuir a la reducción de amenazas y a la protección de los derechos digitales de los usuarios.

7.2.12 Leyes que Condenan la Pornovenganza en México

La Ley Olimpia es un conjunto de reformas legislativas en México que busca reconocer y sancionar la violencia digital, específicamente los delitos que violan la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales. Esta legislación

ha sido impulsada por la activista Olimpia Coral Melo Cruz, quien sufrió personalmente las consecuencias de la difusión no consentida de un video íntimo.

En 2014, Olimpia Coral Melo Cruz, entonces de 18 años, fue víctima de la difusión de un video íntimo sin su consentimiento. Este evento no solo afectó profundamente su vida personal, sino que también la motivó a iniciar un movimiento para combatir la violencia digital. Olimpia, junto con otras mujeres que habían experimentado situaciones similares, fundó el Frente Nacional para la Sororidad y comenzó a trabajar en una propuesta legislativa para abordar esta forma de violencia (Secretaría de Gobernación, 2021).

La victoria legislativa se logró en Puebla, donde se aprobó una reforma para reconocer la violencia digital como un delito. Desde entonces, la Ley Olimpia ha sido adoptada por múltiples estados en México, y finalmente, en abril de 2021, se aprobó a nivel nacional. Esta ley modifica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal, estableciendo sanciones de tres a seis años de prisión y multas significativas para quienes difundan contenido íntimo sin consentimiento (Procuraduría Federal del Consumidor, 2021).

La Ley Olimpia contempla varios aspectos clave que van desde el reconocimiento de los delitos contra la intimidad el cual se penaliza la difusión, distribución y publicación de imágenes, videos o audios de contenido íntimo sin el consentimiento de la persona afectada. El ciberacoso en donde se define y sanciona el acoso y hostigamiento en línea, incluyendo actos como amenazas, insultos y mensajes de odio. Así como también la violencia mediática la cual se enfoca en actos realizados a través de medios de comunicación que promuevan estereotipos sexistas o inciten a la violencia de género (ONU Noticias, 2023).

La implementación de la Ley Olimpia ha sido un paso crucial para enfrentar la violencia digital en México. No solo proporciona un marco legal para sancionar a los perpetradores, sino que también sirve como una herramienta de empoderamiento para las víctimas, dándoles una vía para buscar justicia y reparación del daño. Además, esta ley ha inspirado a otros países en América

Latina a considerar reformas similares en sus legislaciones (Secretaría de Gobernación, 2021).

La Ley Olimpia significa un gran avance en lo que respecta a la protección de los derechos digitales y sobretodo la intimidad de las personas en México. A través de la lucha y el activismo de Olimpia Coral Melo Cruz y otras mujeres, se ha logrado un cambio legislativo importante que ofrece mayor seguridad y justicia en el ámbito digital. Este marco legal es esencial para combatir la violencia de género y asegurar que las víctimas tengan acceso a mecanismos efectivos de protección y reparación (ONU Noticias, 2023).

En el contexto de la legislación mexicana, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021), en su Capítulo IV Ter, Artículo 20, define la violencia digital como:

Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

El Código Penal Federal, en su Capítulo II sobre la Violación a la Intimidad Sexual, Artículo 199, establece sanciones específicas para quienes cometan estos delitos. Según este artículo, se impondrá una pena de tres a seis años de prisión y una multa de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización a quien:

- Divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona mayor de edad sin su consentimiento, aprobación o autorización.
- Videograbe, audiograbe, fotografíe, imprima o elabore imágenes, audios o videos de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, aprobación o autorización.

- Además, el Código Penal Federal (2024) señala el aumento de las penas hasta la mitad del mínimo y el máximo en los siguientes casos:
- Si el delito es cometido por el cónyuge, concubino(a) o cualquier persona con la que la víctima tenga o haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza.
- Si el delito es cometido por un servidor público en el ejercicio de sus funciones.
- Si la víctima es una persona que no comprende el significado del hecho, como aquellas con deficiencia intelectual.
- Si el material se utiliza con fines lucrativos.
- Si, como consecuencia del delito, la víctima atenta contra su integridad o su vida.

Estas disposiciones buscan ofrecer una protección robusta contra la violencia digital, subrayando la gravedad de estos actos y estableciendo sanciones claras para disuadir a los potenciales perpetradores y proteger a las víctimas.

A pesar de los logros significativos, es importante reconocer que la Ley Olimpia no es una solución completa a la problemática de la violencia digital. El establecimiento de una ley es un paso crucial, pero no suficiente para garantizar la justicia plena y la reparación del daño para todas las víctimas. Si bien es cierto que la Ley Olimpia representa un hito en la legislación mexicana al abordar la violencia digital y proteger la intimidad de las personas. Su implementación ha comenzado por proporcionar un marco legal sólido para sancionar a los perpetradores y empoderar a las víctimas, marcando un avance significativo en la lucha contra la violencia de género en el ámbito digital. No obstante, es esencial seguir trabajando en la mejora de estas políticas y en la educación pública para prevenir estos delitos y asegurar un entorno digital seguro y respetuoso para todos.

7.3 CONCLUSIONES

Abordar el tema del sexting implica aceptar que el fenómeno está presente en muchas formas de intimidad actuales. Les utilizado por jóvenes, adolescentes y personas de la comunidad LGBTIQ+, aunque no siempre de la misma manera. En ocasiones es el deseo, en otras es parte del juego, reconocimiento, o simplemente una forma de comunicación privada e íntima. Cuando se da en un marco de cuidado y bajo el consentimiento de ambas partes, puede ser algo positivo. Aunque eso no siempre ocurre, y cuando se rompe la confianza, el panorama cambia por completo.

Cuando alguien difunde lo que le han compartido en confianza puede volverse una herramienta de daño. Lo privado se hace público sin permiso del implicado, lo íntimo se convierte en juicio por parte de los "espectadores". Eso es la pornovenganza y el daño emocional que podría causar es severa. Se presentan síntomas de tristeza profunda, pensamientos de daño, incluso ideas suicidas, sin dejar de lado el señalamiento y el estigma de aquel o aquella que se atrevió a mostrar su cuerpo.

Los estudios abordados reflejan lo preocupante que resulta esa violencia, tanto en las relaciones interpersonales, como en escuelas, organizaciones, trabajos e incluso en juzgados. El trato que recibe la víctima y la duda constante sobre su versión, centran los procesos en la historia sexual y no la acción del agresor. Es entonces que el castigo, recae en quien sufrió el daño.

Es por ello que, no basta con sugerir que las personas "se cuiden más". Que hagan uso de herramientas digitales, que permitan el cifrado, el bloqueo de capturas y la eliminación automática. Pero la raíz del problema no es tecnológica, sino social. Y en ese contexto implican otras responsabilidades: políticas públicas justas, educación con enfoque de derechos y sobre todo una justicia sin prejuicios, que no revictimicen, que protejan y que reparen.

Y no es algo que se pueda resolver de la noche a la mañana, se necesitan acciones conjuntas, donde las leyes como la Ley Olimpia, tengan los espacios para su

difusión incluyendo una educación donde se hable de consentimiento, deseo, intimidad y que se aclare que la difusión de una imagen sin el consentimiento de la otra parte es un delito. Este capítulo invita a reflexionar la necesidad de investigaciones que se desarrollen en diferentes contextos, pero principalmente de ayuden a entender a las víctimas, a ser escuchadas y no juzgadas, que desarrollen verdaderas estrategias de atención.

7.4 REFERENCIAS

Almazán, V. A., & Bain, S. F. (2015). College Students' Perceptions of Slut-Shaming Discourse on Campus. Research in Higher Education Journal, 28. https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ1062095.pdf

Adorjan, M., y Ricciardelli, R. (2018). Cyber-risk and youth: Digital citizenship, privacy and surveillance. Routledge.

Agustina, J. R., & Gómez-Durán, E. L. (2016). Factores de riesgo asociados al sexting como umbral de diversas formas de victimización. Estudio de factores correlacionados con el sexting en una muestra universitaria. IDP. Revista de Internet, Derecho y Política, (22), 21-47. https://www.redalyc.org/pdf/788/78846481004.pdf

Alonso-Ruido, P., Rodríguez-Castro, Y., Lameiras-Fernández, M., y Martínez-Román, R. (2018). El Sexting a través del discurso de adolescentes españoles. Saúde e Socieda de, 27, 398-409. https://www.scielosp.org/article/sausoc/2018.v27n2/398-409/

Altuzarra, I. (2025). Violencia sexual en espacios digitales: La pornovenganza. En G. Varona (Dir.), Victimología didáctica y aplicada: Análisis de casos (pp. 79–91). Ediciones Laborum.

Anchundia B., C. E., (2017) Ciberseguridad en los sistemas de información de las universidades. Dominio de las Ciencias, (3), pp. 200-217. https://doi.org/10.23857/dc.v3i3%20mon.636

Arias, V. (2022). Los claroscuros del sexting. Placeres y riesgos de una práctica controvertida. Aspasia, (41), 255–271. https://doi.org/10.6035/asparkia.6740

Bates, S. (2017). Revenge porn and mental health: A qualitative analysis of the mental health effects of revenge porn on female survivors. Feminist Criminology, 12(1), 22-42 https://doi.org/10.1177/1557085116654565

Bautista Huamán, S., & Segura Córdova, M. del C. (2022). Criminalización de la pornografía de venganza como garantía de la privacidad en el Perú. Llalliq, 2(2), 249–261. https://doi.org/10.32911/llalliq.2022.v2.n2.969

Burén, J., y Lunde, C. (2018). Sexting among adolescents: A nuanced and gendered online challenge for young people. Computers in Human Behavior, 85, 210-217. https://psycnet.apa.org/doi/10.1016/j.chb.2018.02.003

Código Penal Federal, (C.P.F.). Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 17 de abril de 2024. (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf

Courtice, E. L., y Shaughnessy, K. (2021). Four Problems in Sexting Research and Their Solutions. Sexes, 2(4), 415-432.

Garcés, A. E. N., y Ruiz, J. N. (2020). La violencia digital en México (Ley Olimpia). Revista Criminalia Nueva Época, 87(Conmemorativo). https://www.criminalia.com.mx/index.php/revista/article/view/58

Giménez-Gualdo, A. M., Sánchez-Romero, E. I., & Torregrosa Díez, M. S. (2022). El lado oscuro de internet. ¿Predice el cyberbullying la participación en sexting? Revista Latinoamericana de Psicología, 54, 112–119. https://doi.org/10.14349/rlp.2022.v54.13

Hernández León, M. de L., Rodríguez Fernández, M. del C., & Cruz Martínez, I. (2022). Consecuencias psicológicas del sexting y relación con el estrés académico. MEDISAN, 26(4), e4093. https://www.medisan.sld.cu/index.php/medisan/article/view/4093

Horvat, S. (2016), The Radicality of Love, Wiley & Sons, p. 24, ISBN 9780745691176

Kaspersky. (21 de noviembre de 2019). Kaspersky ofrece pronóstico de ciberseguridad 2020 para América Latina. Kaspersky Latinoamérica, Disponible en https://latam.kaspersky.com/about/pressreleases/2019_kaspersky-ofrecepronostico-de-ciberseguridad-2020-paraamerica-latina

Kosenko, K. A., Bond, B. J., & Hurley, R. J. (2018). An exploration into the uses and gratifications of media for transgender individuals. Psychology of Popular Media Culture, 7(3), 274. https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/ppm0000135

Kosenko, K., Luurs, G., y Binder, A. R. (2017). Sexting and sexual behavior, 2011–2015: A critical review and meta-analysis of a growing literature. Journal of computer-mediated communication, 22(3), 141-160.

Lorca, J. G., & García-Mingo, E. (2023). Busca, busca, perrita: Comunidades digitales misóginas de difusión de imágenes sexuales sin consentimiento. ex æquo, (48), 15–32. https://doi.org/10.22355/exaequo.2023.48.03

Mckinlay, T., y Lavis, T. (2020). Why did she send it in the first place? Victim blame in the context of 'revenge porn'. Psychiatry, psychology and law, 27(3), 386-396. https://doi.org/10.1080/13218719.2020.1734977

Mejía-Soto, G. (2014). Sexting: una modalidad cada vez más extendida de violencia sexual entre jóvenes. Perinatología y reproducción humana, 28(4), 217-221.

Mercado Contreras, C. T., Pedraza Cabrera, F. J., & Martínez Martínez, K. I. (2016). Sexting: su definición, factores de riesgo y consecuencias. Revista sobre la infancia y la adolescencia, (10), 1-18. https://doi.org/10.4995/reinad.2016.3934

Morelli, M., Bianchi, D., Baiocco, R., Pezzuti, L., & Chirumbolo, A. (2016). Sexting, psychological distress and dating violence among adolescents and young

adults. Psicothema, 28 (2) pp. 137-142. https://doi.org/10.7334/psicothema2015.193

Morillo-Puente, S., Ríos-Hernández, I. N., & Henao-López, G. C. (2022). Evaluación empírica del sexting y las actividades rutinarias de los adolescentes en Colombia. OBETS. Revista de Ciencias Sociales, 17(2), 285–304. https://doi.org/10.14198/OBETS2022.17.2.07

Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe (2022). Ciberviolencia y ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém do Pará (2022; p. 146). ONU Mujeres. https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/04/ciberviolencia-y-ciberacoso-contra-las-mujeres-y-ninas-en-el-marco-de-la-convencion-belem-do-para

ONU Noticias. (8 de marzo de 2023). Ni porno, ni venganza: Violencia digital, afirma la inspiradora de la Ley Olimpia en México. https://news.un.org/es/story/2023/03/1519217

Papp, L. J., Hagerman, C., Gnoleba, M. A., Erchull, M. J., Liss, M., Miles-McLean, H., & Robertson, C. M. (2015). Exploring perceptions of slut-shaming on Facebook: Evidence for a reverse sexual double standard. Gender Issues, 32(1), 57-76.

Pérez Asensio, M. (2019). El Derecho Penal frente a las nuevas tecnologías: el delito de sexting. Rossana, B. P., Artenira, D. S., & Márcio Flávio, L. D. S. (2018, July). Crimen de pornografía de venganza y periclitación de la salud fisiológica y emocional de las víctimas. Cuba Salud 2018.

Pineda, A. C. O., y Torres, C. J. A. (2020). Sexting: signo de identidad juvenil en la sociedad digital (Vol. 1). Universidad Almería. https://doi.org/10.33324/ceuazuay.112

Procuraduría Federal del Consumidor. (2021, April 26). La “Ley Olimpia” y el combate a la violencia digital [Gobierno]. PROFECO.

http://www.gob.mx/profeco/es/articulos/la-ley-olimpia-y-el-combate-a-la-violencia-digital?idiom=es

Quesada, S., Fernández-González, L., y Calvete, E. (2018). El sexteo (sexting) en la adolescencia: frecuencia y asociación con la victimización de ciberacoso y violencia en el noviazgo. Behavioral Psychology/Psicología Conductual, 26(2). https://storage.imrpress.com/journal/BP/26/2/pii/20182602225/pdf/b479de3ebfdffef5d155f6f5c1dc579a.pdf

Rossana, B. P., Artenira, D. S., y Márcio Flávio, L. D. S. (2018). Crimen de pornografía de venganza y periclitación de la salud fisiológica y emocional de las víctimas. En Cuba Salud 2018.

Secretaría de Gobernación. (2021). Ley Olimpia. Gobierno de la República. http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20OLIMPIA.pdf

Tsoulis-Reay A. A brief history of revenge porn. New York Magazine (2013). http://nymag.com/news/features/sex/revenge-porn-2013-7/

Ybarra, M. L., y Mitchell, K. J. (2016). A national study of lesbian, gay, bisexual (LGB), and non-LGB youth sexual behavior online and in-person. Archives of sexual behavior, 45(6), 1357-1372. https://doi.org/10.1007/s10508-015-0491-7

Declaración conflictos de interés

No existe conflicto de interés

Financiamiento

No se contó con financiamiento

Aprobación de comité de ética

No se requirió experimentación, por lo cual no hubo revisión de comité de ética.

Declaración de responsabilidad autoral

Conceptualización: Mayran Anahí López Moctezuma; Diana Cecilia Rodríguez Huerta y Benito Zamorano González

Curación de datos: MALM; DCRH y BZG

Análisis formal: MALM; DCRH y BZG

Investigación: MALM; DCRH y BZG

Metodología: MALM; DCRH y BZG

Gestión del proyecto: MALM; DCRH y BZG

Recursos: MALM; DCRH y BZG

Software: MALM; DCRH y BZG

Supervisión: MALM; DCRH y BZG

Validación: MALM; DCRH y BZG

Visualización: MALM; DCRH y BZG

Redacción (borrador original): MALM; DCRH y BZG

Redacción (corrección y edición): MALM; DCRH y BZG

Información adicional

La responsabilidad ética y jurídica sobre los contenidos presentados en esta publicación recae exclusivamente en sus autores, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor. La editorial queda eximida de cualquier compromiso derivado de dichos contenidos y de su uso por parte de terceros.

Como citar: López Mendoza, M. A., Rodríguez Huerta, D. C., & Zamorano González, B. (2026). Sexting y pornovenganza. In F. Peña Cárdenas & B. Zamorano González (Eds.), & (Ed.), *Ciberviolencia y riesgos digitales: avances, desafíos y perspectivas en investigación* (pp. 171-205). Editorial PLAGCIS. https://doi.org/10.69821/PLAGCIS.44.c78

Derechos de Autor © 2026 Mayran Anahí López Moctezuma, Diana Cecilia Rodríguez Huerta y Benito Zamorano González

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0.



Usted es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptarlo, remezclarlo, transformarlo y crear a partir de él para cualquier propósito, incluso con fines comerciales. Sin embargo, debe cumplir con la condición de atribución, lo que significa que debe otorgar el crédito correspondiente a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado modificaciones. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de manera que sugiera que cuenta con el respaldo del licenciante o que recibe algún beneficio por el uso de la obra.

Resumen de licencia – Texto completo de la licencia

ISBN: 978-628-97459-4-8

DOI: 10.69821/PLAGCIS.44.c78

Esta obra se publicó en primera edición durante el año 2026, como resultado de la colaboración entre instituciones comprometidas con la difusión del conocimiento académico.

El proceso editorial fue desarrollado por el Fondo Editorial PLAGCIS, perteneciente a la Plataforma de acción, gestión, e investigación social S.A.S. Sincelejo, Sucre, con el respaldo y auspicio del Sello Editorial de la Institución de Educación Superior del Litoral, Barranquilla, Atlántico.

La edición se finalizó en Sincelejo, Colombia, consolidando el compromiso interinstitucional por la divulgación de investigaciones de alto impacto en el ámbito educativo y cultural